

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



DIARIO DE SESIONES

XLIII PERÍODO LEGISLATIVO

32a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 34


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUEN

10 de diciembre de 2014

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

De la vicepresidenta 1º, diputada Graciela María MUÑIZ SAAVEDRA

SECRETARÍA

De la Lic. María Inés ZINGONI

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

Del señor Carlos Horacio GONZÁLEZ

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

De la Cra. Liliana Amelia MURISI

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR

NEUQUINO (MPN)

ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando

BÉTTIGA, Raúl Rolando

CARNAGHI, María Angélica⁽¹⁾

DE OTAÑO, Silvia Noemí

DELLA GASPERA, Edgardo Daniel

DOMÍNGUEZ, Claudio

ENRIQUEZ, Eduardo Luis

FUENTES, Néstor Omar

MATTIO, Darío Edgardo

MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María

RUSSO, José

SAPAG, Luis Felipe

INSTRUMENTO ELECTORAL POR

LA UNIDAD POPULAR (UPie)

DOBRUSIN, Raúl Juan⁽¹⁾

MARCOTE, Alfredo Luis Roberto

BLOQUE FRENTE GRANDE-NUEVO

ENCUENTRO (FREGRANE)

CANINI, Rodolfo⁽²⁾

PODESTÁ, Raúl Alberto

PARTIDO NUEVO

NEUQUÉN (PANUNE)

GALLIA, Sergio Adrián

MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO (MID)

ROJAS, Ricardo Alberto

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MOLISUR)

ESCOBAR, Jesús Arnaldo⁽¹⁾

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ)

JARA, Amalia Esther

RODRÍGUEZ, Sergio Raúl

SAGASETA, Luis Andrés

TODERO, Pablo Alejandro

EL FRENTE Y LA PARTICIPACIÓN

NEUQUINA (FyPN)

MUCCI, Pamela Laura

RIOSECO, José Héctor

UNIÓN POPULAR (UNPO)

BAUM, Daniel⁽¹⁾

ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela

ROMERO, Gabriel Luis

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)

BENÍTEZ, Tomás Eduardo

VIDAL, Alejandro Carlos

FEDERALISMO Y

MILITANCIA (FyM)

BAEZA, Ana María

LUCCA, Darío Marcos

NUEVO COMPROMISO

NEUQUINO (NCN)

FUERTE, Manuel José

COALICIÓN CÍVICA ARI

NEUQUÉN (ARI)

KREITMAN, Beatriz Isabel

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (FIT)

LAGUNAS, Angélica Noemí

⁽¹⁾ Se incorpora en el transcurso de la sesión

⁽²⁾ Ausente con aviso

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	5328
2 - DIARIOS DE SESIONES APARECIDOS (Art.172 - RI)	5328
3 - ASUNTOS ENTRADOS (Art.173 - RI)	5329
I - Comunicaciones oficiales	5329
II - Despachos de Comisión	5329
III - Proyectos presentados Toman estado parlamentario: Expte.E-046/14 - Proyecto 8952 Expte.D-545/14 - Proyecto 8954	5330
4 - ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) (Hora 16:41)	5332
I - Asuntos reservados en Presidencia	5332
1 - Mociones de sobre tablas (Art.137 - RI)	5332
I - Expte.O-379/14 Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba.	5332
II - Expte.O-377/14 - Proyecto 8950 Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba.	5332
III - Expte.O-366/14 - Proyecto 8951 Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba.	5333
IV - Expte.O-369/14 Efectuada por el diputado Darío Edgardo Mattio. Se aprueba.	5333
5 - SOLICITUD PARA ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA (Art.178 - RI) Efectuada por el diputado Daniel Alfredo Orlando Andersch. Se aprueba.	5333
II - Homenajes	5334
1 - A la restauración de la democracia en la República Argentina, al Día del Trabajador Social y al Día Internacional de los Derechos Humanos	5334
2 - A las Madres de Plaza de Mayo del Alto Valle	5335
3 - Adhesión al homenaje al Día Internacional de los Derechos Humanos	5335
4 - Reflexiones sobre los Derechos Humanos	5338
5 - Reflexiones sobre la democracia y los Derechos Humanos	5339

6 - Reconocimiento a diputados que cumplen siete años de gestión	5341
7 - A la democracia	5341
8 - Compendio de acciones del Frente de Izquierda durante este período legislativo	5343
9 - Reflexiones sobre los Derechos Humanos	5345
III - Otros Asuntos	5346
1 - Despedida a la diputada Angélica Noemí Lagunas	5346
6 - CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO-ADUS (Expte.O-377/14 - Proyecto 8950) Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, en conjunto y por unanimidad. Se aprueba.	5346
7 - CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL NEUQUÉN “RADIO Y TELEVISIÓN DEL NEUQUÉN” (Expte.O-366/14 - Proyecto 8951) Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, en conjunto y por unanimidad.	5350
I - Moción de orden (Art.129, inc.3 - RI) Efectuada por el diputado Daniel Alfredo Orlando Andersch. Se rechaza.	5352
Se aprueba.	
8 - CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO (EPAS) (Expte.O-379/14)	5355
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión y presentación del Proyecto de Ley 8955 (Arts.144 y 116 - RI) Consideración en general del Proyecto de Ley 8955.	5355
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Se aprueba.	5357
9 - MOCIÓN DE ORDEN (Art.129, inc.3 - RI) Efectuada por el diputado José Héctor Rioseco. Se aprueba.	5361
10 - REGULACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDAVIDAS (Expte.D-158/12 - Proyecto 7466 y agregado Expte.P-024/13 - Proyecto 8119) Consideración en particular del Proyecto de Ley 7466.	5361

- I - Solicitudes de abstención de votar
(Art.201 - RI)
Efectuadas por los diputados Sergio Adrián Gallia y Pablo Alejandro Todero.
Se aprueban. 5366
- Se sanciona como Ley 2941.
- 11 - XII JORNADAS NACIONALES DE HISTORIA DE LAS MUJERES Y VII CONGRESO IBEROAMERICANO DE ESTUDIOS DE GÉNERO**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-505/14 - Proyecto 8902)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1687. 5372
- 12 - DOCUMENTACIÓN DE LA DIPUTADA ELECTA MARÍA GABRIELA SUPPICICH**
(Expte.O-369/14)
Tratamiento de la documentación remitida por el Juzgado Electoral provincial. 5373
- I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI) 5373
- II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)
Se aprueba. 5374

A N E X O

Despachos de Comisión

- Expte.O-377/14 - Proyecto 8950
- Expte.O-366/14 - Proyecto 8951
- Expte.O-379/14 - Proyecto 8955
- Expte.D-505/14 - Proyecto 8902
- Expte.O-369/14

Proyectos presentados

- 8946, de Ley
- 8947, de Comunicación
- 8952, de Ley
- 8954, de Ley

Sanciones de la Honorable Cámara

- Ley 2941
- Declaración 1687

Planillas de votación electrónica

- Expte.O-377/14 - Proyecto 8950
- Expte.O-366/14 - Proyecto 8951
- Expte.O-379/14 - Proyecto 8955
- Expte.O-369/14

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los diez días de diciembre de dos mil catorce, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 16:25 horas, dice la:

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Señores diputados y señoras (*Risas*), autoridades y público presente, vamos a comenzar la Reunión 34, del día 10 diciembre del 2014.

Por Secretaría se pasará lista de los señores y señoras diputadas presentes, a los fines de establecer el cuórum correspondiente.

¡Buenas tardes a todos!

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Andersch, Baeza, Benítez, Bértiga, Della Gaspera, De Otaño, Domínguez, Enriquez, Esquivel Caliva, Fuentes, Fuertes, Gallia, Jara, Kreitman, Lagunas, Lucca, Marcote, Mattio, Mucci, Muñiz Saavedra, Podestá, Rioseco, Rodríguez, Rojas, Romero, Russo, Sagaseta, Sapag, Todero y Vidal.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ).— Es para anunciar la presencia del diputado Rodríguez (*En alusión a que el diputado acaba de ingresar al Recinto. Risas*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (UNPO).— Es para justificar la tardanza del diputado Baum.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRANE).— Es para justificar la inasistencia del diputado Canini.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Marcote.

Sr. MARCOTE (UPie).— Es para justificar la tardanza del diputado Dobrusin.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Con la presencia de treinta diputados, se da por iniciada la sesión.

Invito a los diputados Romero y Russo a izar las Banderas Nacional y Provincial, y a los demás señores legisladores y público presente, a ponerse de pie (*Así se hace. Aplausos*).

Muchas gracias.

Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

DIARIOS DE SESIONES APARECIDOS

(Art.172 - RI)

- Reuniones N° 20 y 21 - XLIII Período Legislativo (*Aprobadas. Pasan al Archivo*).

3

ASUNTOS ENTRADOS

(Art.173 - RI)

I

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

- La Subsecretaría de Trabajo de la Provincia remite copia del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) (Expte.O-379/14).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Muchas gracias.

¡Buenas tardes, señora presidenta!

Pedimos la reserva en Presidencia de este expediente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Pasa a ser reservado, entonces.

- El Concejo Deliberante de San Martín de los Andes remite copia de la Comunicación 29, en la cual se solicita al intendente municipal de esa localidad no hacer lugar al pedido de izamiento de una bandera del pueblo mapuche en ningún sector de ese ejido municipal (Expte.O-380/14) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).

b) De las anuencias legislativas (Art.206 - Constitución Provincial):

- La señora presidenta de esta Honorable Legislatura Provincial solicita anuencia legislativa (Expte.O-378/14) (*Concedida. Pasa al Archivo*).

II

Despachos de Comisión

- La Comisión de Desarrollo Humano y Social —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Proyecto de Enseñanza de RCP y Nociones Elementales de Primeros Auxilios, que se desarrolla en el CPEM N° 1 de la ciudad de Centenario (Expte.D-521/14 - Proyecto 8913).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Comunicación por el cual se solicita a la Municipalidad de Neuquén, informe respecto del derrame de sustancias ocurrido el 28 de octubre de 2014 en el barrio Parque Industrial (Expte.D-542/14 - Proyecto 8948).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Resolución por el cual se solicita a la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sostenible, informe respecto del derrame de sustancias ocurrido el 28 de octubre de 2014 en la Industria Argentina de Reciclado S.A. (Expte.D-543/14 - Proyecto 8949).

- Al próximo Orden del Día.

- Las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —en conjunto y por unanimidad— aconsejan la sanción del Proyecto de Ley por el cual se aprueba el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo-ADUS (Expte.O-377/14 - Proyecto 8950) (*Aplausos*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Pedimos la reserva en Presidencia, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Pasa a ser reservado, entonces.

- Las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —en conjunto y por unanimidad— y la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas —por unanimidad— aconsejan la sanción del Proyecto de Ley por el cual se aprueba el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal del Centro de Producción de Contenidos de Radio y Televisión del Neuquén “Radio y Televisión del Neuquén” (Expte.O-366/14 - Proyecto 8951) (*Aplausos*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Señora presidenta, de acuerdo a lo convenido en Labor Parlamentaria, se pide la reserva en Presidencia, también, de este expediente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Pasa a ser reservado en Presidencia.

III

Proyectos presentados

- 8946, de Ley. Iniciado por el diputado Pablo Todero —Partido Justicialista—. Adhieren los Bloques de Diputados Frente Grande-Nuevo Encuentro, Instrumento Electoral por la Unidad Popular, Unión Popular, Unión Cívica Radical, El Frente y la Participación Neuquina y Partido Justicialista, y los diputados Jesús Escobar —Bloque Movimiento Libres del Sur—, Manuel Fuertes —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino—, Beatriz Kreitman —Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén— y Sergio Gallia —Bloque Partido Nuevo Neuquén—. Por el cual se modifican varios artículos de la Ley 2680 —Código Fiscal provincial— (Expte.D-540/14).

- Se gira a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 8947, de Comunicación. Iniciado por el Bloque de Diputados Instrumento Electoral por la Unidad Popular. Por el cual se vería con agrado que el Honorable Senado de la Nación considere el tratamiento y sanción del Proyecto de Ley, denominado “Reconocimiento de feriados a las comunidades indígenas” (Expte.D-541/14).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ).— Es para que tome estado parlamentario...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Ahora, ahora es el momento.

Sr. TODERO (PJ).— Bien.

Es el Expediente D-545/14. Fue presentado el día de hoy, Proyecto de Ley 8954.

Este proyecto fue presentado el día de hoy en conjunto con el diputado José Russo y con el decano de la Facultad... el decano y vicedecano de la Facultad de Informática, el decano de la Facultad de Medicina, el licenciado Marcelo Carrascal del Hospital Castro Rendón, del área de informática, y el doctor Sebastián Aguiar, presidente de la Mutual Participar, de médicos.

Este Proyecto de Ley crea la Historia Única de Salud Digital; es un concepto mucho más allá de la historia clínica, y tiene por objetivo recuperar la identidad de las personas. Entendiendo a la salud como parte de la identidad de las personas y que hoy no la estamos pudiendo tener.

La Historia Única de Salud Digital, pensamos que le va a dar un salto de calidad a un Sistema de Salud que, como todos sabemos, es bueno, pero que tiene sus fallas.

Solicito que el expediente sea girado a las Comisiones “C”, “A” y “B”.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Acá lo tengo. Ya ingresó, así que tiene su número —como usted dice—, el Expediente D-545, Proyecto 8954, de Ley, por el cual se crea la Agencia de Coordinación de Información Digital de Salud (ACIDS) en la Provincia del Neuquén.

Y se sugiere que sea girado a las Comisiones “C”, “A” y “B”.

A consideración de los diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado, entonces.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Era pedir que tome estado parlamentario el Expediente E-046/14, del Poder Ejecutivo provincial, de acuerdo a la Nota 1026/14.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Nota 1026.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— ¿Qué número de proyecto, por favor?

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Un minuto, por favor; ya se lo vamos a decir (*Dialogan varios diputados*).

Expediente E-046, Proyecto —acá está el Proyecto— 8952, de Ley, por el cual se aprueba el Acta Acuerdo de Inversión suscripta entre la Subsecretaría de Minería e Hidrocarburos de la Provincia del Neuquén y las empresas Gas y Petróleo del Neuquén Sociedad Anónima, YPF Sociedad Anónima e YSUR Energía Argentina S.R.L., aprobada mediante Decreto 2755/14.

Se sugiere que sea girado a las Comisiones “J”, “A” y “B”.

A consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado, entonces.

Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN).— Gracias, presidenta.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto... ¡No! Mentira (*Risas*).

Buenas tardes, presidenta.

Es para solicitar que se traiga a la sesión el Expediente O-369/14 para su posterior tratamiento, que es donde obran los antecedentes y documentación que habilita la incorporación de la señora María Gabriela Suppicich, que va a ser quien remplace a la diputada Lagunas a partir de mañana, que se va a hacer el juramento. Entonces, es necesario traer ese expediente para que le podamos dar tratamiento posteriormente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Perfecto, gracias.

Sr. MATTIO (MPN).— Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Se reserva en Presidencia.

Gracias, diputado.

4

ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

(Hora 16:41)

I

Asuntos reservados en Presidencia

1

Mociones de sobre tablas

(Art.137 - RI)

I

Expte.O-379/14

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— El primer tema reservado en Presidencia es el Expediente O-379/14. Remite copia certificada del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal dependiente del Ente Provincial de Agua y Saneamiento y copia de la Resolución 31/14, en la cual se declara la homologación del mismo.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— El argumento, como lo expusimos en Labor Parlamentaria, tenía que ver con la necesidad de que estos tres Convenios fueran aprobados durante el período de sesiones ordinarias, así tener la posibilidad de que antes de fin de año los trabajadores de esos sectores que han sido “conveniados” tengan la posibilidad de tener los beneficios que del Convenio se desprenden.

Por lo tanto, el pedido tiene que ver con... la urgencia del tratamiento sobre tablas tiene que ver con esta necesidad, teniendo en cuenta que hemos pedido la prolongación del período de sesiones ordinarias, pero no estaban dentro de ese pedido estos expedientes.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

A consideración, entonces, la incorporación de este proyecto para el tratamiento.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado (*Aplausos*). Ingresa al Orden del Día.

II

Expte.O-377/14 - Proyecto 8950

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Este es otro, con reserva en Presidencia, el Expediente O-377/14, Proyecto 8950, por el cual se remite copia certificada del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal dependiente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo-ADUS, y copia de la Resolución 030/14, en la cual se declara la homologación del mismo (*Aplausos*).

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Los argumentos son los mismos. Este es el compromiso que había asumido la Cámara en su totalidad en el tratamiento antes de finalizar el período ordinario de sesiones.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— A consideración, entonces, de los señores diputados, la incorporación de este expediente al Orden del Día.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado (*Aplausos*).

III

Expte.O-366/14 - Proyecto 8951

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Otra reserva en Presidencia es el Expediente O-366/14, Proyecto 8951, por el cual se remite copia certificada del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal del Centro de Producción de Contenidos de Radio y Televisión del Neuquén, y copia de la Resolución 028/14 en la cual se declara la homologación del mismo.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— En el mismo sentido, y de acuerdo a lo convenido en Labor Parlamentaria, la motivación es igual que los otros dos anteriores: que antes de que termine el período ordinario, tener el Convenio aprobado (*Aplausos*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

A consideración, entonces, la incorporación de este expediente al Orden del Día.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado.

IV

Expte.O-369/14

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— El Expediente O-369/14 remite Oficio y copia del Acuerdo 249/14, en el cual se toma conocimiento de la Resolución 883/14 —sancionada por esta Cámara—, mediante la cual se acepta la renuncia de la señora Angélica Noemí Lagunas y se acepta la asunción de la señora María Gabriela Suppicich como diputada provincial por el partido Izquierda por una Opción Socialista.

A consideración de la Cámara la incorporación al Orden del Día.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado.

Diputado Andersch.

5

SOLICITUD PARA ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA

(Art.178 - RI)

Sr. ANDERSCH (MPN).— Señora presidenta, buenas tardes.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Buenas tardes.

Sr. ANDERSCH (MPN).— Si se puede revertir el orden de los temas para que se traten, en principio, los Convenios Colectivos de Trabajo, la aprobación (*Aplausos*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Un minuto, por favor.

Vamos... voy a sugerirle algo a su pedido, diputado.

Como el punto uno del Orden del Día es el tratamiento en particular —que es la lectura de los artículos— de la Ley por la cual se regula el servicio de guardavidas, yo diría —como es un tema en particular y es una Ley—, primero abordar este tema y después, recién abordar... es muy largo, no... (*Dialogan varios diputados*).

Bueno, entonces, vamos a... bueno, perfecto.

Vamos a reconsiderar la propuesta del diputado Andersch, tocar todos los Convenios Colectivos, primero, después el tratamiento en particular de la Ley de Guardavidas, y después el tratamiento en general y particular de una Declaración.

A consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado, entonces.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FIT).— ¿Estamos en Hora de Otros Asuntos?

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Todavía no. Un minuto porque...

Sra. LAGUNAS (FIT).— ¡Ah!

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ... tienen que arreglar unos temitas acá, un segundito.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Para que quede claro el pedido, y completar el pedido del compañero Andersch. Es que primero se trate el Proyecto 8950...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Sí.

Sr. RUSSO (MPN).— ... Expediente O-377/14...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Sí.

Sr. RUSSO (MPN).— ... que es del IPVU...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Sí.

Sr. RUSSO (MPN).— ... segundo, que se trate el Expediente O-366/14, Proyecto 8351, que es de RTN...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Sí.

Sr. RUSSO (MPN).— ... Y, tercero, que se trate la Ley en particular...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Sí, sí.

Sr. RUSSO (MPN).— Y, cuarto, el del EPAS (*Dialogan varios diputados*). El del EPAS, ¿también? Sí, sí, está bien. Yo para no quedar tan en... (*Dialogan varios diputados*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Sí, me imagino que no habrá ninguna predilección del Convenio Colectivo. Todos los Convenios Colectivos, de acuerdo como lo leí acá en...

Sr. RUSSO (MPN).— Dale.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ... reserva en Presidencia...

Sr. RUSSO (MPN).— Sí, es correcto.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ... como fueron ingresando.

Ahora sí, ¿Homenajes?

Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID).— Homenaje.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado, adelante, por favor.

II

Homenajes

1

A la restauración de la democracia en la República Argentina, al Día del Trabajador Social y al Día Internacional de los Derechos Humanos

Sr. ROJAS (MID).— Gracias.

El 10 de diciembre tiene para nuestra historia, como sociedad democrática, un sentido doble; ya que, por un lado, es el Día Internacional de los Derechos Humanos y, por el otro, es el día del retorno de la democracia en nuestro país, en diciembre del 83.

Pero, además —por eso, lo de homenaje—, hoy se celebra el día de las trabajadoras y los trabajadores sociales.

El 10 de diciembre hace referencia a que la cuestión de los Derechos Humanos es el horizonte que da sentido a nuestras prácticas profesionales y el eje central de nuestro proyecto ético como colectivo profesional. Expresó en su fundamento la Resolución de la Federación Argentina de Asociaciones Profesionales de Servicios Sociales.

Mi trayectoria personal, durante más de veinte años trabajando junto a asistentes sociales, me hace reafirmar que la cuestión de los Derechos Humanos es, sin duda, el horizonte que da sentido a las prácticas de estos profesionales que hoy celebran su día.

Por eso, mi saludo a compañeras, a excompañeros, a trabajadores de esta Legislatura, a todos los trabajadores y trabajadoras sociales que hay en nuestra Provincia.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada Lagunas.

2

A las Madres de Plaza de Mayo del Alto Valle

Sra. LAGUNAS (FIT).— Gracias, señora presidenta.

También referirme al día de la fecha, hoy, 10 de diciembre, el Día de los Derechos Humanos.

Y nuestras Madres del Alto Valle, Inés y Lolín, como todos los años, están convocando a una marcha que se realizará hoy a las veinte horas. La marcha número treinta y cuatro, que tiene como consigna de la convocatoria: Resistimos, construimos memoria para que no crezca el olvido.

Quiero reivindicar en un homenaje a las Madres del Alto Valle que han llevado su pañuelo puesto sin mancharlo y sin hacerse eco de algunas políticas de un Gobierno que se dice nacional y popular, y que, en nombre de los Derechos Humanos, ha puesto al mando del Ejército a un represor, como Milani. Y, justamente, las Madres del Alto Valle han tenido el reparo, la dedicación y la coherencia de haber rechazado una política que guiña para la izquierda, pero que dobla para la derecha.

Vaya mi homenaje a las Madres de Plaza de Mayo del Alto Valle, Inés y Lolín, y la convocatoria a todos a que vayamos hoy, a las veinte horas, al Monumento a la Madre para marchar con la consigna: Resistimos, construimos memoria para que no crezca el olvido.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta) —Gracias, diputada.

Diputada Esquivel Caliva.

3

Adhesión al homenaje al Día Internacional de los Derechos Humanos

Sra. ESQUIVEL CALIVA (UNPO).— Buenas tardes.

Gracias, señora presidenta.

También es para adherir, tenía preparado casi los mismos fundamentos que el homenaje que hizo el diputado Rojas.

Así que adherir a este especial reconocimiento en el Día de los Derechos Humanos y también a los trabajadores y trabajadoras de esta gran profesión, que es la de los asistentes sociales. A todos los amigos, bueno, un gran abrazo y este homenaje para ellos.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FyPN).— Buenas tardes, señora presidente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Buenas tardes.

Sra. MUCCI (FyPN).— En realidad, yo también, es un homenaje a la democracia y, considerando el período democrático a partir del año 1983 en el que asume el doctor Alfonsín hasta la fecha.

Y concatenado con esto, festejar también, porque, fíjese, hay una coincidencia histórica: Así como nosotros celebramos la democracia, porque asume el doctor Alfonsín el 10 de diciembre de 1983, el 10 de diciembre de 1948, en París, se firma la Resolución 217 de la Asamblea de las Naciones Unidas, estableciendo los Derechos Humanos del Hombre y del Ciudadano. Y fíjese la coincidencia histórica, tiene que ver también con una coincidencia que no se puede hablar de democracia, sin previo hacer prevalecer lo que son y lo que significa en una sociedad los Derechos Humanos.

Con esta introducción, si usted me permite, voy a pedir autorización para poder leer.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Adelante, diputada, no creo que haya inconveniente.

Sra. MUCCI (FyPN).— La educación siempre ha tenido y tiene incidencia en la consolidación y en el desarrollo de todo régimen político. En concreto, la enseñanza democrática en libertad y para la libertad, es una condición imprescindible para consolidar el régimen democrático.

La democracia no debe ser entendida sólo como una forma política, sino que implica, además, un estilo de vida, una manera de concebir la existencia que supone comportamientos, actitudes, que se constituyen a partir de un sistema de valores, en definitiva, de una convicción moral que les va dando significado. Si este aporte ético no existe, no existe una democracia real.

¿Qué buen punto para reflexionar, verdad? De ahí, que se exija que la educación capacite a todas las personas para participar efectivamente de una sociedad libre.

Sólo se conocen derechos, derechos generales ¿y qué hace cada uno de esos actores sociales para consolidar la democracia?

La dimensión sustancial de la democracia no se refiere a procedimiento y a elecciones celebradas periódicamente cada cuatro años, cinco años, o conforme sea el régimen constitucional, sino al verdadero contenido del régimen democrático. Lo que la democracia puede, concretamente, hacer para mejorar la vida de todos y cada uno de los ciudadanos. Por eso, es que los Derechos Humanos son la mejor expresión —por no decir la única— de los verdaderos valores que caracterizan a un sistema político democrático, porque aseguran la protección de las libertades civiles y de los derechos individuales de cada ser humano, o sea, de cada ciudadano. Y la igualdad de oportunidades en la participación de la vida política, económica y cultural de una sociedad, aunque parezcan conceptos vagos, estos conceptos están consolidados en las constituciones modernas, en las latinoamericanas, y en las propias. Cuando hablo de las propias hablo de la nacional y la provincial. Por eso digo que hay como una coincidencia histórica, entre una celebración de la democracia y la celebración de la consolidación de algunos Derechos Humanos.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, dice en el artículo 21, definiendo a la democracia: Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de sus representantes libremente elegidos.

Dos: Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

Tres: La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder político; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

El artículo 26, que se refiere a la educación, dice, concretamente:

Toda persona tiene derecho a una educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional deberá ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. La educación deberá tener, por fin, el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los Derechos Humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos y religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Dicho esto, celebro —valga la redundancia— que hoy estemos celebrando, conjuntamente, estos dos acontecimientos históricos relevantes. Sería muy importante, si usted me permite, también

considerar que, en esta democracia —hay una formal y una sustancial—, nuestro régimen constitucional establece tres Poderes, que serían las tres funciones del Estado, el Estado consagrado como Poder público máximo, que es donde están los representantes elegidos democráticamente.

Cuando uno habla de democracia, cree que es solamente el día de la elección. Si usted toma nuestra Constitución Provincial, en la Constitución Provincial están definidas esas funciones. Cada vez que cada uno de nosotros, cada vez que cada ciudadano común, en aras de la democracia y de los valores, se refiere a cada uno de ellos de manera vaga, vulgar y sin consecuencias fácticas reales, está atentando también contra la democracia. Por lo tanto, los que vivimos tanto tiempo en gobiernos de facto, utilicemos hoy este día para considerar y repensar qué democracia queremos. Si las leyes no nos sirven, modifiquémoslas. Si no nos sirve la Constitución, modifiquémosla. Pero, por favor, cuando la tenemos que ejercer, cuando la tenemos que actuar, por favor, intentemos, mínimamente, cumplirla. Y cuando en esta zaga de la política en la que todos estamos, cuando nos toque estar en esta zaga, cuando nos toque el debate político, cuando nos toque la pronunciación de nuestras ideas, por favor, hagámoslo también, considerando que cuidamos la democracia con el lenguaje, con la acción y con el cumplimiento de la ley escrita.

Muchas gracias, señora presidente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— ¿Qué tal, cómo le va, presidenta? Buenas tardes.

Hoy se conmemora el Día Internacional de los Derechos Humanos, y, en nuestro país, además, treinta y un años de democracia.

No se puede hablar de una cosa sin la otra. No existe posibilidad de que los derechos de las personas sean respetados, si no se vive en democracia. Y no se puede decir que se vive en democracia si no se respetan los Derechos Humanos.

Tenía pensado, en el día de hoy, hacer una enumeración de muchos de los derechos que hoy se violan en el mundo, vinculados a los Derechos Humanos de las personas. Desde lo que se está sufriendo en México, con la desaparición de cuarenta y tres estudiantes; la situación de las personas negras en Estados Unidos; las enfermedades que aún subsisten en el mundo. Pero venía para acá, señora presidenta, y me enteré de una noticia; es más, leía minutos antes de tomar la palabra, de un hecho que cambia en dos la historia de nuestro país.

Hace unos minutos, Ernesto *Nabo* Barreiro, acaba de decir adónde se encuentran enterrados veinticinco argentinos desaparecidos durante el proceso militar. Un hecho histórico, señora presidenta.

El partido militar ha tomado la decisión de hacer algo que callaron durante treinta años, y es decir adónde están aquellas personas que fueron desaparecidas en nuestro país. Esto por lo cual, el pueblo argentino, y nosotros, hemos reclamado, desde siempre, porque siempre supimos que los militares, los degenerados, los perversos, sabían perfectamente adónde habían terminado todas y cada una de aquellas personas que habían sido desaparecidas.

Todo lo que decían, por supuesto que eran mentiras, señora presidenta. Por supuesto que tenían notas, archivos, de todas y cada una de las personas que secuestraron, que torturaron y que, finalmente, asesinaron.

Más de treinta años de silencio existieron en este país hasta el día de hoy, en donde esa cúpula —que ha seguido funcionando y actuando políticamente— tomó la decisión de decir adónde están enterrados, al menos, algunos de los desaparecidos, reconociendo, precisamente, esto: que fue un plan sistemático, que había archivos y que había toda una cadena de mando y toda una organización para desaparecer a argentinos.

Probablemente, a partir del reconocimiento de entender que nunca, a lo largo de estos más de treinta años, pudieron engañar al pueblo argentino y hacerle creer que eso era una hoja del pasado.

No se puede construir una nueva sociedad, no se puede construir democracia si los pueblos no tienen memoria, pero, por sobre todas las cosas, si no tienen derechos y acceso a saber qué es lo que ha ocurrido consigo mismo.

Como usted entenderá, señora presidenta, cualquier otra palabra, en un día como hoy, vinculado a este tema, ni siquiera digo que es innecesaria, ni siquiera digo lo que es, ni siquiera tengo palabras para cerrar esta intervención, que tan solo intenta transmitir lo que este hecho histórico significa, y que, probablemente, tendrá consecuencias que hoy todavía no podemos medir.

Ahora, lo que sí puedo agregar, es que si esto ocurre, si este hombre que —a mediados de los 80— tuvo el tupé de alzarse contra la democracia, en aquel momento, del presidente Alfonsín, como un carapintada más; que como un cobarde, además, cuando esta asonada no tuvo éxito, huyó a los Estados Unidos; que finalmente la Justicia lo volvió a atrapar y tuvo que terminar en la cárcel, en la Argentina. Hoy empezó a desanudar una historia que tiene más de treinta años, señora presidenta, y que, afortunadamente, hoy se puede conocer, no porque ellos hayan tomado la decisión, sino porque hubo un pueblo que nunca bajó los brazos en pos de los Derechos Humanos.

Porque queremos construir democracia, porque queremos vivir en democracia, porque sabemos que podemos tener muchos errores, muchos males y malos funcionarios y dirigentes, incluso. Pero cuando la democracia se interrumpe los que pierden son los pueblos.

Entonces hoy, esta gente, que si hubiera podido engañar a los argentinos, se hubiera llevado a la tumba esta información; hoy tienen que hacerlo, porque saben que, si no, jamás van a poder reconciliar estas instituciones con el conjunto del pueblo argentino.

¡Viva la lucha del pueblo argentino en pos de los Derechos Humanos!

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada Kreitman.

4

Reflexiones sobre los Derechos Humanos

Sra. KREITMAN (ARI).— Gracias, presidenta.

La verdad es que hoy es un día importante y por eso todos —o, por lo menos, los que me precedieron en el uso de la palabra— han hablado de los Derechos Humanos.

En realidad, cuando uno lee la Declaración Universal de los Derechos Humanos que, no quiero equivocarme, pero creo que es de 1948, ve el vaso, en realidad, que está vacío. ¿Y por qué lo digo? Hay tanto incumplido, hay tanta irresponsabilidad de los Estados con respecto a los Derechos Humanos, que la verdad uno no puede dejar de mirar este otro lado de las carencias, de la falta de cumplimiento de todos los Estados en el cuidado de los Derechos Humanos.

La verdad que cuando uno piensa en esto, recién un diputado la verdad que conmocionó la noticia, hablaba de los Derechos Humanos del pasado, pero también los de hoy. Tal cual el lema, el lema actual, que lleva este día, 10 de diciembre, que se celebra el Día de los Derechos Humanos, es Derechos Humanos los trescientos sesenta y cinco días del año.

¿Por qué? Porque hay gente que sufre; porque hay gente que, en realidad, no puede ni son respetados sus derechos.

Yo pensaba, hoy cuando tenía esta mirada y pensaba de hablar sobre los Derechos Humanos, decía: tantas cuestiones que nos faltan en nuestro país, en nuestra Provincia, pero uno mira el mundo y también es así.

Entonces, no bastan sólo las declaraciones que son importantes, pero la verdad que el mirar para otro lado de los Estados, creo que es una llaga que debemos tratar de subsanar cotidianamente, cada uno de nosotros.

Decía el presidente Pepe Mujica, ¿no?, nosotros vivimos en el continente más injusto que existe, probablemente el más rico, pero el que distribuye peor. Somos el continente más violento, y esa es una realidad tangible.

Ustedes me han escuchado en esta Cámara defender al agua, al agua como Derecho Humano. He presentado proyectos, porque yo creo que el agua es un Derecho Humano. Y hay que avanzar en este tema.

Hace pocos días, la Corte Suprema de Justicia dicta un fallo, para mí esencial, un fallo que ojalá podamos, qué ojalá se cumpla, porque ordena a los jueces que tutelen el derecho al acceso al agua potable.

Nosotros vivimos en una provincia, presidenta, que utiliza —por el tema de la extracción del petróleo— muchísima cantidad de agua. No sabemos qué cantidad de plantas de tratamiento —porque es imposible, secreto de Estado—, no sabemos cuántas plantas de tratamiento hay. Pero, por otro lado, tenemos un montón de familias que no tienen el derecho al acceso al agua potable en sus viviendas.

Esta democracia imperfecta, por supuesto, pero a la que debemos defender con todo, tiene muchas carencias, tiene mucha... mirar para otro lado respecto de las necesidades de los ciudadanos. Y me parece que todos somos responsables, todos los que ocupamos un pedacito de poder en el Estado. ¿Por qué lo digo? Porque ojalá trabajáramos todos para hacer de esta una sociedad absolutamente igualitaria, donde no haya privilegios, donde la palabra del otro valga, pero también la mía; donde el derecho del otro esté presente cotidianamente.

Me parece que esto es lo que tenemos que hoy, 10 de diciembre, reflexionar todos. Por supuesto que hay distintos grados de responsabilidad, por supuesto que los que tenemos una banca tenemos una responsabilidad mucho mayor que el ciudadano común. Ni qué hablar los gobernadores, los presidentes, aquellos que, en realidad, están manejando la vida y, por supuesto, los intereses de los ciudadanos.

Por eso, me parece que este 10 de diciembre tiene que servir para eso, para mirar que hace tanto tiempo se crearon, se estableció muy fuerte la Declaración de los Derechos Humanos, y la verdad que uno no puede dejar de ver los ejemplos, sobre todo en nuestra Provincia.

Lo decía una diputada que lo planteó como un homenaje, porque es un homenaje la 34.^a Marcha de la Resistencia en Neuquén. Esas mujeres que han resistido, absolutamente, desde hace muchísimo tiempo, justamente, las injusticias y que hoy lo siguen haciendo; porque reivindican los derechos actuales, reivindican los Derechos Humanos, no de ayer solamente, sino los de hoy.

Y me parece, como última reflexión, quiero decir: los gobiernos sean quienes sean... sea quien sea el que lo encabeza, no son dueños de los Derechos Humanos. Nadie puede adjudicarse ser el adalid de los Derechos Humanos. Salvo, estas mujeres que han peleado y que siguen peleando, aún hoy, para que se respeten los derechos de todos.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputada Jara.

5

Reflexiones sobre la democracia y los Derechos Humanos

Sra. JARA (PJ).— Para mí la democracia es la libertad. Para mí la democracia es la alegría. Para mí la democracia es el diálogo. Para mí la democracia es respetar al otro para que me respete. Para mí la democracia es saber que hay otra gente que piensa distinto de lo que pienso yo, pero no la denosto con mis palabras.

Para mí democracia es trabajar cada día, desde el lugar que estoy, para engrandecer mi Patria. Para mí democracia es que ningún político, porque está en desacuerdo con un gobierno determinado, vaya a golpear las puertas de los cuarteles, pidiendo que saquen a la persona que fue elegida por el voto popular.

Para mí, Derechos Humanos, es el nieto ciento dieciséis. Para mí Derechos Humanos es seguir buscando la verdad, la justicia, no de un grupo, de todos los argentinos que lucharon por un país mejor y soñaron por un país mejor. Democracia es contribuir a engrandecer el lugar donde vivo, es sacar el dedo acusador de pensar que mi pensamiento es el mejor de todos y que los demás no valen nada. Para mí, democracia es poder elegir a los gobernantes, pero también aceptar lo que la mayoría del pueblo eligió, aunque no haya sido el partido por el cual yo trabajé. Para mí, democracia es estar sentada en este lugar y pensar que mis treinta y cuatro compañeros, aunque no pensemos igual,

aunque algunos estemos en el mismo partido, cada uno tiene ideas brillantes, cada uno tiene buenos deseos, cada uno tiene buenas ideas que se complementan con todo lo mío. Para mí, democracia es haber logrado treinta y un años de voto popular.

Vengo de una generación que conocíamos nada más que gobiernos militares. Vengo de una generación del terror, del temor, del miedo, del saqueo, del no saber si cuando salíamos volvíamos a la casa por pensar distinto. Por eso pienso de la democracia con tanto amor, porque también perdí en el camino a muchos compañeros que hoy no los veo más, ni los veré más, y que no tuve el privilegio que tenemos los seres humanos de poder enterrar a nuestros muertos.

Democracia no es sectores; democracia la hacemos entre todos, entre todos los sectores, entre todos los partidos, entre todas las agrupaciones que cada día queremos engrandecer esta democracia y no sacar al gobernante que está elegido por el voto popular.

¡Viva la democracia! ¡Vivan los Derechos Humanos! en este bendito país, mi país, Argentina, que no tiene nada que envidiarle a ningún otro país. Y que esta presidenta, a la cual también yo he votado, no tiene nada que envidiarle a ningún otro presidente de ninguna nación.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputada Lagunas, voy a hacer una pregunta: ¿hay alguien más para Homenajes? (*El diputado Mattio hace gestos de asentimiento*). ¡Ah!, diputado Mattio y ¿diputado Russo?

Sr. RUSSO (MPN).— Sí.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Continuamos con Homenajes y después... ¿cómo? (*Se dirige al diputado Vidal*).

Sr. VIDAL (UCR).— No sé si es homenaje. Es sobre el tema que estamos todos hablando.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Bueno, entonces, por orden de prioridad, diputado Vidal, diputado Mattio y diputado Russo. Antes que la diputada Lagunas, que es de Otros Asuntos.

Diputado Vidal, adelante, por favor.

Sr. VIDAL (UCR).— Señora presidenta, este no debería ser un día más para los argentinos. Sobre todo para los que vivíamos allá por el 83, el final de una temporada de un verdadero infierno que nos tocó vivir a los argentinos. Pero ya, pasados treinta y un años, hay muchos ciudadanos, ciudadanas que nacieron y crecieron en democracia y que militan por la vida, de la misma manera que lo hicieron todos los militantes de Derechos Humanos y todos aquellos que dejaron la vida en pos de sus ideales.

Para nosotros, las dos cosas van de la mano, porque... y resultan casi insolubles. Yo no puedo evitar acordarme mi estar en la Plaza de Mayo, frente al Cabildo, escuchando las palabras de un hombre que, a los tres días de haber asumido, o cinco días de haber asumido, convocó a la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas y que, a partir de su trabajo, del trabajo de esta Comisión y del informe que esta Legislatura rescató para declarar el Día de la Memoria y Contra la Impunidad todos los 20 de septiembre, permitió (*El diputado Domínguez dialoga con el diputado Lucca*) que los fiscales de ese histórico juicio a las Juntas sustentaran la acusación que permitió condenar a las Juntas de este infierno que nos tocó vivir a los argentinos. En esto, va mi homenaje al coraje que tuvo Raúl Alfonsín al llevar adelante esto.

Pero no fue mérito únicamente de él, fue mérito de muchos ciudadanos argentinos, sin distinción de banderas políticas, los que abrazaron estas banderas y que permitieron que hoy, como decía mi amiga Amalia Jara, estemos festejando el encuentro del nieto número ciento dieciséis.

Pero volviendo a ese día que escuchaba a Raúl Alfonsín, él nos convocaba a construir a un país, a edificarlo en el consenso, a desechar los enfrentamientos estériles y a poner lo mejor de nosotros en función del otro. Sobre todo, y por sobre todas las cosas, para aquellos que son víctimas de estas injusticias que perduran como si nada hubiera pasado en la República Argentina.

Yo sé que son muchas las piedras que tenemos en este carro, pero hay que seguir tirando del carro, señora presidente, porque hay mucha gente que necesita que esto suceda, porque tenemos que construir una Argentina que nos contenga a todos, una Argentina sin excluidos ni relegados. Pero, fundamentalmente, una Argentina sin rencores y sin odio, que nos impidan a todos edificar un país distinto, una Provincia más justa, una ciudad para todos.

Muchísimas gracias, señora presidente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.
Diputado Mattio.

6

Reconocimiento a diputados que cumplen siete años de gestión

Sr. MATTIO (MPN).— Gracias, presidenta.

En realidad, no sé si da para homenaje, pero, en todo caso, sí para reconocimiento.

Quiero hacer un reconocimiento a Graciela, a Amalia, a Eduardo, a Silvia, a Daniel, a José, a Pichi y a Rodolfo. Quiero hacer un reconocimiento a Muñiz Saavedra, la diputada Muñiz Saavedra, a la diputada Amalia Jara, al diputado Benítez, a la diputada De Otaño, al diputado Baum, al diputado Russo, al diputado Sagasetta, al diputado Canini que hoy, lamentablemente, no está.

El 10 de diciembre del 2007 asumíamos, estos diputados que nombré, en la primera gestión del Gobierno de Sapag. Hoy cumplimos, hoy cumplen —a quienes les quiero hacer este reconocimiento— siete años de gestión en esta Cámara, juntamente, también, con la Presidencia de la doctora Pechen, que hoy no está.

Quiero resaltar y dar valor a los caminos que hemos transitado juntos en estos siete años. Reconocer los momentos compartidos, que fueron muchos; buenos, no tan buenos, y algunos malos. Recordar anécdotas de las sesiones, de las Comisiones, del trabajo que hacíamos o que hacemos en Comisiones y en sesiones, los viajes. Reconocer el aporte que cada uno de ellos ha hecho desde su trabajo, desde su esfuerzo, desde su dedicación, a pesar de que en muchos casos, ideológicamente, estamos muy lejos unos de los otros.

Valorar, fundamentalmente, las condiciones humanas. Se habló mucho hoy acá. Lo decía la diputada Jara en su intervención anteriormente. Reconocer el valor humano, fundamentalmente, de muchos y de todos ellos que en el transcurrir del tiempo nos permite compartir familias, problemas, enfermedades, y esto también hay que destacarlo. Y estar convencidos de que entre todos —y este reconocimiento es hacia ellos— hemos aportado en el grado y en el rol que nos ha tocado cumplir, seguramente, mucho a esta gestión de Gobierno y, consecuentemente, aunque no sea tanto, un aporte a nuestra democracia que hoy tanto se mencionó acá.

Así que vaya mi reconocimiento para esos siete, y para mí ha sido, es y será un placer compartir espacios de trabajo con todos los integrantes de la Cámara, pero en este caso, fundamentalmente con ellos, que venimos transitando esto hace siete años.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.
Diputado Russo, ¿es homenaje, no es cierto?
Adelante, por favor.

7

A la democracia

Sr. RUSSO (MPN).— Muchas gracias, señora presidenta.

Voy a reiterar el homenaje a la democracia.

Para muchos es simplemente un hito cronológico, un momento de recordación. Para otros que hemos vivido —como dijo la diputada Jara— una época signada por alzamientos militares, por dificultades en las más mínimas condiciones que se vivían, falta de expresión, falta de libertad de prensa, las cuestiones como salir sin documento y no saber si volver a casa. Esas cuestiones que hoy parecen una anécdota simplemente, fue la vida de muchos de nosotros durante muchos años, durante gran parte de nuestra infancia, durante gran parte de nuestra juventud.

El hecho de merituar la democracia no tiene valor si no la comparamos. Siempre me hizo acordar a la cuestión como se define, muchas veces decimos, que el verdadero valor de una madre es cuando se la pierde, cuando no está. El verdadero valor de la democracia, sobre la que todo el

mundo dogmatiza, teoriza, todo el mundo hace discurso, escribe pancartas, pone eslogan electorales, para muchos de nosotros tuvo valor cuando no la tuvimos, tuvo enorme valor. Las reuniones a escondidas, los riesgos que se corrían, la descalificación que sentían todos los que tenían alguna pretensión de trabajo político o trabajo social, para ellos eso era descalificador, para ellos era contagioso, había que sacarlo del medio.

Por eso, cuando se habla de la democracia, en general, se intenta repetir frases que son trilladas, hoy porque tenemos treinta y un años de vivir, de poder hablar, de poder decir, de funcionamiento de ámbitos como la Legislatura, donde uno puede decir lo que piensa.

La democracia, señora presidenta, no es un sistema político. Es una forma de vida, es una forma de respetarse, donde la opinión del otro tiene tanto valor como la mía; donde la utilización de aspectos descalificadores tiene una trascendencia superlativa, porque en el momento que descalificamos al otro, lo que hacemos es bajar nosotros de la escala zoológica. El planteo tiene que ver con la jerarquía que nosotros le damos al valor que tienen los otros para nosotros.

Hay un dicho que está plasmado en muchas paredes de esta ciudad y muchas paredes del país, que tengo que reconocer que tiene un signo kirchnerista, que tiene que ver en la democracia: “es el otro”. La democracia no es el otro; la democracia soy yo y el otro; la democracia somos nosotros. La democracia tiene que ver con el respeto al otro, no solamente con el reconocimiento. De esa manera, cada uno de nosotros, cada uno de nuestros hijos, cada uno de nuestros nietos, cada uno de nuestros compañeros, cada una de la gente que tuvo la pretensión de poner el hombro para que esta democracia crezca, tiene que ver también con la devolución que le hacemos, con la jerarquía que le ponemos a la discusión, con la jerarquía que le ponemos al trabajo en democracia.

No es solamente tarea de los diputados la democracia, es tarea del pueblo, tarea de las autoridades, tarea de las oposiciones y de los oficialismos; no es una tarea solamente del Gobierno, es una tarea de las relaciones entre los seres humanos.

Sin democracia, todo se prostituye. Nosotros damos fe, los que hemos vivido en esa época, damos fe de que esto es así; damos fe que este pueblo argentino, que tiene enormes raíces democráticas, se ha visto callado durante décadas. Se ha visto privado de expresiones durante décadas. Hoy mucha gente, con absoluta soltura de cuerpo, habla de la libertad de prensa. No tiene idea de lo que es no tener libertad de prensa; no tiene idea de tener folletos que se daban, entregaban uno por uno en mano para que no fueran capturados por los gobiernos militares; no tiene idea de lo que significaba tener publicaciones clandestinas para poder enterarse de qué pasaba en el país. Hoy estamos llenos de noticieros que dicen de todo, de todos los modelos, de todas las ideologías, de todas las interpretaciones. Esa no es la realidad. La realidad es un pueblo que puede expresarse, un pueblo que tiene la libertad de pensar, la libertad de elegir, cosa tan sencilla, señora presidenta, como elegir. Tiene que ver con la condición humana, no tiene que ver con el sistema político de los partidos, eso es un invento de los seres humanos para poder acceder a algún puesto, simplemente eso. La libertad de expresión, la libertad de pensamiento tiene que ver con Derechos Humanos esenciales.

Por eso, no es casual que hoy celebremos las dos cosas. Que hoy celebremos y homenajeemos a la democracia, y celebremos y homenajeemos a los Derechos Humanos. El Derecho Humano más esencial es tener democracia, porque eso permite vivir, permite desarrollarse.

Muchos, durante mucho tiempo, creyeron que crecimiento es igual a democracia, que crecimiento es igual a desarrollo. Siempre me gusta repetir una frase de un profesor que decía: Hay diferencia entre crecimiento y desarrollo. Los cementerios crecen, pero no se desarrollan. Pero el desarrollo tiene que ver con el crecimiento en calidad del ser humano.

Por eso, señora presidenta, me animo, nuevamente, a hablar de democracia. Durante el día de hoy hemos escuchado acertadamente muchas opiniones, muchas intervenciones respecto a la democracia. Pero muchos, muchos, apelen a las personas que han vivido sin democracia, para que sepan, para que conozcan, pidan que les informen, que les digan cómo era vivir sin democracia, sin verdadera democracia, vivir escondidos, vivir con temor de no volver, vivir con temor de no saber si un compañero lo tenía en su agenda telefónica y lo pasaban a buscar. Estas cuestiones que hoy son absolutamente intrascendentes, en términos de cantidad y calidad, para nosotros conformaban lo cotidiano. Lo cotidiano era: el general fulanito de tal se alzó en armas contra el pueblo de la Argentina.

Hoy eso no está, y eso hay que merituarlo no solamente con una fecha, sino con la responsabilidad que cada uno tenemos para poder sostener esta democracia con altura, y, además, con respeto.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Sapag, ¿es homenaje o...?

Sr. SAPAG (MPN).— No sé, pero...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Bueno, en todo caso, le damos la palabra a la diputada Lagunas y, después, a usted. Y ya terminamos.

Adelante, diputada.

8

**Compendio de acciones del Frente de Izquierda
durante este período legislativo**

Sra. LAGUNAS (FIT).— Gracias, señora presidenta.

Esta es mi última sesión. Y no quiero retirarme de esta banca y de esta Cámara sin compartir, con el conjunto de los diputados, un balance que hacemos, desde este lugar, como Izquierda Socialista —partido al que pertenezco—, como Frente de Izquierda —que hemos ocupado y hemos rotado en la banca—. Y le damos, a partir del día de mañana, paso a la compañera Gabriela Suppicich, del Partido Obrero.

Para nosotros, esta es una experiencia innovadora. Este año, es la primera vez —este año y los años anteriores, que estuvieron mis compañeros— que el Frente de Izquierda y la Izquierda, en la Provincia del Neuquén, tuvo una banca para utilizarla de una manera distinta a la que la utilizan, en general, los partidos tradicionales que han tenido representación en esta Legislatura. Y decimos de una manera distinta, porque la razón de nuestra existencia, aquí, adentro, tiene que ver con poder traer a este lugar los distintos reclamos populares y las distintas luchas del conjunto de los trabajadores.

Y nos vamos muy conformes, en este aspecto, señora presidenta, porque creemos que pudimos reflejar, en este Recinto, distintas luchas que se dieron durante el año, traer distintos reclamos de las voces que están afuera y que muchas veces no pueden entrar aquí. Y hacer una defensa de los derechos del conjunto de los trabajadores.

Por supuesto que opinamos que no es en la Legislatura ni lo hace un diputado o una diputada los cambios profundos que se dan en la sociedad, o los logros que se da el conjunto de la clase trabajadora. Porque, justamente, desde esta banca, opinamos que esos logros tienen que ver con las luchas que se dan afuera.

Y esto lo demuestra la historia, ¿no? Desde la Revolución de Mayo a esta parte, el 19 y 20 de diciembre de 2001 con aquel grito de que se fueran todos —finalmente, se quedaron todos—; el Cordobazo; las movilizaciones de los 70; en esta Provincia, la huelga del Choconazo —de la cual fue parte mi padre—. Y —como decía el diputado preopinante— muchos, quizá, no vivimos lo que era escapar de que te buscaran los militares para hacerte desaparecer por tu militancia, por tu forma de pensar; algunos lo vivimos como hijos, como hijos pequeños, que, cuando llegaban a nuestras casas, nos sacaban a las tres de la mañana de la cama —a varios hermanos—, y teníamos que vivir esa situación. Por supuesto, en una desprotección aun mayor que los adultos, que tenían, quizá, mejores herramientas para defenderse.

Desde nuestra banca, señora presidenta, creemos que estuvimos al servicio de los trabajadores y del pueblo de esta Provincia en todos los debates que trajimos a esta Cámara. Le dimos impulso a los distintos conflictos que empezamos, allá cuando asumí: con el conflicto de los trabajadores de la Salud; el conflicto de los trabajadores de la Educación; los compañeros de Acción Social, que vinieron a esta Cámara a traer sus reclamos; los trabajadores de Estadística y Censos, que, también, durante el año, pelearon, y que, incluso, fuimos con la diputada Kreitman a apoyar esa pelea y trajimos, aquí, también, sus reclamos.

Y si bien, desde nuestra intervención con todos estos reclamos y estas luchas, no logramos grandes cosas, sí, muchas veces, logramos que el Ejecutivo y que el propio Cuerpo este pudiera atender algunos reclamos, y se lograron algunas respuestas. Pero, esencialmente, por la lucha tenaz, y sostenida en el tiempo, de los que peleaban afuera.

También, trajimos a esta Cámara, señora presidenta, una lucha que es historia —no sólo en la Provincia, sino en el país y también en el mundo—, que es la lucha de los trabajadores ceramistas. Y la lucha de los trabajadores ceramistas ha tenido, en este año, tres aristas: una de ellas es la Cerámica Neuquén, que todos saben que en esta Cámara votamos una Declaración que planteaba la necesidad de que esa patronal pusiera toda la inversión que había comprometido para que los puestos de trabajo sigan en pie. También, en relación a la lucha ceramista, defendimos y fuimos parte importante del debate sobre la expropiación de la Cerámica Steffani, una cerámica puesta a trabajar bajo control obrero, también, en pos de cuidar los puestos de trabajo ante una patronal que había desaparecido luego de tomar de la “teta del Estado” —como decimos nosotros—, préstamos millonarios que nunca devolvieron. Y, por otro lado, señora presidenta, trajimos a esta Cámara y dimos un debate sostenido en el tiempo sobre la necesidad, junto con el diputado Romero —discúlpeme que lo nombre—, de la necesidad de que podamos debatir un aporte financiero de veinte millones a la fábrica Zanon —bajo gestión obrera—, para que puedan llegar a esperar la renovación tecnológica de un préstamo mayor que están tramitando en Nación. Y, si bien, en este aspecto, no hemos tenido la votación en toda la Cámara de ese préstamo que sí... (*Dialogan varios diputados. Suena la campana de orden*) creemos que fue un logro del debate que aquí dimos con el conjunto de los diputados, que el Gobierno provincial ha accedido a otorgarles una suma no reintegrable, en cuotas, de quince millones a la gestión obrera. Y nos parece muy importante, porque esto ayuda, en todo caso, a la necesaria puesta en debate y puesta en marcha del préstamo a nivel nacional que necesitan para la reactivación de esa fábrica y la renovación tecnológica.

Además, señora presidenta, nuestra banca estuvo al servicio —y todos los diputados han sido testigos— de la lucha contra la impunidad. En esta Cámara, hemos traído el caso de Braian Hernández, de Matías Casas. En esta banca y en esta Legislatura, estuvo siempre con nosotros, acompañándonos, el compañero Carlos Fuentealba —fusilado en el año 2007—. Y, desde esta banca, hemos insistido, cotidianamente, en la necesidad de que el responsable número uno del fusilamiento público de Carlos Fuentealba, el exgobernador Sobisch, tiene que ser procesado y condenado y tiene que estar tras las rejas, como aquel que disparó, que en el caso del cabo Poblete.

Junto con esto, señora presidenta, esta banca denunció, y puso en discusión en esta Cámara, la necesidad de saber por qué el FBI había venido a dar un curso de perfeccionamiento y capacitación a policías, jueces, fiscales. Aún hoy, estamos esperando ese informe que votó esta Cámara.

Pero, también, hicimos una denuncia de alto impacto contra un policía de civil, un espía, que estaba, justamente, en una de las jornadas del juicio contra el exgobernador Sobisch —en el cual fue sobreseído—. Este policía lo que puso a vista de todos es que sigue existiendo, en la Provincia, un organismo de Inteligencia que —tal cual quedó demostrado y publicado en distintos periódicos de la zona— es un organismo que se dedica a perseguir a los luchadores y a los trabajadores de conjunto.

Esta banca, señora presidenta, tuvo el agrado de traer y defender la pelea de los derechos de las mujeres, pero, también, la lucha del LGBT. Y, hace pocos días, presentamos un proyecto de la necesaria respuesta del Estado para dar trabajo, justamente, a toda la comunidad “trans”, que no necesita de un subsidio, sino que necesita, de verdad, una inserción laboral, en esta sociedad, para que sean reconocidos y respetados en todos sus derechos. Y, justamente, porque defendemos el derecho de las trabajadoras y de las mujeres es que presentamos, en esta banca, un proyecto para que el Congreso de la Nación, de una vez por todas, trate el proyecto presentado —por quinta vez, ya— de interrupción voluntaria del embarazo.

Señora presidenta, también, no sólo dimos batallas políticas —voy cerrando—, no sólo dimos batallas políticas sobre temas esenciales como, por ejemplo, cuando ocurrió la inundación el 4 de abril de este año, no sólo discutimos en esta Cámara las responsabilidades que tenía el Estado provincial y el Estado nacional y esta Legislatura, esencialmente, no sólo para lo que había ocurrido, sino... (*Se interrumpe el audio al haber finalizado el tiempo reglamentario de exposición*) para recomponer, señora presidenta, la situación ocasionada por ese temporal. Y propusimos, también, cómo resolverlo, presentando proyectos en esta Cámara.

Cierro, señora presidenta, con lo siguiente: Creemos que la intervención de nuestra banca, este año, ha fortalecido una alternativa política que se ha plantado en esta Cámara y fuera de ella contra

los partidos patronales; esencialmente, los que gobiernan la Provincia del Neuquén y este país. Y creemos que el Frente de Izquierda se ha fortalecido, en el sentido que ha tomado vuelo propio, y podemos decir que estamos dispuestos a volver a esta Cámara con una bancada de diputados del Frente de Izquierda para representar los derechos de los trabajadores, aquí adentro, y para ser la voz de los que reclaman.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Sapag.

9

Reflexiones sobre los Derechos Humanos

Sr. SAPAG (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Bueno, como el tema de hoy son los Derechos Humanos, se me ocurren algunas reflexiones que se refieren a tres dimensiones de cómo los seres humanos concebimos los Derechos Humanos, desde la valoración de los mismos, y cómo cada uno, o en grupo, los vivimos y los actuamos, y cómo, en grupo, somos capaces de construir Derechos Humanos o de dificultar el ejercicio de los Derechos Humanos.

Desde el punto de vista de la valoración, no me cabe ninguna duda de que los treinta y cinco diputadas y diputados, los valoramos de la misma manera. Alguien podría ver esta... este debate, hoy, como una especie de concurso, a ver quién es más “derecho humanista”. Y yo creo que, en una valoración así, habría un empate bastante significativo. ¡Todos valoramos los Derechos Humanos! No se me ocurre que alguno de los que están acá, escuchando por internet, mirándolo, diga, sienta, no respeto a los Derechos Humanos. La valoración, ¡por suerte!, en la Argentina, hoy es, absolutamente, unánime.

La segunda dimensión es cómo los vivimos y cómo los actuamos. Ahí ya, es una cuestión de relación en sociedad, es cada uno de nosotros. Todos vamos a decir: sí, nosotros, yo los actúo. Pero si uno va en coche, dobla a la izquierda, y ve a un peatón y no lo respeta; o si, por los reclamos legítimos de su sector, vulnera a otros —sigamos con la calle: la corta—; o si un gobernante, que tiene los derechos, que tiene la obligación de respetar los Derechos Humanos, en su acción, privilegia a los amigos, a los afiliados, a los compañeros y no a los demás, también hay una contradicción entre la valoración y la ejecución. Digo esto, para pegar al medio o de los dos costados, para que no se me juzgue como sesgado.

Cada uno de nosotros... nadie puede juzgar, nadie puede juzgar, yo no puedo juzgar a alguien que actúe de una manera que a mí no me gusta, porque de su moral surge su modo de acción.

Ahora, el tercer tema, ese es el más controvertido: cómo construimos Derechos Humanos. ¡Ahí, sí, que vamos a... van a haber diferencias! Ahí van a haber muchas diferencias. Y hay quienes centran la construcción de Derechos Humanos en la movilización, en la acción mediática, en la acción de difusión, y que es absolutamente valorable. Por ejemplo —recién se mencionaba—, los derechos de la comunidad LGBT. Si sus miembros y quienes los acompañan —puedo decir tranquilamente, quienes los acompañamos— no nos hubiéramos movilizado, no hubiéramos ganado o avanzado en la batalla por hacer visibles derechos que tanto a... tantos siglos fueron conculcados. Lo mismo, digamos, de las luchas de la mujer; por supuesto, de los trabajadores. La historia de la lucha de los trabajadores, es esa, la de visibilizar Derechos Humanos que antes, en el pasado, no eran atendidos.

Pero hay otro aspecto muy importante y que acá ni se... no se mencionó. Para poder construir Derechos Humanos, hay que tener condiciones materiales. Toda movilización, todo pedido, todo petitorio finalmente no va a poder ser satisfecho por las condiciones objetivas. Y estoy utilizando, deliberadamente, terminología marxista. Si no hay condiciones materiales, no se pueden satisfacer los Derechos Humanos. Entonces, esto también hay que verlo.

Y, claro, ocurre que los responsables de brindar las condiciones materiales, suelen ser los gobernantes. Yo no voy a hablar de las empresas, voy a hablar de los gobernantes.

Los que honradamente, consecuentemente, transparentemente bregamos por crear las condiciones materiales somos, también, defensores de los Derechos Humanos, a pesar de que, generalmente, somos el blanco de las protestas y de las movilizaciones.

Cuando se crea una fuente de trabajo, cuando se abre una fábrica, cuando se perfora un pozo de petróleo, cuando se cuida que ese pozo de petróleo no contamine, cuando se invierte, se están generando las condiciones para que se respeten los Derechos Humanos. Por supuesto, esto solo no sirve. Está claro.

Lo que quiero resaltar acá es que nadie tiene el derecho de apropiarse de la titularidad de defensores o de ejecutores de los Derechos Humanos. Todos somos responsables de ello. Los que centran la construcción de los derechos en lo mediático y en la movilización, y los que ¡por obligación! tenemos que centrar nuestra actividad para dar las condiciones para los Derechos Humanos, en el buen ejercicio del Gobierno.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Cerramos con el diputado Escobar la Hora de Otros Asuntos, porque ya estamos en la hora. Adelante, diputado.

III

Otros Asuntos

1

Despedida a la diputada Angélica Noemí Lagunas

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Muchas gracias, señora presidenta.

Voy a ser muy breve.

Y es para darle un caluroso abrazo, besito, a la distancia, a la diputada Angélica Lagunas. Ha sido un gusto compartir contigo, Angélica, ha sido una excelente, excelente diputada.

Y, ¡yo te voy a extrañar! Así que, seguramente, nos vamos a seguir viendo, y bueno, ha sido un gusto compartir este año contigo.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Finalizada la Hora de Otros Asuntos, pasamos a considerar el Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al punto uno.

6

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO-ADUS

(Expte.O-377/14 - Proyecto 8950)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se aprueba el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo-ADUS.

Despacho de Comisión:

Las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, en conjunto, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Alfredo Luis Roberto Marcote—, aconsejan a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

- Se lee el Despacho de adhesión, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas —por unanimidad— (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Marcote, tiene la palabra.

Sr. MARCOTE (UPie).— Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, sería redundante explicar después de la catarata de Convenios Colectivos de Trabajo que hemos tenido estos días, redundante explicarles a mis compañeros de bancada por qué tenemos que apoyar la concreción de este sueño y de este trabajo de los compañeros que están en la barra, de los dirigentes que fueron capaces de sentarse con ellos y acompañarlos, de sus sindicatos. Y, concretar, tener el sueño de tener una carrera propia, salir de un estatuto de cincuenta y siete años, es algo importantísimo. Nos pasó a nosotros hace más de diez años. Y la verdad que me imagino la alegría, la alegría y el esfuerzo que deben haber tenido estos compañeros para lograr y concretar este sueño que es maravilloso, que es mejorar la relación laboral, que es tener mejores condiciones de trabajo, que es tener mejores... más derechos sindicales, más derechos para la defensa de los trabajadores.

Y decirles que, bueno, que esto recién empieza, que esto hay que mejorarlo, que hay que trabajar mucho en la Aciap para lograr mejoras más sustanciales y felicitarlos por el esfuerzo, por el trabajo y por entrar al club de los “convencionados”.

Nada más.

Pedirle a los compañeros diputados que acompañen esto que es una cosa maravillosa para los trabajadores.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Es, más que nada, para pedir la presencia de todos los diputados que están presentes, que están en la Cámara, que vengan y que ocupen sus asientos. Porque muchos hablan y hablan de la defensa de los trabajadores, pero parece que cuando tienen que votar los Convenios Colectivos de Trabajo de los trabajadores que es, justamente (*Aplausos y manifestaciones de aprobación*), es justamente el logro de los trabajadores... porque acá se llenan la boca hablando de que defienden a los trabajadores, pero cuando tienen que votar un Convenio Colectivo de Trabajo parece que se levantan y se van, y no quieren estar a favor de los trabajadores.

Que, por favor, se presenten en Cámara todos los diputados y que den la cara si votan a favor o en contra del convenio, de los convenios, tanto de RTN, como de IPVU, como del EPAS.

Muchas gracias (*Aplausos y manifestaciones de aprobación*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Muchas gracias, diputado.

En su momento voy a llamar, entonces.

Diputado Sagaseta.

Sr. SAGASETA (PJ).— Gracias, señora presidenta.

Sabiendo que este convenio fortalece la relación de los trabajadores en su relación con los responsables del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo-ADUS, desde el Bloque del Partido Justicialista, vamos a acompañar con nuestro voto positivo.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI).— Presidenta, por supuesto, es para expresar el voto afirmativo del Bloque.

Pero también para contestarle a un diputado, en realidad, los legisladores que se levantan no siempre tienen la costumbre, de algunos, de irse para no votar. Simplemente, y yo creo que se... sé a quién se refería el diputado, se ha ido a saludar a su familia. Entonces, me parece una falta de respeto.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Muchas gracias.

Señora presidenta, quiero, en el tratamiento de este expediente, agradecer la buena voluntad de la Comisión de Trabajo de la Legislatura que ha permitido que este expediente llegara en tiempo a esta sesión. Quiero reconocerlo, porque, a veces, nos jugamos a los enfrentamientos y los reconocimientos entre nosotros son escasos.

Pero quiero, además de anticipar que el Bloque del Movimiento Popular Neuquino va a votar favorablemente este convenio, reconocer la enorme predisposición del presidente de la Comisión de Trabajo, el diputado Sagaseta, que permitió que estos convenios, hoy, estén en tratamiento y llevar felicidad para las fiestas a los trabajadores de los distintos sectores (*Aplausos*) de la Administración Pública.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, señora presidenta.

Es para adelantar el voto afirmativo del Bloque de Libres del Sur.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRANE).— De la misma manera, es para manifestar el acompañamiento. Mi compañero de Bloque, el diputado Canini, no está, pero acompaña fervientemente este procedimiento. Y también el procedimiento que se está dando en todas las áreas del Estado provincial de tener sus propios convenios de trabajo, lo que permite dinamizar de manera muy, muy prudente, la relación entre la patronal, que es el Estado, y los trabajadores.

Por lo tanto, vamos a acompañar este proyecto.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (FyPN).— También nuestro Bloque del Frente y la Participación Neuquina va a estar acompañando con el voto afirmativo a esta... todos los convenios que están reclamando los compañeros en las distintas áreas.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Gracias, señora presidenta.

La verdad, es que entro y me entero de la barbaridad que ha dicho un diputado en mi ausencia...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— No, pero no... diputada, no la nombró y la que hizo la aclaración fue la diputada Kreitman...

Sra. LAGUNAS (FIT).— Sí, está bien, señora presidenta, ¿me deja hablar? Porque somos...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— No, no...

Sra. LAGUNAS (FIT).— ... pocos y nos conocemos mucho, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Sí, yo también, lo mismo.

Pero le voy a pedir, por favor, que se atenga a la intervención en referencia al convenio...

Sra. LAGUNAS (FIT).— Bien, señora presidenta...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ... colectivo de trabajo, ya que estamos...

Sra. LAGUNAS (FIT).— ... y lo quiero plantear...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ... acá esperando, la gente está esperando para que sea votado.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Señora presidenta, yo le quiero decir, nosotros en la sesión anterior...

Sra. CARNAGHI (MPN).— Los trabajadores están esperando.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Adelante, diputada.

Sra. LAGUNAS (FIT).— ... en la sesión anterior hicimos una intervención sobre nuestra posición en relación a los Convenios Colectivos de Trabajo. La voy a repetir, por si al diputado no le quedó claro...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Adelante, diputada.

Sra. LAGUNAS (FIT).— ... desde la banca del Frente de Izquierda y de los Trabajadores, señora presidenta, en primer lugar, planteamos que la verdad es que traer a esta Legislatura convenios que

han sido celebrados por los trabajadores y por sus patronales para que nosotros les demos el aval o no, la verdad, no lo compartimos. No compartimos que seamos los diputados los que tengamos que avalar, porque, justamente, los Convenios Colectivos de Trabajo (*Manifestaciones de desaprobación*) son producto de la lucha histórica del conjunto de los trabajadores que se logró con sangre, sudor y lágrimas.

Por lo tanto, creemos... (*Manifestaciones de desaprobación*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Por favor.

Adelante, diputada.

Sra. LAGUNAS (FIT).— ... por lo tanto, creemos que, la verdad, no debemos ser los diputados los que les demos el aval o no.

Pero dicho esto, en la sesión pasada manifestamos que desde esta banca, justamente, como tenemos esta posición, no nos vamos a meter en si está bien o en si está mal tal o cual Convenio Colectivo de Trabajo. Tal cual se lo manifestamos, incluso, a los trabajadores de RTN que nos vinieron a ver para decirnos si íbamos a votar a favor del convenio. Y les planteamos que mientras no haya ningún sector de trabajadores representados en ese convenio, que haya manifestado su disconformidad por lo que han firmado, esta banca va a votar los Convenios Colectivos de Trabajo.

Entonces, me parece poco feliz, que algún diputado de esta Cámara, diga que alguien se retira para no votar el convenio. Y menos feliz todavía, que no pueda decirlo cuando estamos presentes.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO).— Señora presidenta, se están expresando todos los Bloques.

Por eso, quiero dejar constancia del voto positivo de nuestro Bloque Unión Popular.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias.

Diputado Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR).— Gracias, señora presidenta.

También es para adelantar el voto positivo del Bloque de la Unión Cívica Radical en todos los Convenios Colectivos de Trabajo que lleguen a esta Casa, van a ser acompañados por nuestro Bloque.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID).— Gracias, presidenta.

Hay un viejo dicho que dice: Nunca es tarde cuando la dicha es buena.

Por eso, adelanto mi voto positivo para estos convenios.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias.

Diputado Lucca.

Sr. LUCCA (FyM).— Gracias, señora presidenta.

El Bloque de Federalismo y Militancia, va a acompañar en forma afirmativa, no solamente este Convenio Colectivo de Trabajo, sino todos los que se van a tratar en el día de la fecha.

Y si bien en algunos casos se puede o no discutir, o algunos estarán de acuerdo o no, si los convenios colectivos tienen que ser apoyados por la Legislatura o no, yo creo que se trata de darle un marco legal y democrático al convenio y de apoyo hacia los trabajadores. Porque los legisladores no intervenimos en los convenios que ya vienen redactados.

Por lo tanto, creo que de otra manera lo agilizamos rápidamente para que los trabajadores puedan acceder a ese beneficio, que es un aumento salarial o una mejora salarial en todos los Convenios Colectivos de Trabajo. Esto tiene que quedarnos en claro a todos. Y yo creo que no hay ningún diputado tampoco que esté en contra de algún aumento salarial. Todos en esta Cámara los hemos votado en anteriores gestiones y en esta, señora presidenta.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN).— Gracias, señora presidente.

Es para poner en valor la intervención definitiva de esta Cámara en la intervención de los convenios colectivos.

Esto no es antojadizo, sino que es parte de un proceso, justamente, para que un convenio tenga vigencia. Es cierto, también, que nuestra intervención es posterior y nuestro margen de visión es si se respetan o no las cuestiones formales de toda la negociación, incluso, si se han respetado los derechos, en este caso, de los trabajadores.

No hay objeciones formales que formular ni a este, ni a los otros convenios que trataremos con posterioridad.

Así que, en nombre del Bloque de Nuevo Compromiso Neuquino, votamos favorablemente este y los otros.

Gracias, señora presidente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

No habiendo más oradores, voy a solicitar que los diputados tomen lugar en sus bancas para proceder a votar el tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se aprueba el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo. Después de la musiquita, ya sabemos cómo proceder (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

A la diputada Lagunas sigue sin tomarle.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Puse por el voto positivo del diputado Domínguez (*Risas*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Baum, no le toma, pero usted ya aclaró que es positivo.

Sr. BAUM (UNPO).— No me toma.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Está bien, no se preocupe, ya aclaró que era...

- Se aprueba (Ver planilla en el Anexo).
- No se registraron las votaciones de la diputada Angélica Noemí Lagunas y del diputado Daniel Baum.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado por unanimidad, el tratamiento en general, y pasa al próximo Orden del Día el tratamiento en particular (*Aplausos*).

Punto dos.

7

**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS DE
RADIO Y TELEVISIÓN DEL NEUQUÉN
“RADIO Y TELEVISIÓN DEL NEUQUÉN”
(Expte.O-366/14 - Proyecto 8951)**

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se aprueba el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal del Centro de Producción de Contenidos de Radio y Televisión del Neuquén “Radio y Televisión del Neuquén”.

Despacho de Comisión:

Las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, en conjunto, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Luis Andrés Sagaseta—, aconsejan a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

- Se lee el Despacho de adhesión, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas —por unanimidad— (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Sagasetta.

Sr. SAGASETA (PJ).— Gracias, señora presidenta.

Nobleza obliga y quiero, bueno, también agradecer la predisposición que ha tenido el diputado Russo —presidente de la Comisión “A”— para poder tratar estos convenios colectivos con la urgencia que se requería.

Desde la Secretaría de Trabajo, se remite copia del Convenio Colectivo de Trabajo para los trabajadores del Centro de Producción de Contenidos de Radio y Televisión del Neuquén.

Es de destacar que en ese convenio, que en este convenio se viene trabajando del año 2012 y que, luego de un intenso período de negociación, las partes han arribado a la concreción de un texto ordenado que —oportunamente girado a la Subsecretaría de Trabajo— fue homologado en los términos de la Ley provincial 1974 y modificatorias, y del Decreto Reglamentario 1085/07, en razón de encontrarse cumplidos todos los recaudos formales exigidos por los mismos.

Que los agentes negociadores aprueban en su totalidad del texto convencional y acreditan personería y facultades para negociar colectivamente, habiendo tomado el Departamento de Paritarias Provinciales, la intervención que les compete.

Es de destacar que este convenio tiene una diversidad de aspectos, entre ellos, la creación de una Comisión de Interpretación y Autocomposición Paritaria y de la Comisión de Condiciones Laborales, en la que se analizarán cuestiones vinculadas a la capacitación de los trabajadores, al cumplimiento de las condiciones y requerimientos de los concursos, supervisando que los mismos sean realizados eficaz y transparentemente. También, se creará la Comisión de Contenidos, Operatividad y Asesoramiento Técnico. A través de las mismas se propondrán contenidos y metodología operativa, se formularán propuestas sobre el diseño y la planificación de los contenidos a desarrollarse... (*Suena la campana de orden*) y se expedirán acerca de la necesidad de equipamiento técnico y asesoramiento en la compra de los mismos.

El convenio pone especial énfasis en las particularidades del trabajo a desarrollarse, como es la producción de contenidos de radio y televisión.

Indicamos que no encontramos ningún tipo de objeción para su aprobación, ya que es fruto de un acuerdo de partes oportunamente resuelto por los intervinientes, y, además, sus preceptos no colisionan, ni con las normas del Derecho Laboral de fondo, ni con preceptos del derecho colectivo, por lo que recomendamos la aprobación de todos los compañeros diputados de esta Cámara.

Y además, destacamos que hemos —a través de la Comisión de Trabajo—, los hemos recibido en algunas oportunidades y, desde nuestro lugar, hemos compartido su lucha y sus sueños. Por eso creo que debemos aprobarlo.

Muchas gracias (*Aplausos*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Acá no hay que sentirse tocado.

Yo pedí la presencia de todos los diputados que estaban presentes en la Cámara. Si se sienten tocados, mala suerte. Y ante la duda, uno llamó, porque si es por hablar, cuando se tenía que tratar, justamente, el Convenio de RTN y el Convenio de IPVU en Comisión, en Comisión, se trató el de Educación, la diputada se levantó y se fue. Entonces, uno, ante la duda, pide que vengan, que se sienten y que voten, porque en Comisión no lo votó, se levantó y se fue. Capaz que también la estaban esperando los familiares. Entonces, ahora se pide a todos los diputados que vengan y que voten.

Muchas gracias (*Aplausos*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Rodríguez.

Sr. RODRÍGUEZ (PJ).— Gracias, señora presidenta.

Es para adelantar el voto positivo del Bloque del Partido Justicialista, y felicitar a los compañeros por este logro tan importante.

I

Moción de orden
(Art.129, inc.3 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Andersch.

Sr. ANDERSCH (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Teniendo en cuenta que los trabajadores están esperando de temprano, y en virtud de que los protagonistas verdaderos son ellos, podríamos dejar de hablar los diputados y aprobar inmediatamente (*Aplausos*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ¿Es una moción, diputado?

Sr. ANDERSCH (MPN).— Sí, una moción.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Bueno, vamos a proceder, entonces, a votar y (*El diputado Escobar habla en tono exaltado sin tener el uso de la palabra*).

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— ¡Cómo votar, qué van a votar!

VARIOS DIPUTADOS.— Que se vote, que se vote.

Sr. ANDERSCH (MPN).— Señora presidenta, que se vote (*El diputado Escobar habla sin tener el uso de la palabra, por lo que se dificulta su registración*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Después le damos... no pasa nada, diputado, no me haga ese gesto con su mano, por favor, le voy a agradecer (*Se dirige al diputado Escobar*).

Vamos a proceder a votar, acá hay una moción.

Adelante, por favor.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— No, no hay una moción. Nadie dijo que se pase a votación.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Sí, lo acaba de nombrar el diputado Andersch (*El diputado Escobar habla en tono exaltado sin tener el uso de la palabra. Los diputados Escobar, Lucca y Domínguez hablan en elevado tono de voz*).

Vamos a poner en consideración...

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Si defienden a los trabajadores, si llevan adelante una moción, háganla como la gente...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ¿Me deja hablar, por favor, diputado?

Vamos a poner a disposición el pedido de la moción (*El diputado Escobar habla en tono exaltado sin tener el uso de la palabra*).

¿Me deja hablar, diputado?

Le voy a agradecer, le voy a agradecer, diputado... ¡uh! Dios.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— RTN, cuando trataron de cerrar RTN, ¡eh! Ahora no nos dejan hablar. Solamente, puede hablar el MPN acá. ¿Qué pasa?

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Vamos a someter, el pedido de solicitud de moción de votación, a consideración de la Cámara.

- Se rechaza.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— No alcanzan los votos, por lo tanto, continuamos.

El diputado Escobar, tiene la palabra.

Diputado, yo le voy a pedir una cosita, yo entiendo que usted tiene mucha vehemencia, yo también tengo carácter, pero déjeme hablar cuando yo estoy hablando, ¿sí?

Adelante, diputado.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, señora presidenta.

Usted sabe que yo a usted la quiero mucho... (*Manifestaciones de varios diputados*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Adelante, diputado.

Continuemos.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Entonces, como el Reglamento a mí me plantea que me debo dirigir a la Presidencia y jamás lo hago de manera imperativa, como hace un ratito se le exigió, planteándole que regrese otro diputado o diputada, cosa que está terminantemente prohibido por el Reglamento. Jamás me he referido a usted.

Lo que sí...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— No, no, yo no dije que me faltó el respeto.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— No, está bien, señora presidenta.

Lo que sí definiendo...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Adelante.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— ... definiendo mi derecho como diputado a hablar en Cámara.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Perfecto, pero yo también quería hablar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Entonces, con muchísimo gusto quiero adelantar el voto afirmativo del Movimiento Libres del Sur al presente proyecto (*Aplausos*). Y creo yo, y creo yo que los compañeros y compañeras de RTN y demás trabajadores, este ratito que pasan y que permanecen acá y que, además, si continúa, afortunadamente por el buen tino que han tenido los votos de... los no votos, mejor dicho, de los Bloques que no son del oficialismo, que permiten a todos los Bloques expresar el apoyo que, por unanimidad, estamos otorgándole a la aprobación por Ley de este convenio colectivo, me parece muy saludable.

Creo yo que estos minutos que permanecen los compañeros trabajadores y compañeras trabajadores en este Recinto, otra más para el lado de la justicia, me parece mucho más cálido, mucho mejor que cuando tenían que pasar frío afuera de las instalaciones de RTN, porque les habían cortado la señal.

Así que, señora presidenta, nuevamente, con mucha alegría, adelanto el voto afirmativo del Bloque Movimiento Libres del Sur.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Gracias, presidenta.

Apoyo totalmente las palabras del diputado Escobar, comparto todo el criterio, y también agradezco a los que permiten que hablemos.

El Bloque de Unidad Popular apoya totalmente este convenio, recuerda que es la mejor relación que puede haber entre trabajadores y patronal, y no tenemos ninguna duda que de acá los compañeros van a seguir trabajando para hacer el mejor RTN, con la mejor relación laboral.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— Señora presidente, es para dejar constancia del voto afirmativo del Bloque de la Unión Cívica Radical a este convenio colectivo.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Gracias.

Yo quiero aclarar, y por supuesto, ya hemos dicho en los otros convenios que vamos a apoyar este convenio, el Bloque del Movimiento.

Pero aclararle al diputado preopinante, que su energía en imponer una condición no es adecuada. Primero, tendría que leer el Reglamento. El Reglamento exige que los diputados que están en la Casa vengán a votar. No es optativo. Tienen que abstenerse o votar, los que estén en la Casa.

Más allá de esta cuestión, tiene que ver con que... una golondrina no hace verano... hemos soportado, seguimos soportando agresiones gratuitas en muchísimas oportunidades, que tienen que ver con la descalificación.

Nosotros somos diputados de la misma jerarquía que algunos que opinan y dicen cosas inadecuadas. Y, por supuesto, no vamos a tolerar ninguna exaltación de inequidades, como las que acabamos de escuchar. No somos obtusos, hemos asistido permanentemente al consenso, hemos fomentado el consenso, hemos fomentado la discusión. Prueba de esto lo dan todas las normas que hemos sancionado.

Es inaceptable que se nos tilde, ahora, de soberbios. Es inaceptable que se nos manosee de la manera que hemos observado.

Nosotros hemos, con el diputado preopinante en las otras opiniones, como el presidente de la Comisión “P”, hemos fomentado que esto se tratara en la Cámara. Muchos otros no vinieron al tratamiento. Por lo tanto, no vamos a aceptar que se nos manosee, que se nos ofenda en nuestro trabajo.

Es inaceptable que, a partir del desconocimiento que tienen de los reglamentos que nos rigen a nosotros —la mayoría— y a ellos también, que se pretenda enturbiar un proceso transparente, como es el de las convenciones colectivas de trabajo.

Y quiero aclarar, porque quizás algunos no entienden que la Legislatura no es una escribanía de lo que se sucede en otros ámbitos; que tiene que ver con darle legitimidad a un logro que hicieron los trabajadores, y una discusión que se establece por una Ley, precisamente, de Convenios Colectivos de Trabajo.

Esto no es un capricho, no es una instancia burocrática. Es una instancia de decisión del Estado, que permite que, una vez homologado el convenio, tenga fuerza de Ley.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada Mucci.

Sr. SAPAG (MPN).— Tenía la palabra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Perdón. ¡Ah!, se borró.

Diputado Sapag, perdone.

Sr. SAPAG (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Bueno, simplemente, quería... yo quería ejercer la palabra para expresar la alegría de ver a RTN y a su gente, trabajando en paz, luego de los momentos difíciles que hace poco más de un año les tocó vivir. Así que la oportunidad de aprobar este convenio colectivo es, en ese sentido, elocuente. Es una muestra, un síntoma muy claro de que RTN está trabajando muy bien, en favor de la Provincia del Neuquén.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Ahora sí, diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FyPN).— Bueno.

El Frente y la Participación Neuquina va a acompañar este Proyecto de Ley.

No voy a hablar del tema formal que ya lo hablaron el diputado Fuertes y el diputado Russo —perdónenme que los nombre—. Pero, en realidad, lo que sí quiero manifestar es que hace un ratito, nada más, estábamos reflexionando todos sobre la importancia de la democracia.

No se puede hablar de democracia sin tolerancia, porque la tolerancia hace a la calidad de las instituciones. Por lo tanto, las instituciones las tenemos que cuidar entre todos. Mucho más, cuando en nuestra presencia están los trabajadores.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Gracias, señora presidenta.

Que conste el voto positivo de nuestra banca.

Pero, además, me quiero dirigir al conjunto de los trabajadores que ha venido a presenciar esta sesión.

No se dejen engañar. Algunos diputados acá están planteando que defienden este convenio, son los mismos diputados que se niegan a que cada vez que el conjunto de los trabajadores tiene una pelea, que llevan adelante con paros, con cortes de rutas, con marchas, son esos mismos diputados los que se niegan a dar respuesta al reclamo salarial.

Nada más que eso, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN).— Gracias, presidenta.

En realidad, todos sabemos del trabajo y hacemos el reconocimiento a estos y a todos los trabajadores del Estado y de la Provincia.

El tema se discutió —como se discuten otros tantos temas— en las Comisiones y en la Comisión, puntualmente, presidida por el diputado Sagaseta. Y acá yo hago un reconocimiento hacia él.

Andersch, hace un ratito hizo un moción de orden, esta Legislatura votó en contra, los diputados pudieron seguir haciendo uso de la palabra como tantas otras veces pasó y va a seguir pasando en esta Cámara, gracias a Dios. Pero, la verdad, no seamos hipócritas, y hoy los protagonistas no somos nosotros, no está en estas bancas. Sino que los protagonistas son ellos. No les hagamos perder el tiempo y votémoslo. Esa es la moción concreta, de votar, presidenta (*Aplausos*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Vamos a proceder, entonces, al tratamiento en general del Proyecto de Ley que aprueba el convenio colectivo del Centro de Producción de Contenidos de Radio y Televisión del Neuquén “Radio y Televisión del Neuquén” (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se aprueba (Ver planilla en el Anexo).
- No se registró la votación de la diputada Angélica Noemí Lagunas.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Se acaba de aprobar el tratamiento en general, por unanimidad, del convenio colectivo (*Aplausos*) de Radio y Televisión.

El tratamiento en particular pasa al próximo Orden del día.

Punto tres.

8

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO (EPAS) (Expte.O-379/14)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento del Expediente por el cual la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia remite copia del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS).

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión y presentación del Proyecto de Ley 8955 (Arts.144 y 116 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Como este no tiene Despacho, voy a solicitar a los señores y señoras diputados poner a la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado, entonces.

Gracias.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— El Proyecto de Ley dice:

La Legislatura de la Provincia del Neuquén sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1°. Modifícase el artículo 1° de la Ley 2564, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°. Apruébase el Título III, del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal del Ente Provincial de Agua y Saneamiento del Neuquén (EPAS), homologado por Resolución N° 031/14 —del 3 de diciembre de 2014—, de la Subsecretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo. Dicho Convenio forma parte de la presente Ley como Anexo único”.

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Para que tomen nota los taquígrafos, el Expediente es el O-379/14 y corresponde al Proyecto 8955.

Diputado Sagasetta, tiene la palabra.

Sr. SAGASETA (PJ).— Gracias, señora presidenta.

Desde la Secretaría de Trabajo se ha remitido copia del Convenio Colectivo de Trabajo para los trabajadores dependientes del Ente Provincial de Agua y Saneamiento del Neuquén.

Es de destacar que en este convenio se viene trabajando desde el año 2011, y que luego de un intenso período de negociación las partes han arribado a la concreción de un texto ordenado, que —oportunamente girado a la Subsecretaría de Trabajo— fue homologado en los términos de la Ley provincial 1974 y modificatorias, y del Decreto Reglamentario 1085/07, en razón de encontrarse cumplidos todos los recaudos formales exigidos por los mismos.

Que los agentes negociadores aprueban en su totalidad el texto convencional y acreditan personería y facultades para negociar colectivamente, habiendo tomado el Departamento de Paritarias Provinciales la intervención que le compete.

Este convenio tiene una diversidad de aspectos a destacar: se otorga gran importancia a la capacitación del personal, generando un sistema de capacitación permanente en el que se trabajará primeramente en la detección de las necesidades reales de capacitación del personal que requieran la empresa y el trabajador, según el puesto de trabajo o función; para así luego pasar a la etapa de planificación de acciones, que tiene como fin formar al personal en la cultura de la gestión como empresa del Estado, a efectos de construir una empresa modelo en su actividad. También se garantizará al personal, brindar capacitación para el acceso a los cargos de conducción y desarrollo de su carrera laboral. Se deberá garantizar a cada trabajador un curso de capacitación por año, como mínimo. Por ello se creará un fondo de capacitación que será considerado como el rubro participativo en el presupuesto del funcionamiento del EPAS.

Otro ítem fundamental en el convenio es el que se refiere a la manera de garantizar la prestación de servicios mínimos, obligatorios, de manera ininterrumpida. Para ello, las funciones fundamentales al efecto de garantizar esto serán: la operación y mantenimiento del sistema de agua, incluido, específicamente bombeo, potabilización y redes de distribución; la operación y mantenimiento del sistema de líquidos cloacales, incluido redes, bombeos y plantas de tratamiento, control y calidad de agua potable y de efluentes cloacales.

Indicamos que no encontramos ningún tipo de objeción para su aprobación, ya que es fruto de un acuerdo de partes oportunamente resuelto por los intervinientes, y, además, sus preceptos no colisionan ni con las normas de Derecho Laboral de fondo, ni con los preceptos del derecho colectivo (*Dialogan varios diputados*). Y, fundamentalmente, porque le da respuesta a los compañeros trabajadores, porque me siento parte de los trabajadores del EPAS, solicito el acompañamiento del resto de mis diputados.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Andersch.

Sr. ANDERSCH (MPN).— Parece que no hay tribuna, se terminaron las voces.

Gracias, señora presidente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Muchas gracias.

También quería, para completar la presentación del diputado preopinante, quería decir que este Convenio Colectivo del EPAS, que no ha tenido tratamiento en Comisión, requeriría, me parece, algunas aclaraciones específicas. Creo que las hizo casi todas el diputado preopinante, por lo tanto está, había preparado yo una, un listado de cuestiones que se ponían en relevancia de este Convenio, pero el diputado Sagaseta ha sido claro.

Por lo tanto, manifiesto que el Bloque del Movimiento Popular Neuquino va a acompañar este convenio colectivo.

Y felicitar, también, como en los otros casos, a los trabajadores que han obtenido desde la discusión democrática, legal, por Ley, que establece las condiciones en las cuales las discusiones se deben prestar, mejoras en sus condiciones laborales y en sus desempeños en cada empleo.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— Señora presidenta, es para dejar constancia del voto afirmativo del Bloque de la Unión Cívica Radical y felicitar a los trabajadores por el logro obtenido.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, señora presidenta.

Es para adelantar el voto afirmativo del Bloque del Movimiento Libres del Sur al presente proyecto.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Rodríguez.

Sr. RODRÍGUEZ (PJ).— Gracias, señora presidenta.

En el mismo sentido, es para dejar sentado el voto positivo del Bloque del Partido Justicialista.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Es para dejar el voto afirmativo, también, del Bloque Unidad Popular.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (FyPN).— El Bloque del Frente y la Participación Neuquina también tiene su voto afirmativo para este Convenio.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

No habiendo más pedidos de palabra, voy a someter a votación el tratamiento en general del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se aprueba (Ver planilla en el Anexo).

- No se registraron las votaciones de la diputada Angélica Noemí Lagunas, y de los diputados Sergio Adrián Gallia y Darío Edgardo Mattio.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Por unanimidad, entonces, se acaba de aprobar el tratamiento en general (*Aplausos y cánticos en la barra*).

Cerramos la Cámara en Comisión y el tratamiento en particular pasa al próximo Orden del Día (*Manifestaciones de agravio a algunos diputados*). Por favor, por favor, por favor, les voy a solicitar el respeto correspondiente.

¡Ah!, diputado Escobar. Perdón, no lo vi.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Muchas gracias, señora presidenta.

Si en algo se vio afectada usted, le pido disculpas. En ningún momento ha sido mi intención que usted se sienta mal ni mucho menos.

Ahora, tal cual lo dije, no sé si no fue en la primera sesión, cuando no querían dejarle cambiar el nombre al Frente de Izquierda, no me acuerdo si fue así, cada vez que hubiera una cosa que yo entendiera que fuera un ataque a la representación que cada diputado tiene investida por la ciudadanía —porque acá, les guste o no, cada diputado ha sido elegido por una porción de la sociedad— lo iba a expresar.

Y que no se preocupe el presidente de la primera minoría, mi amigo José Russo, que no se preocupe, que conozco muy bien el Reglamento y ya es la segunda gestión que tengo, y claramente sé el peso que tienen los usos y costumbres. Por lo tanto, una cosa es llamar a cortar un debate cuando hay dos horas de debate y de discusión y se ha utilizado en más de una oportunidad la palabra. Ahora, cuando a menos de dos minutos de comenzado un debate legislativo por parte de la mayoría o la primera minoría se intenta —cuando hay diputados con pedido de palabra— cortar el debate, eso es imposición.

Y también los usos y costumbres a veces indican que hay que expresar los pedidos de que eso no ocurra a viva voz, porque los usos y costumbres nos dicen que sino las mayorías o las primeras minorías, que se creen mayorías, terminan ejerciendo lo que se denomina soberbia política. Y eso no es bueno, ni para las mayorías que la ejercen ni para aquellos que no queremos que nos la ejerzan.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Bértiga.

Sr. BÉTTIGA (MPN).— Gracias, señora presidenta.

En realidad, esto que acabamos de vivir tiene un único fin que es el beneficio que se obtiene a partir de estos convenios colectivos para los trabajadores.

Se termina convirtiendo en discusiones, por ahí, sin sentido.

Creo que lo que había pedido un diputado había sido abreviar un poco el tema, se trataban tres convenios, en los cuales, ante la espera de los que estaban ahí en la tribuna, la idea era votar, no coartarle la libertad de expresión absolutamente a nadie. Sin embargo, creo que se fue por las ramas la discusión. Por ahí algunos más vehementes que otros; otros, con una necesidad aparente de protagonismo, en otros casos.

Estos convenios fueron resueltos por quienes correspondía en sus lugares, y después por las Comisiones, que era el lugar donde había que discutir esto.

Creo que la parte que nos tocaba acá en el Recinto tenía que ver más con la formalidad, después de todo el trabajo que se llevó a cabo.

Así que no era para lucir diputados esta situación.

Y mucho menos tampoco lo que vi al final, que me pareció poco agradable de parte de dirigentes gremiales que también buscan lucirse ante esta situación, y es la contrapartida de lo que hacen algunos políticos, querer sacar algún provecho de algo que lo resolvieron ya los trabajadores.

Y, por otro lado, evidenciando una interna gremial, salen diciendo cosas que me parece fuera de lugar, más todavía.

Y quiero solidarizarme con los diputados que fueron nombrados, cuando esos diputados no estuvieron en contra, sino que estuvieron a favor, y hay un diputado en especial que también fue miembro informante de esta situación.

Creo que nos debemos respeto, porque, a veces, salimos a pegarnos entre nosotros, creyendo que vamos a quedar bien con un grupo que viene a hacernos la hinchada, y estos son los resultados.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Andersch.

Sr. ANDERSCH (MPN).— Señora presidenta, aclarar, amparado en el Reglamento, fue que manifesté y, teniendo en cuenta que los Convenios Colectivos de Trabajo llevan muchas horas, y en el caso, años de discusión, como fue en el caso de alguno de ellos, discusión entre los trabajadores y la patronal, como lo sugiere una diputada, es que, y habiendo pasado por Comisión, yo formo parte de la Comisión de Asuntos Laborales y por ahí yo vi a algún diputado exaltado que no lo vi en la

discusión pertinente de Asuntos Laborales que tenía que ver con el Convenio Colectivo de Trabajo este, en particular. No me interesa no generar el debate ni disminuir la palabra de ningún diputado, pero si lo que buscaba era fama, ya tuvo su minuto de fama. Y lo importante, reitero, es que los trabajadores ya tienen su Convenio Colectivo de Trabajo.

En igual sentido, me solidarizo con las expresiones vertidas contra los diputados. Yo sé de la buena fe de los diputados nombrados. Por ahí, diferimos en el estilo, pero el objetivo es el mismo.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ¿Diputado Russo?

Sr. RUSSO (MPN).— Pido la palabra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Adelante, por favor.

Sr. RUSSO (MPN).— Quiero decirle al diputado preopinante (*Se dirige al diputado Escobar*) que no se preocupe por la primera minoría, por la última minoría, por la primera mayoría, y especialmente por el presidente del Bloque del Movimiento Popular Neuquino. Que sé defenderme con minoría, sin minoría, con mayoría o sin mayoría.

Pero quiero decirle que el Reglamento es claro cuando establece que ningún diputado podrá ausentarse sin permiso de la Cámara y del presidente —artículo 186—. Y, además, no puede dejar de votar si está en la Casa. Por eso, el presidente debe llamar a votación a todos los diputados que estén en la Casa.

Esto no tiene un objeto especial, más allá de las formas y de los mecanismos por los cuales se logre. Es un respeto a la gestión que tienen los diputados y su función que tienen que realizar. Eso es una cuestión que quería dejar muy bien aclarada.

Las mociones también se hacen como corresponde. Siempre se puede... como ha sucedido especialmente. Después, la Cámara es soberana y aceptará o no aceptará la moción, como ha sucedido hoy. Pero esas son las reglas de la democracia.

No hay autoritarismo de las mayorías, a veces hay autoritarismo de las minorías que quieren imponer su criterio en contra de las mayorías.

Quiero aclarar, simplemente, este elemento, que no tiene una valoración, simplemente, pero que ya a esta altura de mi vida, cuando me quieren enseñar a trabajar con el Reglamento, yo apelo al Reglamento y lo utilizo habitualmente.

También podría leer el artículo 201, donde establece que ningún diputado puede abstenerse de votar sin autorización expresa de la Cámara.

Por eso, señora presidenta, además de expresar mi solidaridad con los diputados Marcote y Dobrusin, rechazo absolutamente esta forma de expresar opiniones.

También, aunque parezca una obviedad, decir que tampoco acepto las agresiones que ha recibido la diputada Lagunas. No es el estilo de esta Cámara hacer este tipo de apreciaciones.

Y, por supuesto, conminar a los diputados a que, cuando esto suceda, tengamos un repudio unánime, no que algunos aplaudan y otros se hagan los tontos, ¿no es cierto?, no que algunos se levanten para no participar de esta cuestión, sino que todos tengamos la posibilidad de expresar clara, precisa y transparentemente nuestro rechazo a estos mecanismos que no son adecuados a ningún espíritu democrático, porque si no —como hemos hecho durante casi dos horas del día de hoy—, hemos hablado al divino botón.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidenta.

Mi solidaridad con usted y con la doctora Ana Pechen, porque, precisamente, el grueso de las leyes y en el grueso de las sesiones que hemos llevado adelante a lo largo, por lo menos, de estos tres años, han ocurrido algunas... se han hecho en medio de las irregularidades que acaba de mencionar falazmente el diputado Pino Russo.

No tiene razón, no tiene razón. Se agarra del Reglamento equivocadamente, porque no es así. Y quiero decirlo, porque voy a insistir en el tema que es defender el derecho que tenemos aquellos que no formamos parte del oficialismo de hacer expresar nuestra voz y, también, a que se reconozca nuestro trabajo, el trabajo fundamental que tenemos, en particular, los bloques unipersonales, se da

acá en la Cámara. Porque sino tendríamos que cobrar, en algunos casos, sueldos —siguiendo la lógica, a veces, de la presencia o no en las Comisiones— once o doce veces superiores a algún diputado o a los diputados del oficialismo, y debiéramos recibir alguna indemnización por no contar con la misma cantidad de asesores que cuenta un bloque que tiene mayor cantidad de diputados. Eso es así, porque llegar a todas las Comisiones con sesenta asesores es más sencillo. Desde nuestro Bloque, llegamos a todas las Comisiones con dos o tres asesores, y me parece que lo mismo ocurre con todos los Bloques y Bloques unipersonales.

Ahora, también debo decir, yo estoy de acuerdo con lo que dijo el diputado Bértiga, que en este momento no se encuentra acá, y está muy bien (*El diputado Bértiga está al lado de la banca de la diputada Mucci*), como permanentemente hacemos todos los diputados y diputadas.

Este tole-tole que se armó acá, que se armó de manera irresponsable, se originó a partir del Bloque de la primera minoría. La oposición nunca ha tenido una actitud de agredir al oficialismo. Es muy distinto no opinar lo mismo, es muy distinto no opinar lo mismo; es muy distinto cuando se produce una reacción frente a un ataque del oficialismo que no se puede comparar igual.

Entonces, no vengán a decir acá, ninguna minoría, jamás, de la oposición impuso nada, porque no tenemos los votos. Entonces, cuando se es oficialismo hay que tener la responsabilidad cuando se llama a utilizar los votos. Porque si yo, en este momento, quiero mandar a que se corte un debate, no lo puedo hacer. En algún momento tendremos mayoría y no vamos a hacer eso, porque a veces una oposición lo único que tiene es la posibilidad de la palabra.

Por eso, señora, cada vez que ocurre un hecho así, opino, y opino vehementemente. Y no lo hago ni por cámaras, ni por minutos de fama, ni nada menos.

De una vez por todas, también, empecemos a darle importancia al rol de la política. Y el rol de la política, claro que es hablar. Y el rol de la política, claro que es aparecer frente a las cámaras. ¡O alguien de acá no hace campaña! ¡O alguien de acá no va a las cámaras!

Entonces, por favor, terminen con esas chicanas de una vez por todas.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Voy a hacer una solicitud a los diputados que están anotados.

La Hora de Otros Asuntos ya terminó.

Más allá de las explicaciones que cada uno de los diputados quiere dar en referencia a lo que sucedió, a la solicitud que se hizo de que los diputados tienen que venir a votar o no votar, yo lo solicité en el momento cuando fuimos a votar, que todos los diputados tomaran asiento en sus correspondientes bancas.

Pero creo que no es el momento para seguir debatiendo este tema. Me parece que nos estamos extendiendo, estamos utilizando un horario dentro del Orden del Día, y tenemos que, todavía, votar leyes.

Así que, les voy a solicitar a los diputados Rioseco, Benítez, Domínguez, Mattio (*Los diputados mencionados estaban en la lista de pedido de palabra*), que este debate que se ha hecho acá con respecto a una cosa y con respecto a lo otro, lo hagamos en Labor Parlamentaria, porque, obviamente, acá nadie está cediendo el espacio.

Y les voy a solicitar que, por favor, continuemos con el Orden del Día.

O mañana en la Hora de Otros Asuntos,...

Sr. MATTIO (MPN).— Es muy pequeño...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— No, no, no.

Yo les pido, por favor, que colaboren conmigo porque esto... (*Dialogan varios diputados*).

Discúlpeme, diputados. Acá nosotros estamos debatiendo fuera del horario correspondiente, más allá de lo que ha sucedido. Creo que ha sido ampliamente debatido, entendido. Bértiga explica lo que dice Andersch; Andersch explica lo que dice Bértiga; Russo explica lo que dice Escobar; Escobar dice... entonces, esto es una tomada de pelo. Vuelvo...

MOCIÓN DE ORDEN

(Art.129, inc.3 - RI)

Sr. RIOSECO (FyPN).— Moción de orden.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— A ver, diputado Rioseco (*El diputado Russo habla sin tener el uso de la palabra, lo que dificulta su registración*).

Basta, diputado Russo.

Sr. RIOSECO (FyPN).— Perdón, en primer lugar, señora presidenta, le quiero decir que, que esto haya tenido continuidad, es responsabilidad de la Presidencia de la Cámara, porque, en realidad, en realidad, teníamos que continuar, porque esto parece que es otra etapa de otro tema. Tenemos que continuar con la sesión y la moción de orden es que lo podamos hacer.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Muy bien.

Gracias, diputado.

A consideración la moción del diputado Rioseco.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado. Vamos a seguir con el punto cuatro, que espero que esté todo bien escrito.

10

REGULACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDAVIDAS

(Expte.D-158/12 - Proyecto 7466

y agregado Expte.P-024/13 - Proyecto 8119)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se regula el Servicio de Guardavidas de la Provincia.

- Al mencionarse del Capítulo I el artículo 1º, dice la:

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— A consideración de los señores diputados.

¿Hay modificación en el artículo 1º?

VARIOS DIPUTADOS.— No.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— A consideración de los diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

- Al mencionarse el artículo 2º, dice la:

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Señora presidenta, es justamente para hacer una modificación al artículo 2º.

Y —ya que no me había dado la palabra— solidarizarme...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— No corresponde lo que dijo, diputado, ¿eh?

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— ¡¿Eh?!

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— No corresponde lo que dijo, diputado.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— No, no, está bien.

Es más que nada, solidarizarme con usted, que es una colega, una diputada más...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Adelante, diputado.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Bueno...

Sra. JARA (PJ).— Solidarícese después.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— El artículo 2º, quedaría redactado: La prestación del servicio de guardavidas dura el lapso durante el cual el lugar para desarrollar actividades acuáticas o náuticas se encuentre habilitado al público. El servicio de guardavidas —con “s”— se prestará por un período mínimo de ciento cinco días en las zonas balnearias, en concordancia con el tiempo de estación veraniega en lugares que se encuentren habilitados al público.

Esto lo estuvimos charlando con la Asociación de Guardavidas y con el sindicato.

Queda bien aclarado que se pone un mínimo de ciento cinco días, que tiene que ver, más que nada, con incentivar a los municipios a que adhieran a la presente Ley. El mínimo es ciento cinco días, pero, como en el primer párrafo establece que: “La prestación del servicio de guardavidas dura el lapso durante el cual el lugar para desarrollar las actividades acuáticas (...) se encuentre habilitado al público”, si el lugar se encuentra ya a partir de noviembre, ya tiene que tener guardavidas a partir de noviembre —no es necesario que abra la temporada en diciembre; pero, sí, se garantiza ciento cinco días mínimos—. Y si es una pileta climatizada, va a durar, por supuesto, muchos más días; durará todo el año.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE).— Gracias, presidenta.

Yo, la sesión pasada, había planteado una propuesta respecto al artículo 2º. En mérito a que el miembro informante —que acaba de terminar su alocución— ha tenido reuniones con la Asociación y el Sindicato, y en función de ese acuerdo, de ese consenso, y de que ha habido una baja en el lapso que estaba previsto inicialmente en el dictamen, yo voy a adherir a este dictamen. Voy a retirar la propuesta de no fijar plazo y voy a adherir a esto que ha sido consensuado.

Aprovecho, también, para pedirle disculpas. Pedí, en la sesión pasada, una aclaración fuera de Reglamento —era simplemente una aclaración—; y la comprometí a usted en esto. Y no lo voy a volver a hacer, porque no es mi intención violar el Reglamento, a pesar de que reiteradas veces veo que otra gente, otros compañeros lamentablemente lo hacen.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Sagaseta.

Sr. SAGASETA (PJ).— Gracias, señora presidenta.

Es, primero, para seguir manteniendo lo que se aprobó en la Comisión “I” —por ocho votos contra dos se aprobó esta Ley—. Y en la cual, en este artículo, en el artículo 2º, bien dice —no sé si lo quieren leer—, que: La prestación del servicio de guardavidas dura un lapso durante el cual el lugar para desarrollar actividades acuáticas o náuticas se encuentre habilitado al público.

El servicio de guardavidas se prestará por un período mínimo de ciento veinte días en zonas balnearias, en concordancia con el tiempo de la estación veraniega en los lugares que se encuentren habilitados al público.

Eso fue el punto 2 que se aprobó.

Y una de las cuestiones fundamentales que habíamos expresado, en su oportunidad, tenía que ver con que a los trabajadores, a los guardavidas, se les computa cada ciento veinte días un año. Y, en el caso de que no fuera así —fuera menos de ciento veinte días—, se le computarían dos años por temporada. Lo que significaría que un trabajador que ingrese como guardavidas de treinta años, con este sistema, con treinta años de servicio, casi a los noventa años se estaría jubilando. Lo que es mucho tiempo.

Y, además, quiero destacar —como lo hice el día que se aprobó en general esta Ley— que los trabajadores fueron invitados, los tres gremios fueron invitados, a esta Comisión, y todos los integrantes estuvieron de acuerdo con los ciento veinte días y lo expresaron en la Comisión —no vía teléfono, vía mail, ni ninguna otra vía—, lo expresaron en la oportunidad que les dimos todos los diputados de la Comisión “I”. Y se expresaron al respecto por los ciento veinte días y ellos nos dieron los fundamentos por los cuales querían que fueran ciento veinte días.

Y creo que los ciento veinte días tienen que ver con las obligaciones de las que habla el artículo 4º, que son “inherentes a la función de guardavidas”. Y dice: a) Velar por la seguridad de las personas que desarrollan actividades acuáticas y/o náuticas en la zona sometida en custodia. b) Permanecer en su puesto de vigilancia y prevención. c) Determinar diariamente las condiciones de seguridad del lugar, izar la bandera pertinente, si correspondiere o, en el caso de natatorios, consignar dichas condiciones en el Libro de Agua. d) Cuidar los elementos de seguridad que se le provean y controlar diariamente su correcto funcionamiento. e) Prestar su concurso para el auxilio de las personas que se encuentren en peligro inminente de sufrir un daño, en las zonas inmediatas a la sometida a su vigilancia. f) Informar al responsable del establecimiento de toda dificultad psicofísica sobreviviente que pueda afectar el ejercicio de su función. g) Recabar auxilio de la fuerza pública cuando sea indispensable para prevenir un grave daño inminente sobre las personas o casos que se encuentren en la zona sujeta a su custodia. Cuando la presencia de seguridad policial sea necesaria en forma permanente, debe ser provista por el responsable la prestación del servicio.

Quiere decir que es amplia. No solamente la gente que se baña, sino que tiene que ver con el sector, con la zona donde se practican actividades acuáticas o no.

Por eso, creo que nosotros, como integrantes de la Comisión “I” —como dije la vez anterior—, nosotros vamos a velar por la seguridad de los trabajadores. Creo que los ciento veinte días les dan la posibilidad de acceder a la jubilación.

Creo que, por todo ello, pido que se mantenga tal cual fue aprobado en la Comisión “I” el presente punto, el punto 2.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada Kreitman...

¡Ah, no! Diputada Lagunas, perdón. Como pasó para arriba.

Sra. KREITMAN (ARI).— Me borré y me volví a anotar. ¡Soy buena!

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ¡Ah!

Sra. LAGUNAS (FIT).— Gracias, señora presidenta.

Parece que el encanto de defender a los trabajadores tenía su tiempo y se terminó para algunos diputados y diputadas. Y, entonces, ahora que justamente hay que discutir para una ley, un artículo que es esencial, porque es un beneficio para el conjunto de los trabajadores guardavidas, y que vinieron a esta Casa para decir, decirnos a los diputados y diputadas, que, justamente, para defender un derecho, como es el acceso a una jubilación en condiciones dignas, señora presidenta. Porque el diputado preopinante ya explicó cuántos años debiera trabajar un guardavida para poder jubilarse.

Yo voy a sostener, desde esta banca del Frente de Izquierda vamos a sostener los ciento veinte días. Y les pedimos a aquellos que han perdido el encanto de defender a los trabajadores —que les duró sólo los diez minutos para la barra—, que lo retomen, y que pongamos en debate el proyecto que se votó en la Comisión, por mayoría, que dice, con claridad, los ciento veinte días para el conjunto de los trabajadores guardavidas.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI).— Gracias, presidenta.

También, es para sostener el proyecto como se ha leído. No introducir modificaciones, por las razones que dimos cuando se trató en general el proyecto.

Nos parece que, en realidad, las dos cuestiones son trascendentales. Una, la cuestión de la seguridad, como bien lo expresaba el diputado Sagaseta (*Dialogan varios diputados*). Y otra, la cuestión de los trabajadores. Me parece que las dos son de igual importancia (*Dialogan varios diputados*).

Yo, la verdad que no puedo hablar con tanto murmullo...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Voy a solicitar, a los diputados, por favor, que bajen el tono de voz si tienen que hacer algún comentario. Sino, procedemos a escuchar.

Hoy parece que...

Sra. KREITMAN (ARI).— Estamos llegando a fin de año, presidenta.

Decía, que las dos cuestiones son importantes.

Cuando hablamos del proyecto en general, nosotros planteábamos la importancia que tiene la capacitación para todos los sectores, y que pueden desarrollar perfectamente los guardavidas. De esta manera, me parece que, resolver modificar este artículo sin el consenso de... que se logró, sí, que se logró, en la reunión de Comisión, me parece que es una equivocación.

Nosotros vamos a sostener los ciento veinte días, que creo que es lo que quieren, solicitan y requieren los trabajadores.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRANE).— Gracias, presidenta.

En el mismo sentido, nos parece absolutamente claro que la Ley, además de contemplar las razones inherentes a la seguridad del público, también, tiene que contemplar, esto, sin ninguna duda, las garantías para los trabajadores.

Sin ninguna duda, puede ser que los períodos en los cuales el servicio de salvavidas se esté prestando en lugares de recreación, puedan ser más cortos de ciento veinte días. Pero, sin ninguna duda, todas las tareas de organización, todas las tareas que tienen que ver con la preparación de los lugares, la organización de la propia actividad que tienen que desarrollar en los lugares de recreación, hará que esos días —en los cuales presten el servicio— se alarguen y puedan llegar a ciento veinte días, generando condiciones de trabajo, que son las que queremos para todos los trabajadores.

Por lo tanto, nosotros vamos a acompañar el proyecto original, que está con los ciento veinte días. Y creemos que es lo más razonable y lo más justo, pensando en ambas cosas: en la prestación del servicio y, también, en que los trabajadores tengan una ley que respete su derecho al trabajo.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidenta.

Es para adelantar que la posición del Bloque de Libres del Sur, es mantener los ciento veinte días. Y hago propios los argumentos dados por el diputado Sagaseta.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (FyPN).— Es para manifestar que el Frente y la Participación Neuquina también va a apoyar el artículo con los ciento veinte días.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Gracias, presidenta.

El Bloque de Unión Popular también va a apoyar los ciento veinte días, en su texto original, como bien lo dijo el diputado Sagaseta.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Quisiera, dos aspectos aclarar, sobre esto.

Primero, que el proyecto original no dice ciento veinte días, cosa que es absolutamente falso. El proyecto original dice: ciento cinco días. El Despacho dice ciento veinte, no es el proyecto original. Primero (*Dialogan varios diputados*).

Segundo, que por supuesto, si los diputados están de acuerdo, en mayoría, sería lógico que fuera ciento veinte días, sería lógico. Pero también sería responsabilidad de los diputados que la mayoría de los municipios, que no pueden cumplir con los ciento veinte días, no adhieran a la Ley. También sería responsabilidad que tengamos una enorme falencia en la implementación de esta Ley. Porque muchas —como hemos discutido en las Comisiones—, muchos de los municipios que tienen restringida la temporada estival, en sus lugares —como es la mayoría de los ámbitos cordilleranos—, van a tener dificultades para adherir a una Ley que obliga, no pensando en el servicio —que ese es el origen del proyecto—. El proyecto está pensado, no para dar trabajo a los

bañeros; está pensado para dar seguridad a los vecinos, a los habitantes, a la gente que va a cada uno de sus lugares de recreación.

Pero, de cualquier manera, el planteo es: si, por mayoría, se acepta que son ciento veinte días, con una falacia, también, no es correcto que eso atente, sea necesariamente un resultado para la jubilación. Quiero decir que para la jubilación tiene que reunir otros requisitos también, que es la continuidad de muchos años con este régimen. Por lo tanto, la seguridad de los balnearios no está ligada a la estabilidad laboral.

De cualquier manera, como la democracia implica, básicamente, esta cuestión, y si la mayoría está de acuerdo, iríamos a acompañar los ciento veinte días. Pero, vuelvo a repetir, que seamos conscientes que esto atenta, precisamente, con el argumento inicial que es nuestro proyecto del Movimiento Popular Neuquino, de la primera minoría, del oficialismo, el planteo hecho, inclusive, con la participación de los bañeros y con los guardavidas, y no después discutir en una Comisión.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO).— Señora presidenta, nosotros hubiéramos acompañado la moción de no fijar ningún plazo, ni de ciento cinco, ni de ciento veinte días. Pero como se ha retirado la moción y hay que optar entre los ciento cinco y ciento veinte, nuestro Bloque ha decidido acompañar los ciento veinte días.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Es para aclarar, porque parece que el Proyecto de Ley lo hizo, lo hicieron determinadas personas. El Proyecto de Ley que se presentó y que se va a aprobar, es un Proyecto de Ley presentado por el Movimiento Popular Neuquino, donde se invitó a los sindicatos a participar. Los sindicatos, también, habían presentado un proyecto después, al año después.

Y no hay ni un tipo de problema, vamos a poner, vamos a adherir a los ciento veinte días. Pero que conste y que quede claro, y que quede claro, de acá a dos o tres años, cuáles son los municipios que tienen el servicio de guardavidas, cuáles son los municipios que adhieren. Y vamos a ver cómo se fomentó la seguridad balnearia en la Provincia del Neuquén con una ley que, tal vez, quede de recuerdo; con una ley que, tal vez, sea una muy linda ley. Porque le podemos poner hasta trescientos días, si quieren, trescientos días, pero para qué sirve poner trescientos días si después nadie adhiere.

Entonces, pongámosle, mínimo ciento veinte días y dentro de tres años, o dos años, ver cuántos municipios adhirieron y cuántos municipios están brindando el servicio de guardavidas, cuántos municipios, realmente, están brindando el servicio de seguridad acuática.

Acá no se trata de si quince días más o quince días menos, sino de que haya seguridad acuática; que los turistas y las personas de cada uno de los lugares tengan seguridad; que no haya víctimas; que no se pierdan vidas. Donde cada uno de los municipios tiene que ser consciente de que es necesario contar con un servicio de seguridad balnearia; que es necesario contar con un servicio de seguridad balnearia. Es una cuestión de cultura, de costumbre, de conciencia, de conciencia para que no haya más vidas perdidas. Y, esto, por supuesto, que permite mayor cantidad de gente trabajando en el ámbito de la Provincia del Neuquén, y permite el desarrollo de la actividad de guardavidas.

Para la diputada, yo soy un guardavida más, estoy afiliado al Sindicato de Guardavidas. Y pongámosle ciento veinte; y si le quieren poner doscientos, pongámosle doscientos o trescientos días. No tengo ni un problema.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Sagasetta.

Sr. SAGASETA (PJ).— Presidenta, yo, sin ahondar en la discusión, quiero decir que eran dos proyectos los que se trataban en la Comisión. Y tengo que reconocer el trabajo del diputado Domínguez, porque él le puso mucho tiempo y le puso las pilas a todo esto. También la Comisión hizo aportes. De hecho, algunas cuestiones se modificaron.

Y tampoco creo que los municipios dejen de brindar este servicio, porque ya lo están brindando. Uno ve en el diario que en Neuquén, el fin de semana —hay que reconocer a estos trabajadores—, hay una noticia que salió hoy en el diario, que decía que unas setenta y cinco mil personas visitaron, durante el fin de semana, los cuatro balnearios municipales de la ciudad y hubo diecinueve rescates.

Creo que el trabajo se viene haciendo. Esto va a ayudar a mejorar y, seguramente, podremos trabajar, entre todos, para que esta Ley sea realidad y ponerle la mejor onda para que así sea.

Y quiero, más allá de todo, reconocer el trabajo que han hecho algunos compañeros en particular.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Yo creo que esta Ley es una ley que nos va a beneficiar a muchos —digamos—, y si tenemos que hablar por los ríos que tenemos en el norte, yo creo que tenemos que adaptarnos a la realidad que tenemos.

En el norte tenemos un verano muy corto, en el cual —yo creo— máximo podemos decir dos meses, dos meses y medio, noventa días.

Y yo quiero una ley a la que los municipios puedan adherirse.

Yo creo que el objetivo de esta ley no es crear fuentes de trabajo, sino que es brindar seguridad.

Así que, por lo tanto, yo quisiera que esta Ley saliera —digamos— con ciento cinco días. Y si me lo preguntan, muy personalmente, en el norte, con noventa días, estaríamos bien. Pero yo quiero una ley que los municipios de tercera categoría y, yo creo, que la mayoría —digamos— que tienen costas balnearias —en el norte no tenemos más de dos meses, dos meses y medio la temporada de verano—, así que se nos va a hacer muy difícil adherir a una ley que nos diga que tenemos que adherir por ciento veinte días.

Así que, si en lo posible, esta Ley pudiese salir con ciento cinco días, mejor. Y si saliera con noventa, para el norte, mejor.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Gallia.

I

Solicitudes de abstención de votar

(Art.201 - RI)

Sr. GALLIA (PANUNE).— Gracias, presidenta.

No existiendo el consenso que inicialmente yo había previsto y que se me había comentado, voy a solicitar se me autorice a abstenerme en la votación de este artículo.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— A consideración, de los señores diputados, la abstención del diputado Gallia.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado.

Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ).— Yo el otro día hice una consideración especial respecto a este punto, de lo hablado con distintos intendentes. Y coincido, plenamente, con lo expresado recién por el diputado Fuentes.

Los intendentes del sur, puntualmente, me planteaban, también, esta situación, de los tiempos más cortos. Luego, otros intendentes planteaban de, directamente, no tener más de un mes de balneario. Así que la situación es, realmente, compleja.

Tampoco quiero entrar en la discusión si es ciento veinte o ciento cinco. Creo que cada municipio debería poder resolver la situación. Y creo que la postura del diputado —disculpe que lo

mencione— Gallia, en este caso —que era dejar librado a los municipios el tiempo, no poner una fecha, una cantidad de días—, es la más correcta.

Por lo tanto, tampoco quiero ponerme ni en una posición o en la otra y pido abstenerme.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— A consideración, de los señores diputados, el pedido de solicitud de la abstención del diputado Todero.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado.

Diputada Carnaghi.

Sra. CARNAGHI (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Entiendo que todo este trabajo y fue, entre otros, el diputado Domínguez que impulsó este Proyecto de Ley, era teniendo en cuenta la necesidad de contar en todos los espacios donde se pueda realizar una actividad en el agua o actividades acuáticas, tener personal de seguridad como son los guardavidas, que generan la diferencia entre un día de recreación y una tragedia. Entonces, me parece que como se puede estar desvirtuando, si estamos hablando de los trabajadores, de seguridad, pensando en la cantidad de municipios en la Provincia, inclusive, los del sur, no sé si Junín de los Andes, Villa Traful van a poder, tampoco, adherir a esta Ley.

Yo solicitaría un cuarto intermedio para que podamos ponernos de acuerdo y sacar una ley que, realmente, apunte a la seguridad de la ciudadanía y la mayoría de los municipios puedan, con tranquilidad, adherir a esta normativa.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— A consideración, entonces, la solicitud de la diputada Carnaghi para un cuarto intermedio para poder tratar de poner en consenso la propuesta.

- Se rechaza a mano alzada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— No hay consenso.

Vamos a proceder a votar...

Diputado Andersch.

Sr. ANDERSCH (MPN).— Señora presidenta, yo digo por respeto... y esto les pido a mis pares de Neuquén capital, de los distintos partidos que viven una realidad diferente. Yo soy un diputado que en mi pueblo no tenemos agua ni en invierno ni en verano, así que, mucho no nos llega. Pero en el mismo sentido —y respetando el origen de cada uno de los diputados y también los gobiernos municipales—, por respeto a esa gente, que es del interior, tendríamos que hacer algo adecuado como para que se sientan beneficiados y no sobre el pie grandote de Neuquén capital se diriman todos los problemas del interior.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Pero hubo una moción de solicitud de cuarto intermedio para ver si llegan a una redacción.

Vamos a proceder a votar el Despacho de la Comisión de Asuntos Laborales en la cual el artículo 2º habla de que el servicio de guardavidas se prestará por un período mínimo de ciento veinte días.

A consideración de los señores diputados (*Dialogan varios diputados*).

Sr. PODESTÁ (FREGRANE).— ¿Pero hay que votar a mano alzada?

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado, entonces el artículo así como está.

Ciento veinte días.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Artículo 3º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Vamos a solicitar a la Cámara, a solicitar a la Cámara la reconsideración del artículo 2º como estaba. Y vamos a proceder a votar con el sistema, porque se hace dificultoso.

A consideración de la Cámara la reconsideración de la... (*Dialogan varios diputados*).

Voy a solicitar a los diputados que se encuentren en la Casa, por favor, que tomen asiento nuevamente en sus bancas (*Dialogan varios diputados*).

Voy a pedir a la Cámara la reconsideración de la votación del artículo 2°.

A consideración de los diputados...

Para poder votar (*Dialogan varios diputados*).

Diputada, están todos ahora, en este momento, estaban todos.

Estamos reconsiderando la votación del artículo 2°.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— ¿Para qué?

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Porque no lograron contar la cantidad de manos alzadas.

Discúlpennos.

Sr. BAUM (UNPO).— Señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Sí.

Sr. BAUM (UNPO).— ¿Para una reconsideración de la votación o estamos votando de vuelta? Son dos cosas distintas.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— No, no. Estoy solicitando la reconsideración de la votación, porque acá, acá...

Sr. BAUM (UNPO).— Bueno.

Para reconsiderar la votación tiene que haber dos tercios de la Cámara. Si vamos a votar de nuevo, es una votación de nuevo.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Sí, sí.

Sr. BAUM (UNPO).— Y no nos queda claro si estamos votando la reconsideración de la votación o votando de nuevo. Esa es la pregunta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Estoy pidiendo la reconsideración de la votación del artículo 2°. ¿Por qué? Les explico por qué: porque de acá, desde la Presidencia, no alcanzaron a contar bien las manos que levantaban en los momentos de los votos (*Dialogan varios diputados*).

Bueno, pero me están diciendo que hay un empate. Entonces, si hay un empate tengo que... (*Dialogan varios diputados*).

Bueno, lo lamento. No vamos a reconsiderar nada.

La votación son ciento veinte (*Dialogan varios diputados*). Listo, no, no, no, no, no, lo lamento, no hay ninguna moción de orden. Yo considero que la votación ya fue hecha, el artículo 2°, son ciento veinte días.

Artículo 3°, a consideración de los señores diputados (*Dialogan varios diputados*). ¿Hay modificación del artículo 3°? Y, diputado, tiene que trabajar más prolijo (*Se dirige al diputado Domínguez*).

¿Está pidiendo la palabra?

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Estoy pidiendo la palabra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Adelante, diputado.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— El artículo 3° dice: “El que se desempeñe” y los guardavidas piden que diga: “La persona que se desempeñe en el servicio”. En vez de poner “el”, poner “La persona que se desempeñe”. Y en el inciso e), cuando establece los requisitos, dice en el e) “Poseer certificado de antecedentes policiales”, es “No poseer antecedentes policiales”. “No poseer antecedentes policiales provinciales” (*Dialogan varios diputados*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Acá hay una explicación.

Bueno, yo, aquí también me sonaba medio raro el tema del e).

Hay antecedentes que muchas veces la Policía extiende su certificado y dice que tiene antecedentes, pero eso no lo excluye. En cambio, sí queda explícitamente incorporado si uno pone: No poseer antecedentes policiales. Para poder demostrar eso tiene que ir a la Policía y que le dé un certificado, pero no lo excluye de que sea un trabajador (*Dialogan varios diputados*).

¿Alguna otra modificación en los incisos, diputado?

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI).— No, era... (*Dialogan varios diputados*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Un minuto, por favor.

Diputado Escobar.

¡Ah!, tenía la palabra, bueno.

¿Cómo se va a votar el inciso e)? El e) va a quedar: “No poseer antecedentes policiales”.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Me parece que está bien pedir como requisito un certificado de antecedentes, pero por ley no podemos excluir que alguien que tenga antecedentes no pueda acceder a un trabajo. Eso no puede ser por ley, es discriminatorio.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO).— En el mismo sentido, señora presidenta.

Me parece que nosotros no podemos discriminar, sobre todo, cuando estamos hablando de la reinserción y de las dificultades que tiene alguien que estuvo privado de la libertad y cumplió su condena, que ya por ley nosotros lo estemos condenando a que si tiene ese oficio no va a poder trabajar, porque la Ley lo excluye.

Pedir certificado de antecedentes, me parece que es lo correcto y, bueno, después se decidirá. Pero ya excluirlo en forma expresa en la Ley, me parece una equivocación. Digo, es mi opinión, ¿no? Pero, bueno, como esta propuesta viene recién a formularse ahora, me queda la duda.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Está bien.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Lo que han planteado los dos diputados anteriores, me parece que corresponde solicitar el certificado de antecedentes, pero no privar de la posibilidad de trabajar a aquel que tenga alguna cuestión.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN).— Señora presidente, por suerte los asesores están atentos.

Los antecedentes son judiciales, no policiales. Y el certificado de antecedentes es una constancia de ausencia de condenas judiciales. No hay registro de antecedentes policiales, que deba ser presentado para acceder a una fuente laboral. Entonces, será requisito la presentación de un certificado de antecedentes judiciales, que es el que todos vamos a tramitar acá a la Policía hasta que hacen la averiguación y nos extienden la colilla, eso. Pero es judiciales...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Bueno, por eso, acá no dice eso.

Sra. DE OTAÑO (MPN).— Por eso, pero es la aclaración, antecedentes policiales no, no, no es...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Entonces, diría: “Poseer certificado de antecedentes judiciales”.

Sra. DE OTAÑO (MPN).— ¡Claro! (*Dialogan varios diputados*). Antecedentes. Cuando uno pone certificado de antecedentes en cualquier lugar, como cualquier requisito, y se presenta a la Policía a solicitar el certificado, lo que otorga la Policía es un certificado de antecedentes judiciales.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Bueno, va considerar el miembro informante, no sé.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI).— Yo iba a decir por la discusión anterior.

Simplemente, decir que es de antecedentes y nada más. Pero de registrar en el inciso d), ya está establecido: “No registrar sanciones que lo inhabiliten para el desempeño de la función”.

Así que estaría cumplido lo que algunos diputados planteaban. De todas maneras, el artículo e) tendría que quedar: Poseer certificado de antecedente y listo.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Russo (*Dialogan varios diputados*).

Sr. RUSSO (MPN).— No sé si la intención nuestra —de esta Cámara— es ayudar o entorpecer.

Antecedentes ¿de qué? ¿Laborales?, ¿antecedentes de salud?

Antecedentes judiciales tiene que ver con, por ejemplo, no quiero exagerar, pero, por ejemplo, ¿no poner en un natatorio infantil un violador de chicos!

Pero, ¡por favor! ¡Me parece una barbaridad lo que estamos discutiendo!...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Sí, pero no dice judiciales.

Sr. RUSSO (MPN).— ... antecedentes judiciales pedimos para un empleado común...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Pero no dice judiciales.

Sr. RUSSO (MPN).— ... antecedentes judiciales.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Pero no dice judiciales acá.

Sr. RUSSO (MPN).— Se aclaró cambiar “policiales” por “judiciales”, porque no existen los antecedentes policiales en este país. No existen más, a pesar de que los pidan, no existen más.

El Registro de Reincidentes, no es un registro policial, es un registro judicial. El Registro de Violadores no es un registro policial, es judicial.

Por lo tanto, está mal dicho, inclusive, en la Legislatura está mal dicho.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Perfecto.

Diputada Carnaghi.

Sra. CARNAGHI (MPN).— A modo de colaboración. Me parece que se puede poner: “Certificado de antecedentes expedido por la Policía provincial”.

Si la persona está condenada o lo que fuere, eso va a decir el certificado.

Por eso, me parece que si ponemos: “Certificado de antecedentes expedido por la Policía provincial”, como se pide en todos los estamentos públicos; inclusive, si pensamos en proveedores del Estado, también se pide certificado de antecedentes expedido por la Policía provincial.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Bueno, entonces, está lo que propone la diputada De Otaño, que aclaró lo que dijo el diputado Domínguez, que dice: “Poseer certificado de antecedentes judiciales” y usted está proponiendo colocar “Poseer certificado de antecedentes expedido por...”...

Sra. CARNAGHI (MPN).— Expedido por la Policía provincial. Es un requisito, es un trámite mucho más rápido que ir a la Justicia para pedir un antecedente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Bueno.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidenta.

Es para coincidir con lo planteado por el presidente del Bloque oficialista. Sí, para decir, que está bien solicitar un certificado de antecedentes judiciales, que es el que se pide en la Comisaría. Porque, pongo el ejemplo concreto, después decidirá la autoridad de aplicación si lo toma, si da el “conchabo” o no.

O sea, no es lo mismo, supóngase, alguien que esté condenado para ser guardavida por un corte de ruta, que —como se explicó— el que haya sido condenado por violación, o por robo, o demás. Me parece que es otra la situación.

Distinto es cuando dimos el debate, era, tal cual se había propuesto, en un primer momento, que era que dijera poseer antecedentes. Eso es otra cosa.

Entonces, coincido con el texto, prácticamente original que tenía el Despacho, que es poseer certificado de antecedentes judiciales.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— Yo no sé, señora presidente, si quedó claro.

Hay un uso en la Provincia del Neuquén, hay un Departamento en la Policía que otorga un certificado de antecedentes que el que no estuvo detenido nunca, por la Policía del Neuquén, no figura ahí. Otra cosa es el Registro Nacional de Reincidencia, que es un trámite que tarda varios días en conseguirse, y que es una cosa totalmente distinta.

La verdad que en la Provincia del Neuquén hay un sistema que es absolutamente retrógrado. Yo tuve que hacer un trámite para ser miembro de una fundación, y ahí tenía mi ficha que, cuando era joven, durante el proceso, me levantaban de un boliche, o me metían preso por una infracción de tránsito. Todos esos eran los antecedentes que constaban en la Policía. Y no tenían nada que ver con los antecedentes judiciales, sino es un registro de antecedentes de entradas y salidas a la Policía...

Sra. DE OTAÑO (MPN).— No existe más.

Sr. VIDAL (UCR).— ¿Qué no va a existir? ¡Claro que existe! Pero el que nunca estuvo detenido, en esos certificados de antecedentes, no existe. Es más, parece un museo de antecedentes de ciudadanos neuquinos, porque es la continuidad de cuando existía la cédula provincial. Ahí están los antecedentes de todos los que alguna vez tuvieron que hacer un trámite y poner su huella digital.

Nada más.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN).— Presidenta, yo creo que la moción más cercana y más concreta la hizo la diputada Carnaghi. Es un certificado de antecedentes que se solicita a la Policía.

Hasta nuestros monotributistas —que nosotros contratamos acá, que nos facturan a nosotros— tienen que ir a hacer el trámite de solicitar el certificado de antecedentes, que van casi todos a la Segunda. Es el certificado de antecedentes extendido por la Policía. No pongamos más nada que eso (*Dialogan varios diputados*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Bueno, a ver si pasamos en blanco esto; en negro y en blanco...

Se solicitó el cambio del artículo 3º que diría: “La persona que se desempeñe en el servicio de guardavidas debe cumplir los siguientes requisitos: (...)” incisos a), b), c), d) (*Dialogan varios diputados*). Y el e)... ¿me pueden escuchar, diputados, si estamos? “Poseer certificado de antecedentes expedido por la Policía provincial”. ¿Ahí estamos de acuerdo todos? (*Asentimiento*). Muy bien.

A consideración el artículo 3º, de acuerdo a la lectura que realicé recién.

- Se aprueba a mano alzada.
- Al mencionarse el artículo 4º, dice la:

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— No votamos el artículo 4º, vamos a escuchar la propuesta de la modificación.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— En el inciso f) en vez de decir “sobrevivientes”, tiene que decir: “sobrevinientes”.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— A consideración de los diputados...

Diputado Mattio, ¿está pidiendo la palabra? ¡Ah!, no, está votando.

A consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.
- Se menciona y aprueba, a mano alzada, el artículo 5º.
- Al mencionarse el artículo 6º, dice la:

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— En el artículo 6º, quedaría redactado: “En las zonas donde no esté expresamente autorizada la práctica de actividades náuticas y recreativas acuáticas, no se exigirá la prestación del servicio de guardavidas”. Se borraría la parte: “y en los natatorios cerrados que no superen los cien metros cuadrados”. Eso se borraría, y después no se modifica más nada, así que sigue hasta el 20, nomás.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Quedaría así, diputado: “En las zonas donde no esté expresamente autorizada la práctica de actividades náuticas y recreativas acuáticas, no se exigirá el servicio...”...

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— La prestación del servicio de guardavidas.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— “... la prestación del servicio de guardavidas”. Y se borra “y en los natatorios cerrados que no superen los cien metros cuadrados”.

No habiendo más modificaciones en el artículo 6º, está a consideración de los señores diputados, de acuerdo a la lectura.

- Se aprueba a mano alzada.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, del Capítulo II, los artículos 7º, 8º y 9º; del Capítulo III, los artículos 10º y 11; del Capítulo IV, los artículos 12, 13, 14, 15 y 16; del Capítulo V, los artículos 17, 18, 19 y 20.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Acabamos de aprobar la Ley 2941.

11

**XII JORNADAS NACIONALES DE HISTORIA DE LAS MUJERES
Y VII CONGRESO IBEROAMERICANO DE ESTUDIOS DE GÉNERO**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-505/14 - Proyecto 8902)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo las XII Jornadas Nacionales de Historia de las Mujeres y el VII Congreso Iberoamericano de Estudios de Género, que se realizará del 5 al 7 de marzo de 2015, en la ciudad de Neuquén.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Ricardo Alberto Rojas—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID).— Si me permite, voy a leer un libro de doscientas páginas (*Risas*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Adelante, diputado.

Sr. ROJAS (MID).— Del 5 al 7 del mes de marzo, del próximo año, la ciudad de Neuquén será sede de las XII Jornadas de Historia de las Mujeres y del VII Congreso Iberoamericano de Estudios de Género.

Anteriormente, estas Jornadas se han llevado a cabo en distintas universidades de nuestro país, como la de Tucumán, Córdoba, Buenos Aires, La Pampa, Luján, Rosario y San Juan.

Recordemos que estas Jornadas están organizadas por la Universidad del Comahue y el Centro Interdisciplinario de Estudios de Género.

Este nuevo encuentro jerarquizará a la Universidad Nacional del Comahue y a nuestra Provincia.

Se espera la presencia de entre ochocientos a mil participantes. Entre ellos, pensadores de relevancia internacional, de investigadoras e investigadores en una de las áreas temáticas de mayor desarrollo teórico y político de las últimas décadas: los estudios de género.

El Centro Interdisciplinario de Estudios de Género, dependiente de la Facultad de Humanidades, se constituyó en el año 1996, y está integrado por docentes, graduados y graduadas, y alumnos y alumnas con el propósito de generar un espacio de reflexión y de investigación académica abierto a múltiples perspectivas en torno a la problemática de género, en un todo de acuerdo al mandato de nuestra Constitución Provincial en su artículo 45.

La especialización en estudios de las mujeres y géneros se dicta en Neuquén, ya concretó cuatro cohortes desde el 2004. Asimismo, elaboró un programa de estudios de mujeres, de género que incluye una maestría, actualmente, en etapa de evaluación. De estos cohortes, la mayoría de los recibidos están trabajando ya en distintos organismos del Estado provincial.

Por último, es importante destacar, también, que la doctora Pechen fue invitada por los organizadores a participar de estas Jornadas en un panel de mujeres políticas.

Por lo tanto, y dada la importancia de estas Jornadas, invito a la Cámara a aprobar este proyecto.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

A consideración, entonces, el tratamiento en general del Proyecto de Declaración de las XII Jornadas Nacionales de Historia de las Mujeres (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se aprueba (Las planillas de votación electrónica obran agregadas a la versión taquigráfica correspondiente al ejemplar de Presidencia).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Se acaba de aprobar, por unanimidad, el tratamiento en general.

Pasamos al tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Acabamos de aprobar la Declaración 1687.

12

DOCUMENTACIÓN DE LA DIPUTADA ELECTA MARÍA GABRIELA SUPPICICH (Expte.O-369/14)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento del expediente en el cual obran antecedentes y documentación del Juzgado Electoral provincial asignando —a partir del 11 de diciembre de 2014— a la señora María Gabriela Suppicich como diputada provincial titular, en remplazo de la renunciante María Angélica Lagunas, del Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Voy a solicitar, a los diputados, la autorización para poner a la Cámara en Comisión.

A consideración de los diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— El Proyecto de Despacho de la Cámara en Comisión, es:

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja aprobar la documentación presentada por la señora María Gabriela Suppicich —DNI 17.378.529—, a efectos de su incorporación como diputada titular, en remplazo de la renunciante señora Angélica Noemí Lagunas —DNI 22.474.492—.

Recinto de Sesiones, 10 de diciembre de 2014.

- Ver su texto en el Anexo.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN).— Gracias, presidenta (*Dialogan varios diputados*).

Si pueden hacer silencio, por favor.

Gracias.

Mediante Resolución 883, esta Cámara aceptó la renuncia al cargo de la diputada provincial señora Angélica Lagunas. Se realizaron todos los trámites administrativos de rigor, internos, y se solicitó la documentación pertinente a la Secretaría Electoral, quien remitió a esta Honorable Cámara el Acuerdo 249 del 2014, en el cual se asigna a partir del 11 de diciembre de 2014 a la señora María Gabriela Suppicich, como diputada provincial, titular, en remplazo de la renunciante diputada Lagunas.

En el Expediente O-369/14 obran todos los antecedentes y documentación que habilita la incorporación de la señora Suppicich. Por lo cual, solicitamos se aprueben los diplomas obrantes, lo que permitirá el juramento de práctica de la diputada Suppicich en la sesión programada para el día de mañana, habiéndose acordado que sea el primer punto del Orden del Día.

Por esas razones es que solicitamos, en principio, el tratamiento hoy, para poder dar con estos pasos administrativos y que la diputada entrante pueda jurar mañana.

Gracias, presidente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

A consideración, entonces, de los señores diputados (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se aprueba (Ver planillas en el Anexo).

- No se registraron las votaciones de la diputada Angélica Noemí Lagunas, y de los diputados Sergio Adrián Gallia y Darío Edgardo Mattio.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado, por unanimidad. Se acaban de aprobar, entonces, los diplomas de la señora María Gabriela Suppicich.

El juramento de práctica formará parte del primer punto del Orden del Día de la sesión de mañana.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

Mañana, a las 16:00 horas.

- Es la hora 19:53.

A N E X O

Despachos de Comisión

PROYECTO 8950
DE LEY
EXPTE.O-377/14

DESPACHO DE COMISIÓN

Las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, en conjunto, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Alfredo Luis Roberto Marcote— aconsejan a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Apruébase el Título III del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo-ADUS —homologado por la Subsecretaría de Trabajo mediante Resolución 030/14, de fecha 1 de diciembre de 2014—, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, que, como Anexo Único^(*), forma parte de la presente Ley.

Artículo 2° Incorpórase al final del artículo 1°, inciso D-1 de la Ley 2265, lo siguiente:

“D-1. (...) y al personal del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo-ADUS, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, para el cual es de aplicación lo establecido en el inciso D-14.”.

Artículo 3° Incorpórase el inciso D-14 al artículo 1° de la Ley 2265, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“D-14. Las remuneraciones, bonificaciones, adicionales y condiciones laborales del personal del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo-ADUS, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, son las establecidas en el Convenio Colectivo de Trabajo específico, sin perjuicio de la aplicación supletoria de la presente Ley en los casos especialmente previstos en ese Convenio.

No son de aplicación para este personal los artículos 2°, 3°, 5°, 6°, 23, 24, 26, 27, 37, 41 y 44 de la presente Ley.”.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 9 de diciembre de 2014.

Fdo.) RUSSO, José —presidente *ad hoc*— SAGASETA, Luis Andrés —secretario *ad hoc*— DOMÍNGUEZ, Claudio - ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando - FUERTES, Manuel José ENRIQUEZ, Eduardo Luis - MATTIO, Darío Edgardo - CARNAGHI, María Angélica TODERO, Pablo Alejandro - MARCOTE, Alfredo Luis Roberto - DOBRUSIN, Raúl Juan BENÍTEZ, Tomás Eduardo - CANINI, Rodolfo - ESCOBAR, Jesús Arnaldo - GALLIA, Sergio Adrián.

^(*) La documentación mencionada obra agregada al expediente original.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido en conjunto por las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Actuará como miembro informante el diputado Alfredo Luis Roberto Marcote, quien fuera designado por las Comisiones "I" y "A".

SALA DE COMISIONES, 9 de diciembre de 2014.

Fdo.) BÉTTIGA, Raúl Rolando —presidente— TODERO, Pablo Alejandro —secretario—
RUSSO, José - DE OTAÑO, Silvia Noemí - BAUM, Daniel - ROJAS, Ricardo Alberto
VIDAL, Alejandro Carlos - DOBRUSIN, Raúl Juan - PODESTÁ, Raúl Alberto - GALLIA,
Sergio Adrián - KREITMAN, Beatriz Isabel.

DESPACHO DE COMISIÓN

Las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, en conjunto, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Luis Andrés Sagasetta—, aconsejan a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Apruébase el Título III del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal del Centro de Producción de Contenidos de Radio y Televisión del Neuquén “Radio y Televisión del Neuquén” —homologado por la Subsecretaría de Trabajo mediante Resolución 028/14, de fecha 25 de noviembre de 2014—, dependiente del Poder Ejecutivo, que, como Anexo Único^(*), forma parte de la presente Ley.

Artículo 2º Incorpórase, al final del artículo 1º, inciso D-1 de la Ley 2265, lo siguiente:

“D-1. (...) y al personal del Centro de Producción de Contenidos de Radio y Televisión del Neuquén “Radio y Televisión del Neuquén”, dependiente del Poder Ejecutivo, para el cual es de aplicación lo establecido en el inciso D-13.”.

Artículo 3º Incorpórase el inciso D-13 al artículo 1º de la Ley 2265, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“D-13. Las remuneraciones, bonificaciones, adicionales y condiciones laborales del personal del Centro de Producción de Contenidos de Radio y Televisión del Neuquén “Radio y Televisión del Neuquén”, dependiente del Poder Ejecutivo, son las establecidas en el Convenio Colectivo de Trabajo específico, sin perjuicio de la aplicación supletoria de la presente Ley en los casos especialmente previstos en el Convenio.
No son de aplicación para este personal los artículos 2º, 3º, 5º, 6º, 23, 24, 26, 27, 37, 41 y 44 de la presente Ley.”.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 9 de diciembre de 2014.

Fdo.) RUSSO, José —presidente *ad hoc*— SAGASETA, Luis Andrés —secretario *ad hoc*— DOMÍNGUEZ, Claudio - ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando - FUERTES, Manuel José ENRIQUEZ, Eduardo Luis - MATTIO, Darío Edgardo - CARNAGHI, María Angélica TODERO, Pablo Alejandro - MARCOTE, Alfredo Luis Roberto - DOBRUSIN, Raúl Juan BENÍTEZ, Tomás Eduardo - CANINI, Rodolfo - ESCOBAR, Jesús Arnaldo - GALLIA, Sergio Adrián.

^(*) La documentación mencionada obra agregada al expediente original.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido en conjunto por las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Actuará como miembro informante el diputado Luis Andrés Sagasetta, quien fuera designado por las Comisiones "I" y "A".

SALA DE COMISIONES, 9 de diciembre de 2014.

Fdo.) BÉTTIGA, Raúl Rolando —presidente— TODERO, Pablo Alejandro —secretario—
RUSSO, José - DE OTAÑO, Silvia Noemí - BAUM, Daniel - ROJAS, Ricardo Alberto
VIDAL, Alejandro Carlos - DOBRUSIN, Raúl Juan - PODESTÁ, Raúl Alberto - GALLIA,
Sergio Adrián - KREITMAN, Beatriz Isabel.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Modifícase el artículo 1° de la Ley 2564, el quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1° Apruébase el Título III, del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal del Ente Provincial de Agua y Saneamiento del Neuquén (EPAS), homologado por Resolución 031/14 del 3 de diciembre de 2014, de la Subsecretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo. Dicho Convenio forma parte de la presente Ley como Anexo Único^(*).”

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

RECINTO DE SESIONES, 10 de diciembre de 2014.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

^(*) La documentación mencionada obra agregada al expediente original.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Ricardo Alberto Rojas— aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo las XII Jornadas Nacionales de Historia de las Mujeres y el VII Congreso Iberoamericano de Estudios de Género, que se realizará del 5 al 7 de marzo de 2015 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Centro Interdisciplinario de Estudios de Género de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue.

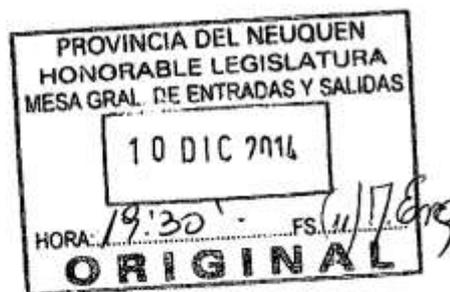
SALA DE COMISIONES, 27 de noviembre de 2014.

Fdo.) ROJAS, Ricardo Alberto —presidente— CARNAGHI, María Angélica —secretaria *ad hoc*—
RUSSO, José - SAGASETA, Luis Andrés - ROMERO, Gabriel Luis - MARCOTE, Alfredo
Luis Roberto - CANINI, Rodolfo - VIDAL, Alejandro Carlos - ESCOBAR, Jesús Arnaldo.

DESPACHO H. CAMARA EN COMISION

La H. Cámara constituida en Comisión aconseja aprobar la documentación presentada por la señora María Gabriela SUPPICICH (DNI 17.378.529), a efectos de su incorporación como diputada titular en reemplazo de la renunciante señora Angélica Noemí Lagunas (DNI 22.474.492).

RECINTO DE SESIONES, 10 de diciembre de 2014



Proyectos presentados

PROYECTO 8946
DE LEY
EXPTE.D-540/14

NEUQUÉN, 2 de diciembre de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted con motivo de presentar el Proyecto de Ley que adjunto, que tiene por objeto la modificación del Código Fiscal.

Sin otro particular, saludo a usted con respeto y consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Incorpórase a continuación del artículo 184 del Código Fiscal —Ley 2680— el siguiente texto:

“Mínimo no imponible

Artículo 184 bis Establécese para los contribuyentes que estén alcanzados por la alícuota general, un ingreso mínimo no imponible anual, el que será establecido en la Ley Impositiva.

Artículo 2° Modifícase el artículo 203 en los incisos g) e i), los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“g) Las cooperativas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 de la Constitución Provincial y los fideicomisos que estas constituyan para planes de vivienda. Esta exención no alcanza a los ingresos provenientes de prestaciones o locaciones de obras o servicios efectuados por cuenta de terceros, aun cuando dichos terceros sean asociados o posean inversiones que no integren el capital societario”.

“i) Las asociaciones mutualistas constituidas de conformidad con la legislación vigente y los fideicomisos que estas constituyan para planes de viviendas, con excepción de la actividad que puedan realizar en materia de seguros”.

Artículo 3° Modifícase el artículo 236 en los incisos 2) y 3), los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“2) Las sociedades mutuales y los fideicomisos que estas constituyan para planes de vivienda; instituciones religiosas legalmente reconocidas y sus dependencias no destinadas al culto; asociaciones profesionales; partidos políticos, con personería jurídica.

3) Las cooperativas y los fideicomisos que estas constituyan para planes de vivienda, entidades gremiales y culturales, constituidas legalmente de conformidad a lo que establezca la autoridad de aplicación de las mismas, conforme lo dispuesto en el artículo 144 *in fine* de la Constitución Provincial”.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Nuestra Provincia tiene un déficit habitacional muy importante, el cual se ha ido paliando de diversas maneras, una de las más efectivas ha sido la preocupación de cooperativas y mutuales por este tema, las mismas se organizan de forma de poder acceder a tierras privadas o fiscales y llevar adelante programas de construcción de viviendas o lotes con infraestructura para poder llegar a alcanzar la vivienda propia, no con pocos problemas y sobre todo con costos muy elevados se han ido realizando estos emprendimientos.

Por otro lado las cooperativas y mutuales mediante la forma contractual del fideicomiso van realizando las obras necesarias para llegar a hacer las viviendas o la infraestructura, si bien estas entidades son sin fines de lucro y por lo tanto están exentas del pago de tributos provinciales, no es así con esta forma contractual que llevan adelante para la realización de las obras, lo que hace acrecentar el monto final de las obras que deben pagar los asociados.

Si bien es cierto que el fiduciario muchas veces es un privado, este termina transfiriendo el costo de estos impuestos al fideicomitente que en este caso son las cooperativas y las mutuales, quienes de estar exentos de los tributos provinciales y teniendo la experiencia que han logrado en el tiempo van a saber valorar el costo adicional por los impuestos.

El presente Proyecto de Ley hace hincapié en la exención solamente a los fideicomisos que constituyan las cooperativas y mutuales por la actividad de construcción de planes de viviendas.

Esta no es la solución a la problemática habitacional pero sí puede ser una ayuda a aquellos que se preocupan y ocupan del tema en la Provincia del Neuquén.

Por las razones y consideraciones expuestas se solicita la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) TODERO, Pablo Alejandro —Bloque Partido Justicialista (PJ)—. Con la adhesión de: JARA, Amalia Esther - RODRÍGUEZ, Sergio Raúl - SAGASETA, Luis Andrés —Bloque Partido Justicialista (PJ)— MUCCI, Pamela Laura - RIOSECO, José Héctor —Bloque El Frente y la Participación Neuquina (FyPN)— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)— BENÍTEZ, Tomás Eduardo - VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque Unión Cívica Radical (UCR)— DOBRUSIN, Raúl Juan - MARCOTE, Alfredo Luis Roberto —Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular (UPie)— CANINI, Rodolfo - PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro— FUERTES, Manuel José —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino (NCN)— BAUM, Daniel ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - ROMERO, Gabriel Luis —Bloque Unión Popular (UNPO)— KREITMAN, Beatriz Isabel —Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)— ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR)—.

NEUQUÉN, 4 de diciembre de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted, con el fin de elevarle el presente Proyecto de Comunicación que se adjunta, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1º Que vería con agrado que el Senado de la Nación considere el tratamiento y posterior sanción del Proyecto de Ley denominado “Reconocimiento de Feriados a las Comunidades Indígenas”, Expediente N° 1686-D-2013, Trámite Parlamentario N° 23 que desde la fecha 12/11/2014 cuenta con media sanción por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 2º Comuníquese al Honorable Congreso de la Nación.

FUNDAMENTOS

El Proyecto de Ley “Reconocimiento de Feriados a Comunidades Indígenas” Expediente N° 1686-D-2013, que fuera presentado por el diputado nacional Antonio Riestra de Instrumento Electoral por la Unidad Popular, tiene por finalidad que “los integrantes de comunidades indígenas de todo el territorio argentino puedan gozar de cinco días de licencia corridos o discontinuos durante el año calendario para conmemorar las fechas significativas de la comunidad a la cual pertenecen”.

A su vez, la iniciativa establece que los trabajadores que no prestaren servicios en los días de licencias asignados por dicha Ley devengarán remuneración y los demás derechos emergentes de la relación laboral como si hubieren prestado servicio, así también estipula que a los alumnos de cualquier nivel educativo no les serán computadas las inasistencias.

Por último, plantea “la creación de un Registro de Feriados de pueblos originarios, en el ámbito del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), donde cada comunidad indígena deberá declarar los días feriados y los motivos de conmemoración”.

Cabe destacar que este proyecto lleva cuatro años intentando tratamiento en la Cámara de Diputados de la Nación. Inicialmente fue creado por la exdiputada Marta Maffei y reingresado dos veces más por la diputada nacional Verónica Benas, en una oportunidad obtuvo media sanción en la Cámara de Diputados, el 16 de marzo de 2011 y no prosperó porque no fue tratado en el plazo correspondiente, por el Senado. Cada año que comenzó su tratamiento recibió el apoyo unánime de los diputados integrantes de la comisión pero nunca logró continuar su recorrido al Recinto.

En sus fundamentos el diputado Riestra manifiesta que insiste en su tratamiento en virtud que “el proyecto aporta en el camino de la igualdad”, también expresa que “los pueblos originarios que habitan Latinoamérica han resistido algo más de quinientos años al genocidio, el despojo y el olvido y se proyectan hoy hacia el futuro con la clara convicción de continuar defendiendo sus formas de vida y cosmovisión. En nuestro país son muchos los pueblos aborígenes que luchan por sus derechos y el respeto por su cultura y tradiciones, manteniendo sus rituales y celebraciones”.

Afirma que “En nuestro país, además de contar con los feriados nacionales dispuestos por la Ley 21.329 y sus modificatorias, ha reconocido, por medio de las Leyes 24.571 y 24.757, días de descanso con goce de haberes y sin afectación del presentismo, para las celebraciones de aquellos trabajadores que profesan la religión judía o islámica”.

Es decir, que en la actualidad existe un tratamiento desigual para con los indígenas que trabajan en relación de dependencia o que cursan estudios, pues se encuentran con la imposibilidad de ausentarse de sus tareas para participar de los festejos religiosos o tradicionales de sus respectiva comunidad.

Debemos recordar que con la reforma constitucional del año 1994, se incorporó el artículo 75, inciso 17), el cual expresa como una de las atribuciones del Congreso la de “reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos” y “garantizar el respeto a su identidad...”.

Así también, el Estado argentino está obligado a reconocer y autorizar las expresiones culturales que hacen a la identidad de los pueblos indígenas argentinos, ello en cuanto Argentina ratificó por Ley 24.071 el Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Confederación Internacional de la Organización Internacional del Trabajo. Dicha norma prevé, entre otras disposiciones, que el Estado debe asegurar a los miembros de dichos pueblos gozar, en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población.

En pos del respeto a la diversidad cultural y atento la importancia que reviste la sanción del Proyecto de Ley nacional de “reconocimiento de feriados a las comunidades indígenas” para nuestra Provincia, siendo que en su suelo habitan numerosos miembros de pueblos originarios los cuales se verán beneficiados con dicha norma para poder realizar las celebraciones de la comunidad a la cual pertenecen, es que solicitamos a los diputados y diputadas nos acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Comunicación en apoyo en esta iniciativa que lleva años esperando ser concretada en el Congreso de la Nación.

Fdo.) DOBRUSIN, Raúl Juan - MARCOTE, Alfredo Luis Roberto —Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular (UPie)—.

NEUQUÉN, 9 de diciembre de 2014

NOTA N° 1026/14

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los demás miembros de esa Honorable Cámara— a efectos de elevarle Proyecto de Ley por el cual se aprueba el Acta Acuerdo de Inversión suscripta, en fecha 5 de diciembre de 2014, entre la Subsecretaría de Minería e Hidrocarburos de la Provincia del Neuquén y las empresas Gas y Petróleo del Neuquén S.A., YPF S.A. e YSUR Energía Argentina S.R.L., para ser elevado a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén para su consideración.

El Acta Acuerdo citada fue aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo provincial 2755/14, que en copia se acompaña.

Asimismo se adjunta copia certificada de los proyectos de inversión presentados por YPF S.A. de las áreas La Amarga Chica y Bajada de Añelo^(*).

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

CAPÍTULO I

APROBACIÓN DEL ACUERDO

Artículo 1° Apruébase el Acta Acuerdo de Inversión suscripta el 5 de diciembre de 2014 entre el subsecretario de Minería e Hidrocarburos de la Provincia del Neuquén y las empresas Gas y Petróleo del Neuquén Sociedad Anónima, YPF Sociedad Anónima e YSUR Energía Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada, que fuera aprobada por el Poder Ejecutivo provincial mediante el Decreto 2755/14.

CAPÍTULO II

IMPUESTOS

Artículo 2° Establézcase que el Impuesto de Sellos que grava el Acta Acuerdo de Inversión aprobada en el artículo anterior, se aplica sobre la base imponible de dólares estadounidenses ochenta y dos millones (US\$82.000.000), de conformidad con lo establecido en el Código Fiscal provincial vigente.

A los efectos del Acta Acuerdo de Inversión aludida, la instrumentación de asociaciones con terceras partes o cesiones de derechos a las mismas, necesarias para la implementación de los proyectos de inversión, se encontrarán gravadas por el Impuesto de Sellos, conforme la normativa vigente sobre el monto comprometido de inversión mínima. Cualquier otro documento público o privado, acuerdo y/o instrumento financiero que se requiera para la estructuración de los mencionados proyectos de inversión, incluyendo aquellos relacionados a la financiación de los proyectos vía deuda o contribuciones de capital de YPF o de terceros socios, estarán exentos del Impuesto de Sellos por las razones expresadas en el artículo 238 del Código Fiscal provincial vigente.

^(*) La documentación mencionada obra agregada al expediente original.

A los efectos del pago del impuesto y por aplicación de los artículos 233 y 236 del Código Fiscal provincial vigente y conforme el Decreto provincial 1162/12, la cuota exenta alcanzará el cincuenta por ciento (50%), estando a cargo de YPF el cincuenta por ciento (50%) restante.

Artículo 3° Por los ingresos generados en las áreas La Amarga Chica y Bajada de Añelo, cuyos contratos se reconvierten en el Acta Acuerdo de Inversión aprobada en el artículo 1° de la presente Ley, la alícuota del Impuesto sobre los Ingresos Brutos será del tres por ciento (3%), para la actividad de extracción de petróleo crudo y gas natural prevista actualmente por el código de actividad 111000, primer párrafo, incluido en el artículo 4° inciso m) de la Ley Impositiva 2897, todo ello durante el plazo de las concesiones a otorgar.

No será de aplicación para los ingresos generados por la actividad referenciada en las concesiones a otorgar indicadas *ut supra*, lo dispuesto en el artículo 7° —cuarto párrafo— de la Ley Impositiva aludida, ni por otra norma presente o futura, que bajo cualquier denominación implique incrementar la carga tributaria mencionada en el párrafo precedente.

CAPÍTULO III

MEDIO AMBIENTE E HIDROCARBUROS SUJECIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE

Artículo 4° El Acuerdo aprobado en virtud de la presente Ley está sujeto a las Leyes nacionales 17.319 y 26.197, sus modificatorias, decretos reglamentarios y resoluciones aplicables que rigen la actividad hidrocarburífera, y a las Leyes nacionales 25.675, General del Ambiente; 25.841, de adhesión al Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del MERCOSUR, que adhiere a la Convención Internacional de Río de Janeiro de Medio Ambiente del año 1992; 24.051, de Residuos Peligrosos; 25.612 de Gestión Integral de Residuos Industriales; 25.670, Presupuestos Mínimos para la Gestión y Eliminación del PCB's; 25.688, de Régimen de Gestión Ambiental de Aguas, y a las Leyes provinciales 899; 1875; 2205; 2175; 2183 y 2600, sus modificatorias, decretos reglamentarios y resoluciones aplicables que rigen la preservación del medio ambiente y a las respectivas autoridades de aplicación, quienes conservan absolutamente las atribuciones y funciones que las citadas normas les confieren, debiendo someterse a su inspección, su control, a sus requerimientos de información, a sus disposiciones y sanciones, en el marco de la normativa mencionada.

CAPÍTULO IV

INFORMES

Artículo 5° El Poder Ejecutivo deberá remitir reportes de avance cuatrimestrales y un informe anual completo a la Honorable Legislatura Provincial, sobre el estado de ejecución de los compromisos asumidos en el Acta Acuerdo de Inversión aprobada bajo la presente Ley.

Artículo 6° La vigencia de la presente Ley se producirá a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 7° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La necesidad de diversificar la canasta energética, los altos precios del petróleo y su escasez relativa, han propiciado la búsqueda de sustitutos que contribuyan a satisfacer los requerimientos de los diferentes países, industrias y consumidores, cobrando importancia recursos que no generaban mayor interés, por sus condiciones físicas y químicas, difícil extracción, y tratamiento, así como los desafíos ambientales y sociales que representan.

Que la nueva situación energética del país coloca a Neuquén en una situación de privilegio para atraer la mayor cantidad de inversiones para el fomento de la industria hidrocarburífera. En este contexto, Neuquén se beneficiará con la exploración y desarrollo de nuevos reservorios no convencionales de gas y petróleo, que han ubicado a la Provincia del Neuquén entre los reservorios más importantes del mundo.

Que el desarrollo de los yacimientos no convencionales impactará en forma positiva en las economías regionales, mejorando significativamente las fuentes de empleo, la recaudación impositiva, el ingreso de regalías, el incremento de los recursos coparticipables para los municipios y permitirá sostener un crecimiento y desarrollo sustentable, favoreciendo la continuidad de un plan productivo provincial que prioriza a los distintos sectores de la economía: turismo, transporte, fruticultura, ganadería, forestación, frutas finas, horticultura, entre otros.

Que por Decreto provincial 436/09, rectificado y complementado por el Decreto provincial 866/09, se estableció la reserva de áreas a favor de Gas y Petróleo del Neuquén Sociedad Anónima incluyendo las áreas de La Amarga Chica y Bajada de Añelo.

Que, mediante reunión de Directorio de Gas y Petróleo del Neuquén Sociedad Anónima de fecha 21 de diciembre de 2009, se aprobó el pliego de bases y condiciones relativo al Concurso Público N° 2/2009 (segunda ronda), que fuera aprobado por la entonces Secretaría de Estado de Recursos Naturales mediante Resolución 018/2010.

Que dicho Concurso concluyó con la celebración, en fecha 3 de junio de 2010, del contrato de Unión Transitoria de Empresas para la exploración, desarrollo y eventual explotación del área La Amarga Chica, que resultara aprobado por el Decreto 1526/2010 del Poder Ejecutivo provincial.

Que por Decreto provincial 2131/10 se aprobó la Adenda N° 1 a ese contrato, celebrada el 27 de septiembre de 2010, y por Decreto provincial 959/13 se aprobó la Adenda N° 2 a ese contrato, celebrada el 29 de mayo de 2013.

Que, respecto del área Bajada de Añelo, en fecha 20 de septiembre de 2009, Gas y Petróleo del Neuquén Sociedad Anónima procedió a efectuar el llamado a Concurso Público N° 1/2009 (primera ronda), que fuera aprobado por la entonces Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos mediante Resolución 201/2009.

Que dicho Concurso concluyó con la celebración, en fecha 11 de diciembre de 2009, del contrato de Unión Transitoria de Empresas para la exploración, desarrollo y eventual explotación de dicha área, que resultara aprobado por el Decreto 134/2010 del Poder Ejecutivo provincial, al igual que su Adenda N° 1 de fecha 29 de diciembre de 2009.

Que por Decreto provincial 1658/10 se aprobó la Adenda N° 2 a ese contrato, celebrada el 28 de mayo de 2010, por Decreto provincial 1186/10 se aprobó la Adenda N° 3 a ese contrato, celebrada el 29 de junio de 2010.

Que por Decreto provincial 244/14 se aprobó la Adenda N° 4 al Contrato de Unión Transitoria de Empresas, y la Enmienda N° 1 al Acuerdo de Operación Conjunta UTE “Bajada de Añelo”.

Que con fecha 24 de octubre de 2014 la empresa YPF Sociedad Anónima solicita a la autoridad de aplicación la comercialidad de las áreas La Amarga Chica y Bajada de Añelo, adjuntando los fundamentos técnicos y económicos que dan sustento a dicho pedido.

Que en este entendimiento, la suscripción del Acta Acuerdo de Inversión con fecha 5 de diciembre de 2014 entre el subsecretario de Minería e Hidrocarburos de la Provincia del Neuquén y las empresas Gas y Petróleo del Neuquén Sociedad Anónima, YPF Sociedad Anónima e YSUR Energía Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada, que fuera aprobada por el Poder Ejecutivo provincial mediante el Decreto 2755/14, se corresponde con una nueva etapa, en el proyecto de desarrollo hidrocarburífero de las áreas La Amarga Chica y Bajada de Añelo, que lleva adelante la empresa YPF Sociedad Anónima.

Que el Proyecto de Ley presentado, encuentra sustento expreso en las normas específicas de la materia, esto es la Ley nacional 17.319 con su modificatoria Ley 27.007 y la Ley provincial 2453, en tanto que esta última se encuentra en concordancia con los objetivos y finalidades que sustentan y legitiman el objeto de la norma propiciada.

Que tanto la Ley 17.319 como la Ley provincial 2453, contienen numerosos preceptos habilitantes para la sanción de esta Ley.

Que en tal sentido corresponde citarlas de manera particularizada, indicando en cada caso su correlación con los fundamentos esgrimidos.

Que la Ley 17.319, en el artículo 3° señala que el principal objetivo de la misma es satisfacer las necesidades de hidrocarburos del país.

Que por su parte la Ley provincial 2453, en su artículo 1° declara como de prioritaria necesidad, la promoción, desarrollo y ejecución en el territorio provincial de planes destinados a incrementar racionalmente la producción de hidrocarburos líquidos y gaseosos, asimismo habla expresamente de “contribuir al autoabastecimiento interno”, a los efectos de asegurar un adecuado margen de reservas, objetivos que sin lugar a dudas, se erigen en verdaderos principios del texto normativo. Es preciso recordar que los principios son paradigmas de naturaleza superior que rigen la aplicación de una norma.

Que en sentido concordante la norma local precisamente en el artículo 3°, establece que “El Poder Ejecutivo provincial fijará la política provincial con respecto a las actividades mencionadas en el artículo 2°, teniendo como objetivo principal bregar por el bienestar de sus habitantes en el marco de la legislación vigente, a partir del aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, manteniendo reservas que aseguren esa finalidad”, señalando que la parte esencial de este artículo es que, así como el artículo 1° establecía “principios”, este expresamente señala “objetivos”, verbigracia “bregar por el bienestar de sus habitantes en el marco de la legislación vigente” y “manteniendo reservas que aseguren esa finalidad”, los cuales sin dudas serán alcanzados a través de la Ley propiciada.

Que el artículo 31 de la Ley 17.319 prescribe: “Todo concesionario de explotación está obligado a efectuar, dentro de plazos razonables, las inversiones que sean necesarias para la ejecución de los trabajos que exija el desarrollo de toda la superficie abarcada por la concesión, con arreglo a las más racionales y eficientes técnicas y en correspondencia con la característica y magnitud de las reservas comprobadas, asegurando la máxima producción de hidrocarburos compatible con la explotación adecuada y económica del yacimiento y la observancia de criterios que garanticen una conveniente conservación de las reservas”.

Que por su parte la norma local, en el artículo 30, señala que, “Todo concesionario de explotación está obligado a efectuar las inversiones que sean necesarias para la ejecución de los trabajos que exija el desarrollo de toda la superficie abarcada por la concesión, con arreglo a las más racionales y eficientes técnicas y en correspondencia con la característica y magnitud de las reservas comprobadas, asegurando la máxima producción de hidrocarburos compatible con la explotación adecuada y económica del yacimiento y la observancia de criterios que garanticen una conveniente conservación de las reservas”.

Que por ello el Proyecto de Ley presentado coadyuva a todo lo planteado por las normas pero preponderantemente a la explotación adecuada y económica del yacimiento y la observancia de criterios que garanticen una conveniente conservación de las reservas.

Que el artículo 4° de la Ley nacional 27.007 establece: “Sustitúyese el artículo 27 de la Ley 17.319 y sus modificatorias, por el siguiente texto: Artículo 27: La concesión de explotación confiere el derecho exclusivo de explotar los yacimientos de hidrocarburos que existan en las áreas comprendidas en el respectivo título de concesión durante el plazo que fija el artículo 35.

Los sujetos titulares de permisos de exploración y/o de concesiones de explotación de hidrocarburos tendrán derecho a solicitar a la autoridad de aplicación una Concesión de Explotación No Convencional de Hidrocarburos, en los términos previstos en el artículo 22 o en el artículo 27 bis, según corresponda”. Mientras que el artículo 5° de dicha Ley establece: “Incorpórase como artículo 27 bis de la Ley 17.319 y sus modificatorias, el siguiente: Artículo 27 bis: Entiéndese por Explotación No Convencional de Hidrocarburos la extracción de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos mediante técnicas de estimulación no convencionales aplicadas en yacimientos ubicados en formaciones geológicas de rocas esquisto o pizarra (*shale gas o shale oil*), areniscas compactas (*tight sands, tight gas, tight oil*), capas de carbón (*coal bed methane*) y/o caracterizados, en general, por la presencia de

rocas de baja permeabilidad. El concesionario de explotación, dentro del área de concesión, podrá requerir la subdivisión del área existente en nuevas áreas de explotación no convencional de hidrocarburos y el otorgamiento de una nueva Concesión de Explotación No Convencional de Hidrocarburos. Tal solicitud deberá estar fundada en el desarrollo de un plan piloto que, de conformidad con criterios técnico-económicos aceptables, tenga por objeto la explotación comercial del yacimiento descubierto. La autoridad de aplicación nacional o provincial, según corresponda, decidirá en el plazo de sesenta (60) días y su vigencia se computará en la forma que establece el artículo 35. Los titulares de una Concesión de Explotación No Convencional de Hidrocarburos, que a su vez sean titulares de una concesión de explotación adyacente y preexistente a la primera, podrán solicitar la unificación de ambas áreas como una única concesión de explotación no convencional, siempre que se demostrare fehacientemente la continuidad geológica de dichas áreas. Tal solicitud deberá estar fundada en el desarrollo del plan piloto previsto en el párrafo precedente...”.

Que por su parte el artículo 9º de la Ley 27.007 establece “Sustitúyese el artículo 35 de la Ley 17.319 y sus modificatorias, por el siguiente texto: Artículo 35: De acuerdo a la siguiente clasificación las concesiones de explotación tendrán las vigencias establecidas a continuación, las cuales se contarán desde la fecha de la resolución que las otorgue, con más los adicionales que resulten de la aplicación del artículo 23: a) Concesión de explotación convencional de hidrocarburos: veinticinco (25) años. b) Concesión de Explotación No Convencional de Hidrocarburos: treinta y cinco (35) años. Este plazo incluirá un Período de Plan Piloto de hasta cinco (5) años, a ser definido por el concesionario y aprobado por la autoridad de aplicación al momento de iniciarse la concesión...”.

En resumen, un principio inmanente de la seguridad jurídica es el respeto y la permanencia de las normas regulatorias. La Ley 17.319 cumplió con eficacia los objetivos y políticas que se propusieron los sucesivos gobiernos a lo largo de su vigencia, por lo que la necesidad de su reforma se vinculó fundamentalmente a la realización de actualizaciones e incorporaciones que permitan adecuar la legislación a los sucesivos avances normativos y también de carácter tecnológico para poder enfrentar con éxito los desafíos que nos plantea el siglo XXI en materia energética.

Estamos convencidos de que esta normativa permitirá a la Provincia contar con otro importante piloto de explotación de hidrocarburos para la imperiosa necesidad de una mayor producción de los mismos, conciliando el desarrollo de nuestro potencial hidrocarburífero con la obligación de proteger el medio ambiente para nosotros, para nuestros hijos y para las generaciones venideras.

Que la Provincia fomenta la industria hidrocarburífera con un alto compromiso en la protección del medio ambiente, conforme los preceptos contenidos en la Constitución y para ello mediante la Ley 1875 y sus normas complementarias se establecen, dentro de la política de desarrollo integral de la Provincia, los principios rectores para la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente con el fin de lograr y mantener una óptima calidad de vida de sus habitantes.

Que en ese sentido, la Provincia ha avanzado significativamente en materia legislativa respecto de la protección ambiental de los recursos naturales de mayor vulnerabilidad ante el desarrollo de yacimientos no convencionales, contando con una regulación adecuada que establece normas y procedimientos específicos para la exploración y desarrollo de dichos reservorios.

Que en este marco el Estado provincial, en cumplimiento del mandato constitucional, ha desarrollado políticas tendientes a la armonización de la explotación de sus recursos fomentando un ambiente sano y equilibrado apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer a las generaciones futuras.

Que el Gobierno de la Provincia del Neuquén, en su plataforma electoral puesta a consideración de la ciudadanía, previó expresamente en orden al aprovechamiento de los recursos naturales no renovables lo siguiente, “coordinar acciones en este campo con otras jurisdicciones en el orden nacional y provincial, para lograr resultados superiores”; y en lo relativo específicamente a Gas y Petróleo: “Nos proponemos incrementar las reservas y la producción priorizando el autoabastecimiento nacional”, “fomentar las inversiones necesarias para ampliar la relación reservas/producción”, “Propiciaremos el incremento de las reservas con mayores inversiones en la explotación de horizontes geológicos más profundos y más complejos”.

Que en consecuencia, teniendo en cuenta la importancia que la industria hidrocarburífera posee para la economía regional, y que la Provincia cuenta con herramientas necesarias para su desarrollo, es que se considera conveniente aprobar el Acta Acuerdo celebrada entre la Subsecretaría de Minería e Hidrocarburos, Gas y Petróleo del Neuquén Sociedad Anónima, YPF Sociedad Anónima e YSUR Energía Argentina S.R.L. para la reconversión de los contratos de Unión Transitoria de Empresas en relación con las áreas de La Amarga Chica y Bajada de Añelo y sus respectivos Acuerdos de Operación Conjunta aprobados y enmendados por los Decretos provinciales 1526/10, 2131/10, 959/13, respecto del primero y los Decretos provinciales 134/10, 1658/10, 1186/10, y 244/14, respecto del segundo, en concesiones de explotación no convencional de hidrocarburos en las que YPF Sociedad Anónima e YSUR Energía Argentina S.R.L. tendrán las siguientes participaciones: para el área La Amarga Chica, YPF Sociedad Anónima el cien por ciento, y para el área Bajada de Añelo, YPF Sociedad Anónima el ochenta y cinco por ciento (85%) e YSUR Energía Argentina S.R.L. el quince por ciento.

Que en lo que respecta a la materia impositiva, el Proyecto de Ley presentado establece que el Impuesto de Sellos que grava el Acta Acuerdo de Inversión aprobada por Decreto 2755/14, se aplica sobre la base imponible de dólares estadounidenses ochenta y dos millones (U\$S82.000.000), de conformidad con lo establecido en el Código Fiscal provincial vigente.

Que asimismo y a los efectos del Acta Acuerdo de Inversión aludida, la instrumentación de asociaciones con terceras partes o cesiones de derechos a las mismas, necesarias para la implementación de los proyectos de inversión, se encontrarán gravadas por el Impuesto de Sellos, conforme la normativa vigente sobre el monto comprometido de inversión mínima. Cualquier otro documento público o privado, acuerdo y/o instrumento financiero que se requiera para la estructuración de los mencionados proyectos de inversión, incluyendo aquellos relacionados a la financiación de los proyectos vía deuda o contribuciones de capital de YPF o de terceros socios, estarán exentos del Impuesto de Sellos por las razones expresadas en el artículo 238 del Código Fiscal provincial vigente.

Que a los efectos del pago del impuesto y por aplicación de los artículos 233 y 236 del Código Fiscal provincial vigente y conforme el Decreto provincial 1162/12, la cuota exenta alcanzará el 50%, estando a cargo de YPF el 50% restante.

Que corresponde establecer que por los ingresos generados en las áreas La Amarga Chica y Bajada de Añelo, cuyos contratos se reconvierten en el Acta Acuerdo de Inversión aprobada en el artículo 1° del presente Proyecto de Ley, la alícuota del Impuesto sobre los Ingresos Brutos será del tres por ciento (3%), para la actividad de extracción de petróleo crudo y gas natural prevista actualmente por el código de actividad 111000, primer párrafo, incluido en el artículo 4° inciso m) de la Ley Impositiva 2897, todo ello durante el plazo de las concesiones a otorgar; mientras que no será de aplicación para los ingresos generados por la actividad referenciada en las concesiones a otorgar indicadas *ut supra*, lo dispuesto en el artículo 7° —cuarto párrafo— de la Ley Impositiva aludida, ni por otra norma presente o futura, que bajo cualquier denominación implique incrementar la carga tributaria mencionada en el párrafo precedente.

Que los proyectos de desarrollo de hidrocarburos provenientes de yacimientos no convencionales presentados en el presente Proyecto de Ley generarán importantes beneficios a la Provincia del Neuquén a través de diferentes canales. En primer lugar, es conocida la declinación de la producción que se registró durante los últimos años, generada principalmente como resultado de la madurez de los yacimientos convencionales. En este escenario, y con el objetivo de revertir dicha tendencia, a partir del año 2008 se comienzan a desarrollar las políticas necesarias para la exploración de los hidrocarburos de yacimientos no convencionales. La principal de ellas se tradujo en la creación de Gas y Petróleo del Neuquén Sociedad Anónima, a través de la cual se canalizaron importantes inversiones tendientes a investigar y explorar estos horizontes geológicos.

Que como resultado de esta etapa exploratoria, en el año 2013 se puso en marcha el primer piloto *shale* en el área “Loma Campana”. Producto de dicho proyecto, se logró detener la declinación en la producción de petróleo mencionada anteriormente. Por otra parte, los elevados niveles de inversiones y erogaciones que implican estos tipos de desarrollos, generaron un importante impacto en el nivel de actividad provincial.

Que en este marco, los proyectos de desarrollo de *shale oil* y *shale gas* que acompañan este Proyecto de Ley se presentan como una oportunidad para la Provincia del Neuquén, y para el país en su conjunto. Esto último surge a partir de la necesidad de recuperar el autoabastecimiento energético a nivel país. Al igual que en Neuquén, la gran parte de los yacimientos en producción dentro del país se encuentran en una etapa avanzada, con la consecuente declinación natural de los mismos. Por lo tanto, la intensificación de los desarrollos no convencionales resultan de vital importancia para los objetivos de producción a nivel país.

Que esta oportunidad se fundamenta en diversos estudios realizados a nivel internacional, que ubican a las formaciones Vaca Muerta y Molles, entre las cuatro con mayores recursos a nivel mundial. Las mismas, requieren de técnicas más complejas para su producción en relación a los yacimientos convencionales. De esta manera, resulta necesario profundizar en las inversiones para investigar y producir desde las mismas. En este sentido, las proyecciones de producción de ambos proyectos permitirían casi duplicar la producción actual de la provincia, en lo que respecta al petróleo.

Que por otra parte, el aumento de la producción que generarán estos proyectos se traducirá en un importante incremento de los ingresos públicos provinciales. Estos incluyen el cobro de regalías e ingresos brutos, tanto de manera directa, como indirecta, ya que el mayor nivel de actividad impulsa a otros sectores de la economía provincial.

Que la mayor disponibilidad de recursos por parte del Estado provincial permitirá incrementar la inversión pública en diferentes obras de infraestructura, lo que se traduce en mejores condiciones de vida para la población de la Provincia.

Que a estos beneficios es necesario adicionar los ingresos derivados de la reconversión de los contratos incluidos en el Proyecto de Ley. Estos representan un valor de U\$S 82 millones, de los cuales U\$S 41 millones se transferirán en efectivo al tesoro provincial, y los U\$S 41 millones restantes a través de la transferencia de activos de YPF S.A. e YSUR Energía Argentina S.R.L. a Gas y Petróleo del Neuquén S.A. por cuenta y orden de la Provincia.

Que como se mencionó anteriormente, los desarrollos de hidrocarburos de yacimientos no convencionales implican unos niveles de inversión que se ubican muy por encima de los registrados hasta el momento. Esto se debe a la diferente técnica de producción que es necesaria utilizar para su extracción.

Que estos mayores niveles de desembolsos, impactan en el resultado económico de los proyectos, haciendo necesario mejorar las condiciones para alcanzar una explotación comercial de estos yacimientos.

Que por otro lado, el horizonte de inversiones necesario para desarrollar un campo con este tipo de yacimientos, implica una actividad intensiva durante largos períodos. Esto genera un efecto multiplicador sobre el resto de la economía, ya que se demandan una elevada cantidad de bienes y servicios, los cuales son provistos en gran parte por empresas radicadas en Provincia.

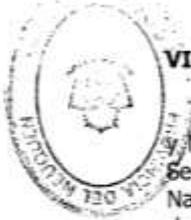
Que esta demanda implica una mayor necesidad de mano de obra, por lo que como resultado de estos proyectos se generará una importante cantidad de puestos de trabajo.

Que finalmente, y por todo lo expuesto, la aprobación de la Ley propiciada impactará significativamente en beneficio de la economía provincial, con resultados positivos en el desarrollo de nuestra Provincia.

Fdo.) Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG —gobernador—.



DECRETO Nº 2755 /14.-
NEUQUÉN, 09 DIC 2014



VISTO:

Los expedientes administrativos Nº 4800-003449/2010 Alcance Nº 0006/2010 y Nº 4800-002956/2009 Alcance Nº 0002/2010, ambos del Registro de la entonces Secretaría de Estado de Recursos Naturales; la Constitución Nacional, las Leyes Nacionales 17319, 24145, 26197 y 26741, el Acuerdo Federal para la implementación de la Ley 26741 de fecha 09 de agosto del 2012, la Ley 27007, los Decretos Nacionales Nº 1277/12 y Nº 929/13, la Constitución de la Provincia del Neuquén, la Ley Provincial Nº 2453, los Decretos Provinciales Nº 436/09, Nº 866/09, Nº 134/10, Nº 1526/10, Nº 1658, Nº 1186/10, Nº 2131/10, Nº 959/13, Nº 1162/13, y Nº 244/14;
Y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 124º de la Constitución Nacional, establece que "corresponde a las Provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio", norma que fuera receptada por numerosos Artículos de la Carta Magna Provincial, y que posiciona a la Provincia del Neuquén, como titular de los recursos que se encuentran en su territorio;

Que en concordancia con la citada norma, la Constitución de la Provincia del Neuquén, en su Artículo 95º dispone que el espacio aéreo, los yacimientos mineros y todo lo contenido en el subsuelo del territorio de la Provincia pertenecen a su jurisdicción y dominio;

Que la Ley Nacional 24145, dispuso: "Transfiérase el dominio público de los yacimientos de hidrocarburos del Estado Nacional a las Provincias en cuyos territorios se encuentren, (...) Dicha transferencia tendrá lugar cuando se haya cumplido lo establecido en el Artículo 22º de la presente", condición que se cumplió con el dictado de la Ley Nacional Nº 26197, denominada "Ley Corta";

Que a través de la norma citada en último término, se sustituyó el Artículo 1º de la Ley 17319, modificado por el Artículo 1º de la Ley 24145, y se dispuso que los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos situados en el territorio de la República Argentina y en su plataforma continental pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado Nacional o de los Estados Provinciales, según el ámbito territorial en que se encuentren;

Que si bien de la Ley 26197, se desprende la atribución de las Provincias de dictar su propia legislación en la materia, es dable destacar que la Ley 17319 es considerada un marco de referencia respecto a la explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos;

Que en tal sentido la Provincia del Neuquén, procede al dictado de una norma local identificada como Ley Provincial 2453, que contiene numerosas disposiciones coincidentes con la norma nacional;

Dr. JOSÉ BARRERA LÓPEZ
Secretario de Recursos Naturales y
Ministerio de Energía y
Sustancias Químicas



DECRETO N° 2755 /14.-



Que mediante el Artículo 1º de la Ley 26741, de Soberanía hidrocarburífera de la República Argentina, se declaró de interés público nacional, y como objetivo prioritario el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de los mismos;

Que por otra parte, se establecieron como principios de la política hidrocarburífera de la República Argentina, entre otros, la promoción del empleo de los hidrocarburos y sus derivados como factor de desarrollo e incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos y de las provincias y regiones; la conversión de los recursos hidrocarburíferos en reservas comprobadas y su explotación y la restitución de reservas; la integración del capital público y privado, nacional e internacional, en alianzas estratégicas dirigidas a la exploración y explotación de hidrocarburos convencionales y no convencionales; y la maximización de las inversiones y de los recursos empleados para el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos en el corto, mediano y largo plazo;

Que en este contexto, se impone la necesidad de fortalecer la promoción de la inversión destinada a la explotación de hidrocarburos;

Que el 16 de septiembre de 2014 se firmó el Acuerdo Federal para el Autoabastecimiento de Hidrocarburos en cuyo Anexo 1 se acordaron ciertos aspectos en materia fiscal;

Que la Ley Nacional 27007 incorpora a la Ley 17319 la figura de la Explotación No Convencional de Hidrocarburos, la que consiste en la extracción de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos mediante técnicas de estimulación no convencionales aplicadas en yacimientos ubicados en formaciones geológicas de rocas esquisto o pizarra (shale gas o shale oil), areniscas compactas (tight sands, tight gas, tight oil), capas de carbón (coalbed methane) y/o caracterizados, en general, por la presencia de rocas de baja permeabilidad;

Que el Artículo 35º (b) de la Ley 17319 establece que la Concesión de Explotación No Convencional de Hidrocarburos tendrá una duración de treinta y cinco (35) años, incluyendo un período de plan piloto de hasta cinco (5) años;

Que mediante Decreto N° 929/13 del Poder Ejecutivo Nacional se dispuso la creación de un RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS, tanto convencional como no convencional, en el marco de las Leyes 17319, 26197 y 26741;

Que mediante el Decreto N° 1162/13 el Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén adhirió al Régimen de Promoción de Inversión para la Explotación de Hidrocarburos creado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 929/13;

Que tal RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS se incorporó en la Ley 27007;

Ministerio de Energía y
Servicios Públicos



DECRETO Nº - 2755 /14.-



Que por Decreto Provincial Nº 436/09, rectificado y complementado por el Decreto Provincial Nº 866/09, se estableció la reserva de áreas a favor de Gas y Petróleo del Neuquén Sociedad Anónima incluyendo las áreas de **La Amarga Chica y Bajada de Añelo**;

Que, mediante reunión de directorio de Gas y Petróleo del Neuquén Sociedad Anónima de fecha 21 de diciembre de 2009, se aprobó el pliego de bases y condiciones relativo al Concurso Público Nº 2/2009 (segunda ronda), que fuera aprobado por la asamblea de accionistas de fecha 22 de diciembre de 2009 y por la entonces Secretaría de Estado de Recursos Naturales mediante Resolución Nº 018/2010;

Que dicho Concurso concluyó con la celebración, en fecha 03 de junio de 2010, del contrato de unión transitoria de empresas para la exploración, desarrollo y eventual explotación del área La Amarga Chica, que resultara aprobado por el Decreto Nº 1526/2010 del Poder Ejecutivo Provincial;

Que por Decreto Provincial Nº 2131/10 se aprobó la Adenda Nº 1 a ese contrato, celebrada el 27 de septiembre de 2010, y por Decreto Provincial Nº 959/13 se aprobó la Adenda Nº 2 a ese contrato, celebrada el 29 de mayo de 2013.

Que, respecto del área Bajada de Añelo, en fecha 20 de septiembre de 2009, Gas y Petróleo del Neuquén Sociedad Anónima procedió a efectuar el llamado a Concurso Público Nº 1/2009 (primera ronda), que fuera aprobado por la entonces Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos mediante Resolución Nº 201/2009;

Que dicho Concurso concluyó con la celebración, en fecha 11 de diciembre de 2009, del contrato de unión transitoria de empresas para la exploración, desarrollo y eventual explotación de dicha área, que resultara aprobado por el Decreto Nº 134/2010 del Poder Ejecutivo Provincial, al igual que su Adenda Nº 1 de fecha 29 de diciembre de 2009;

Que por Decreto Provincial 1658/10 se aprobó la Adenda Nº 2 a ese contrato, celebrada el 28 de mayo de 2010, por Decreto Provincial Nº 1186/10 se aprobó la Adenda Nº 3 a ese contrato, celebrada el 29 de junio de 2010;

Que por Decreto Provincial Nº 244/14 se aprobó la Adenda Nº 4 al Contrato de Unión Transitoria de Empresas, y la Enmienda Nº 1 al Acuerdo de Operación Conjunta UTE "Bajada de Añelo";

Que con fecha 24 de octubre de 2014 la empresa YPF Sociedad Anónima solicita a la Autoridad de Aplicación la Comercialidad de las áreas La Amarga Chica y Bajada de Añelo, adjuntando los fundamentos técnicos y económicos que dan sustento a dicho pedido;

Que han tomado su intervención de competencia las distintas dependencias pertenecientes a la Subsecretaría de Minería e Hidrocarburos, entre ellas la Dirección de Estudios entendiéndose que la formación Vaca Muerta en las áreas La Amarga Chica y Bajada de Añelo se encuentran dentro de las ventanas de

Sr. JOSÉ MANUEL LÓPEZ
Subsecretario de Minería e Hidrocarburos
Ministerio de Energía y

3



DECRETO Nº 2755 /14.-



generación de petróleo, en el caso de la primera, y de petróleo volátil a gas húmedo en el caso de la segunda, y los pozos perforados en la etapa de exploración confirman la existencia de hidrocarburos, que las propuestas de las distintas fases de la etapa del plan piloto han sido diseñadas con la finalidad de caracterizar geológicamente a dicha formación y que en la medida que los pozos de esa etapa acumulen historia de producción se podrá establecer con mayor certeza el paso a la etapa de desarrollo masivo, no teniendo objeciones a la propuesta presentada;

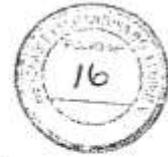
Que por su parte, la Dirección General de Economía de Hidrocarburos entiende que de los valores asumidos en la confección del modelo económico y de la metodología utilizada para evaluar el proyecto de desarrollo de las áreas La Amarga Chica y Bajada de Añelo, se concluye que se encuentran presentes las condiciones para declarar la comercialidad del bloque, y la correspondiente solicitud de concesión;

Que, frente a ello, la Subsecretaría de Minería e Hidrocarburos, considera conveniente reconvertir las áreas La Amarga Chica y Bajada de Añelo en Concesiones de Explotación de Hidrocarburos No Convencionales en los términos del Artículo 35º (b) de la Ley 17319, con el fin de procurar un mejor ingreso sobre el gas y el petróleo de su dominio, aumentar las reservas y la producción, todo ello en el marco de las leyes 17319, 24145, 26197 y 27007 donde el Artículo 6º la Ley 26197 establece: "A partir de la promulgación de la presente Ley las Provincias, como Autoridad de Aplicación, ejercerán las funciones de contraparte de los permisos de exploración, las concesiones de explotación y de transporte de hidrocarburos objeto de transferencia, estando facultadas, entre otras materias, para: 1) ejercer en forma plena e independiente las actividades de control y fiscalización de los referidos permisos y concesiones, y de cualquier otro tipo de contrato de exploración y/o explotación de hidrocarburos otorgado o aprobado por el Estado Nacional; 2) exigir el cumplimiento de las obligaciones legales y/o contractuales que fueran de aplicación en materia de inversiones, explotación racional de los recursos, información, y pago de cánones y regalías; 3) disponer la extensión de los plazos legales y/o contractuales; y 4) aplicar el régimen sancionatorio previsto en la Ley 17319 y su reglamentación (sanciones de multa, suspensión en los registros, caducidad y cualquier otra sanción prevista en los pliegos de bases y condiciones o en los contratos).";

Que en este entendimiento y con fecha 05 de diciembre de 2014, la Subsecretaría de Minería e Hidrocarburos, Gas y Petróleo del Neuquén Sociedad Anónima, YPF Sociedad Anónima e YSUR Energía Argentina S.R.L. suscriben un Acta Acuerdo de Inversión, en el marco de las Leyes 17319, 24145, 26197, 26741 y 27007 y la Legislación Nacional y Provincial vigente aplicable a la materia;

Que el objeto del Acuerdo establece en su punto 1): La reconversión de los Contratos de Unión Transitoria de Empresas en relación con las áreas de La Amarga Chica y Bajada de Añelo y sus respectivos Acuerdos de Operación Conjunta aprobados y enmendados por los Decretos Provinciales Nº 1526/10, Nº 2131/10, Nº 959/13, respecto del primero y los Decretos Provinciales Nº 134/10, Nº 1658/10, Nº 1186/10, y Nº 244/14, respecto del segundo, en Concesiones de Explotación No Convencional de Hidrocarburos en las que YPF


JOSÉ MANUEL LÓPEZ
Subsecretaría de Minería e Hidrocarburos
Ministerio de Energía y
Recursos Públicos



DECRETO N° 2755 /14.-

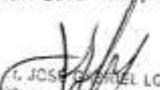


Sociedad Anónima e YSUR Energía Argentina S.R.L. tendrán las siguientes participaciones: para el área La Amarga Chica, YPF Sociedad Anónima el cien por ciento (100%), y para el área Bajada de Añelo, YPF Sociedad Anónima el ochenta y cinco por ciento (85%) e YSUR Energía Argentina S.R.L. el quince (15%) por ciento;

Que el Objeto del Acuerdo establece en su punto 2): Como condición y contraprestación de la reconversión de los citados contratos en Concesiones de Explotación No Convencional de Hidrocarburos en favor de YPF Sociedad Anónima y de YSUR Energía Argentina S.R.L.: a) YPF Sociedad Anónima efectuará un pago en efectivo a la Provincia del Neuquén por la suma de Dólares Estadounidenses cuarenta y un millones (USD 41.000.000) en el plazo indicado en el ARTÍCULO 3.1 del Acta Acuerdo; y b) YPF Sociedad Anónima e YSUR Energía Argentina S.R.L. cederán libre de todo gravamen en favor de la Provincia y ésta aportará a Gas y Petróleo del Neuquén Sociedad Anónima la totalidad de las participaciones ciento por ciento (100%) de YPF Sociedad Anónima e YSUR Energía Argentina S.R.L. en las áreas que se detallan a continuación: Puesto Cortadera, Loma Negra NI, Cutral Co Sur, Neuquén del Medio, Collón Cura Bloque I y Bajo Baguales;

Que dentro de las características de los proyectos, los mismos involucran el desarrollo de dos áreas cuyas características geológicas indican que podrán ser explotadas a efectos de producir hidrocarburos líquidos y gaseosos de modo no convencional para cuyos proyectos se prevé: a) para el área La Amarga Chica invertir en el programa piloto con objetivo preeminente en reservorios no convencionales de la formación "Vaca Muerta" la suma de Dólares Estadounidenses Cuatrocientos Veintidós Millones (U\$S 422.000.000) durante los primeros tres (3) años del Proyecto de Inversión, para la perforación de aproximadamente veinticuatro (24) pozos a dicha formación; asimismo y sujeto a los resultados del programa piloto, se estima completar el desarrollo con una inversión total por hasta la suma de Dólares Estadounidenses Ocho Mil Seiscientos Millones (U\$S 8.600.000), para la perforación de aproximadamente ochocientos cuarenta y siete (847) pozos; b) para el área Bajada de Añelo invertir en el programa piloto con objetivo preeminente en reservorios no convencionales de la formación "Vaca Muerta" la suma de Dólares Estadounidenses Cuatrocientos Cuarenta y Siete Millones (U\$S 447.000.000) durante los primeros tres (3) años del Proyecto de Inversión, para la perforación de aproximadamente treinta y un (31) pozos a dicha formación; y sujeto a los resultados del programa piloto, se estima completar el desarrollo con una inversión total por hasta la suma de Dólares Estadounidenses Diez Mil Ciento Cincuenta y Ocho Millones (U\$S 10.158.000.000), para la perforación de aproximadamente un mil cien (1.100) pozos;

Que son obligaciones a cargo de YPF Sociedad Anónima: a) Pago por reconversión de los contratos de las áreas de La Amarga Chica y Bajada de Añelo donde abonará a la Provincia la suma de Dólares Estadounidenses Cuarenta y Un Millones (U\$S 41.000.000), la cual será pagadera dentro de los cinco (5) días hábiles de producida la ratificación legislativa del Acta Acuerdo; y b) YPF Sociedad Anónima e YSUR Sociedad Anónima cederán dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de producida la ratificación legislativa del Acta Acuerdo, a favor de Gas y Petróleo del Neuquén Sociedad Anónima, y por cuenta y orden de la Provincia, la totalidad de su participación en las áreas Puesto Cortadera, Loma Negra NI, Cutral Co Sur, Neuquén del Medio, Collón Cura Bloque I y Bajo Baguales; estableciendo que la fecha efectiva


JCS MIGUEL LOPEZ
GOBERNADOR PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Ministerio de Finanzas

5



DECRETO N° 2755 /14.-



para la cesión de las áreas antes mencionadas operará el día primero de enero de 2015; c) Aportes en concepto de responsabilidad social empresaria: De acuerdo a los términos del Artículo 21º (a) de la Ley 27007, de aprobarse estos proyectos por la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, YPF Sociedad Anónima abonará a la Provincia el equivalente a dos coma cinco por ciento (2,5%) del monto de inversión inicial del proyecto, en concepto de Responsabilidad Social Empresaria, d) Inversión mínima: se compromete a realizar una inversión de Dólares Estadounidenses Cuatrocientos Veintidós Millones (U\$S 422.000.000), en La Amarga Chica, y Cuatrocientos Cuarenta y Siete Millones (U\$S 447.000.000), en Bajada de Añelo, calculados al tipo de cambio vendedor BNA al momento del ingreso de las divisas provenientes del exterior a la Plaza Financiera Argentina, cuando ese fuera su origen, o al tipo de cambio vendedor BNA al momento de realizarse las inversiones, cuando las inversiones fueran realizadas con fondos de disponibilidad local, en el término de Treinta y Seis (36) y Cuarenta y Dos (42) meses, respectivamente, a partir de la aprobación del presente por parte de la Honorable Legislatura Provincial;

Que asimismo YPF Sociedad Anónima se compromete a priorizar la contratación de mano de obra, proveedores y servicios radicados en Neuquén con el objeto de propender al sostenimiento de fuentes de trabajo permanentes dependientes de la industria petrolera y consolidar un mercado local y regional competitivo, a través del fortalecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas neuquinas y el crecimiento de una oferta de productos, bienes y servicios, que vincule al espectro de trabajadores petroleros, productores, industriales, profesionales, comerciantes, empresas de obras y servicios, de todo los rubros radicados en la Provincia;

Que además se ajustará a la normativa vigente con relación a la utilización de agua y extracción de áridos necesarios para la puesta en ejecución y operación de la actividad prevista en el proyecto presentado. En ese sentido, YPF Sociedad Anónima llevará adelante sus actividades, mediante una utilización racional y eficiente de los mencionados recursos;

Que por último YPF Sociedad Anónima permitirá el seguimiento de los trabajos, erogaciones e inversiones a realizar dentro de la CONCESION, para que sean inspeccionados y certificados por la Autoridad de Aplicación, u otros organismos provinciales cuando corresponda de acuerdo a la normativa vigente, pudiendo exigirse la conformación de un grupo de trabajo integrado por las PARTES, con la finalidad de hacer más eficiente el ejercicio de la Autoridad de Aplicación;

Que respecto de los compromisos de la Provincia, amén de la reconversión de los contratos indicada ut supra, se fijan en el doce por ciento (12%) las Regalías, en el tres por ciento (3%) el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y en el 7 o/oo el sellado que recae sobre el valor económico del Acuerdo de Dólares Estadounidenses Ochenta y Dos Millones (U\$S 82.000.000) y eventualmente de haber instrumentos de asociación o cesión vinculados a la implementación de los proyectos, los mismos estarán gravados, no así los instrumentos necesarios para estructurar de los proyectos, incluyendo la financiación de los mismos;


Dr. JORGE ESTEBAN LOPEZ
Secretaría de Recursos Hídricos
Ministerio de Energía y
Servicios Públicos



DECRETO N° - 2755 /14.-



Que en materia ambiental, el Acuerdo indica que YPF Sociedad Anónima se compromete a la aplicación de buenas prácticas operativas a efectos de minimizar y remediar posibles impactos ambientales, conforme la legislación vigente y a presentar a la Autoridad de Aplicación un estudio integral de impacto ambiental que comprenda las distintas fases de los proyectos de inversión sin perjuicio de los estudios de impacto ambiental que correspondiere realizar respecto de cada uno de los pozos que se ejecute, incluyendo un área ambiental con metodología acorde para el tratamiento integral de los residuos;

Que en igual sentido, respecto de la cesión de las seis (6) áreas, las PARTES acuerdan que las mismas serán en el estado en que se encuentran habiendo analizado tal estado de situación. En particular, YPF Sociedad Anónima y Gas y Petróleo del Neuquén Sociedad Anónima manifiestan que consideran compensadas cualquier contingencia que pudiese surgir de tales áreas por la cesión de las inversiones que ya fueron realizadas en la obra de compresión en gasoductos y su conexión a Planta Loma Negra que afecta a los yacimientos Puesto Cortadera y Portezuelo Minas;

Que las tramitaciones se han desarrollado por ante la Subsecretaría de Minería e Hidrocarburos y ha tomado la intervención de competencia la Subsecretaría de Gestión Legal, pertenecientes al Ministerio de Energía, Ambiente y Servicios Públicos;

Que ha tomado su intervención de competencia la Fiscalía de Estado de la Provincia;

Que se remite a la Honorable Legislatura Provincial para su tratamiento el Acta Acuerdo de Inversión que por el presente se aprueba, para que dicho Poder tome participación activa en la gestión de los objetivos gubernamentales que decididamente se quieren alcanzar;

Que en consecuencia, teniendo en cuenta la importancia que la industria hidrocarburífera posee para la economía regional, y que la Provincia cuenta con herramientas necesarias para su desarrollo, es que se considera conveniente aprobar el Acta Acuerdo suscripta por la Provincia del Neuquén representada por la Subsecretaría de Minería e Hidrocarburos, y las empresas Gas y Petróleo del Neuquén Sociedad Anónima, YPF Sociedad Anónima e YSUR Energía Argentina S.R.L. con fecha 05 de Diciembre de 2014; y enviar la misma a la Honorable Legislatura Provincial para su tratamiento y posterior aprobación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: APRUÉBASE el Acta Acuerdo de Inversión suscripta entre la Subsecretaría de Minería e Hidrocarburos y las empresas Gas y Petróleo del Neuquén Sociedad Anónima, YPF Sociedad Anónima e YSUR Energía Argentina S.R.L. con fecha 05 de diciembre de 2014, que forma parte del presente como ANEXO ÚNICO.-

Dr. JOSE TORIBIO LOPEZ
Subsecretario de Minería e Hidrocarburos
Ministerio de Energía y

7



DECRETO N° - 2755 /14.-



Artículo 2º: ENVIASE el Acta Acuerdo aprobada por el presente Decreto, a la Honorable Legislatura Provincial para su tratamiento y posterior aprobación.-

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Energía y Servicios Públicos.-

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.-

ES COPIA

FDO) SAPAG
COCO


Dr. JOSÉ LUIS DEL LÓPEZ
Subsecretario de Energía y Transición
Ministerio de Energía y
Servicios Públicos



DECRETO Nº 2755 /14 – ANEXO ÚNICO.-

ACTA ACUERDO DE INVERSION

A los 5 días del mes de diciembre del año 2014 en la ciudad de Neuquén, se reúnen por parte de la Provincia de Neuquén José Gabriel López, en su carácter de Subsecretario de Minería e Hidrocarburos, con domicilio en Rioja 229 de la Ciudad de Neuquén (en adelante la "PROVINCIA") por una parte y GAS Y PETRÓLEO DEL NEUQUEN S.A. representada en este acto por el Sr. Alberto Javier Saggese, en su carácter de Presidente del Directorio de GAS Y PETRÓLEO DEL NEQUEN S.A., con facultades suficientes para este acto en virtud del poder general que se acompaña al presente, con domicilio en calle Aramendia 200, de la Ciudad de Neuquén, Argentina, (en adelante "G&P") por una parte; e YPF S.A., representada en este acto por el Sr. Carlos Roberto Grassia, en su carácter de Apoderado Especial, con facultades suficientes para este acto en virtud del poder especial que se acompaña al presente, con domicilio en calle Macacha Güemes Nº 515, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, (en adelante "YPF"), e YSUR ENERGIA ARGENTINA S.R.L.(antes denominada APACHE ENERGIA S.R.L.), representada en este acto por el Sr. Carlos Roberto Grassia, en su carácter de Apoderado Especial, con facultades suficientes para este acto en virtud del poder especial que se acompaña al presente, con domicilio en calle Tucumán 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, (en adelante "YSUR") por la otra parte, y todas ellas conjuntamente denominadas las "PARTES", y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1º de la Ley Nº 26.741, de Soberanía Hidrocarburífera de la República Argentina, se declaró de Interés público nacional, y como objetivo prioritario el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de los mismos.

2755



exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de los mismos.

Que por otra parte, se establecieron como principios de la política hidrocarburífera de la República Argentina, entre otros, la promoción del empleo de los hidrocarburos y sus derivados como factor de desarrollo e incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos y de las provincias y regiones; la conversión de los recursos hidrocarburíferos en reservas comprobadas y su explotación y la restitución de reservas; la integración del capital público y privado, nacional e internacional, en alianzas estratégicas dirigidas a la exploración y explotación de hidrocarburos convencionales y no convencionales; y la maximización de las inversiones y de los recursos empleados para el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos en el corto, mediano y largo plazo.

Que en este contexto, se impone la necesidad de fortalecer la promoción de la inversión destinada a la explotación de hidrocarburos.

Que el 16 de septiembre de 2014 se firmó el Acuerdo Federal para el Autoabastecimiento de Hidrocarburos en cuyo Anexo 1 se acordaron ciertos aspectos en materia fiscal.

Que la Ley N° 27.007 incorpora a la Ley N° 17.319 la figura de la Explotación No Convencional de Hidrocarburos, la que consiste en la extracción de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos mediante técnicas de estimulación no convencionales aplicadas en yacimientos ubicados en formaciones geológicas de rocas esquisto o pizarra (shale gas o shale oil), areniscas compactas (tight sands, tight gas, tight oil), capas de carbón (coalbed methane) y/o caracterizados, en general, por la presencia de rocas de baja permeabilidad.

Que el artículo 35 (b) de la Ley N° 17.319 establece que la Concesión de Explotación No Convencional de Hidrocarburos tendrá una duración de treinta y cinco (35) años, incluyendo un Período de Plan Piloto de hasta cinco (5) años.

Que mediante Decreto N° 929/13 del Poder Ejecutivo Nacional se dispuso la creación de un RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN

Dr. JOSÉ CARLOS LÓPEZ
Ministro de Energía y
Servicios Públicos

2755



DE HIDROCARBUROS, tanto convencional como no convencional, en el marco de las Leyes Nros. 17.319, 26.197 y 26.741.

Que tal RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS se incorporó en la Ley N° 27.007.

Que en tal sentido se estableció que podrán solicitar su inclusión en el Régimen Promocional los sujetos inscriptos en el Registro Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas que sean titulares de permisos de exploración y/o concesiones de explotación de hidrocarburos y/o terceros asociados a tales titulares conjuntamente con éstos, que presenten ante la COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN ESTRATEGICA DEL PLAN NACIONAL DE INVERSIONES HIDROCARBURIFERAS creada por el Decreto N° 1277/12 un "Proyecto de Inversión para la Explotación de Hidrocarburos" que implique la realización de una inversión directa en moneda extranjera no inferior a un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (U\$S 250.000.000) calculada al momento de la presentación del "Proyecto de Inversión para la Explotación de Hidrocarburos" y a ser invertidos durante los primeros TRES (3) años del proyecto.

Que en virtud de este marco jurídico, en caso que estos proyectos cumplan las condiciones requeridas para ser aprobados por la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, YPF presentará ante esa Comisión dos proyectos de desarrollo no convencional: "Desarrollo No Convencional del Área La Amarga Chica" y "Desarrollo No Convencional del Área Bajada de Añelo" que incluyen: 1. Los aspectos geológicos y geofísicos de los proyectos, 2. Descripciones de los principales aspectos de la Ingeniería de los reservorios proyectada, 3. Descripciones de los programas de desarrollo integral, 4. Compromisos de inversión directa en moneda extranjera superiores a dólares estadounidenses doscientos cincuenta millones (U\$S 250.000.000) a ser invertidos durante los primeros 3 años de cada proyecto.

Ce. JOSÉ GABRIEL LÓPEZ
Secretario de Energía y
Salud Pública

2755



Que la CONSTITUCIÓN NACIONAL en su artículo 124 establece que corresponde a las Provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en sus territorios.

Que las Leyes Nros. 17.319 y 26.197 establecen como Autoridad Concedente y de Aplicación de las mismas a las Provincias o a la Nación conforme sea el ámbito territorial provincial o nacional en que se encuentren los yacimientos de gas o de petróleo.

Que por Decreto Provincial N° 436/09, rectificado y complementado por el Decreto Provincial N° 866/09, se estableció la reserva de áreas a favor de Gas y Petróleo del Neuquén S.A. incluyendo las áreas de La Amarga Chica y Bajada de Añelo.

Que, mediante reunión de directorio de G&P de fecha 21 de diciembre de 2009, se aprobó el pliego de bases y condiciones relativo al Concurso Público N° 2/2009 (segunda ronda), que fuera aprobado por la asamblea de accionistas de fecha 22 de diciembre de 2009 y por la entonces Secretaría de Estado de Recursos Naturales mediante Resolución N° 018/2010.

Que dicho Concurso concluyó con la celebración, en fecha 03 de junio de 2010, del contrato de unión transitoria de empresas para la exploración, desarrollo y eventual explotación del área "La Amarga Chica", que resultara aprobado por el Decreto N° 1526/2010 del Poder Ejecutivo Provincial.

Que por Decreto Provincial N° 2131/10 se aprobó la Adenda N° 1 a ese contrato, celebrada el 27 de septiembre de 2010, y por Decreto Provincial N° 959/13 se aprobó la Adenda N° 2 a ese contrato, celebrada el 29 de mayo de 2013.

Que, en fecha 22 de mayo de 2014 se llevó a cabo una reunión de Comité Ejecutivo de la UTE La Amarga Chica con el objetivo principal de presentar los argumentos técnico-económicos que acompañaron la presentación asociada a la propuesta de declaración de comercialidad del área y a la consecuente solicitud de concesión de explotación para la totalidad del área.

Dr. JOSÉ RAFAEL LÓPEZ
Subsecretario de Energía y Recursos
Ministerio de Energía y
Servicios Públicos

2755



Que en atención a la intención de propiciar el eventual desarrollo del área La Amarga Chica, G&P, considerando lo establecido en el artículo 9.1.1 del contrato de unión transitoria de empresas, delegó expresamente en el operador del área mediante nota de fecha 23 de octubre de 2014, la tarea de completar las presentaciones ante las autoridades provinciales pertinentes, reflejándose en esta delegación la expresa conformidad y el manifiesto acompañamiento por parte de GyP en el marco de tales trámites.

Que, respecto del área Bajada de Añelo, en fecha 20 de septiembre de 2009, G&P procedió a efectuar el llamado a Concurso Público N° 1/2009 (primera ronda), que fuera aprobado por la entonces Secretaria de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos mediante Resolución N° 201/2009.

Que dicho Concurso concluyó con la celebración, en fecha 11 de diciembre de 2009, del contrato de unión transitoria de empresas para la exploración, desarrollo y eventual explotación de dicha área, que resultara aprobado por el Decreto N° 134/2010 del Poder Ejecutivo Provincial, al igual que su Adenda N° 1 de fecha 29 de diciembre de 2009.

Que por Decreto Provincial N° 1658/10 se aprobó la Adenda N° 2 a ese contrato, celebrada el 28 de mayo de 2010, por Decreto Provincial N° 1186/10 se aprobó la Adenda N° 3 a ese contrato, celebrada el 29 de junio de 2010.

Que por Decreto Provincial 244/14 se aprobó la Adenda N° 4 al Contrato de Unión Transitoria de Empresas, y la Enmienda N° 1 al Acuerdo de Operación Conjunta UTE "Bajada de Añelo".

Que, en este caso, en fecha 18 de septiembre de 2014, se llevó a cabo una reunión de Comité Ejecutivo de la UTE Bajada de Añelo con el objetivo principal de presentar los argumentos técnico-económicos que acompañaron la presentación asociada a la propuesta de declaración de comercialidad del área y a la consecuente solicitud de concesión de explotación para la totalidad del área.

Dr. JOSE ANIBAL LOPEZ
Secretario de Estado
Ministerio de Energía y
Recursos Naturales

2755



Que, en este caso y con idénticos fundamentos, delegó expresamente en el operador del área mediante nota de fecha 23 de octubre de 2014, la tarea de completar las presentaciones ante las autoridades provinciales pertinentes, reflejándose en esta delegación la expresa conformidad y el manifiesto acompañamiento por parte de G&P en el marco de tales trámites.



Que, frente a ello, la PROVINCIA considera conveniente reconvertir los contratos vigentes respecto de las áreas La Amarga Chica y Bajada de Añelo con el fin de procurar un mejor ingreso sobre el gas y el petróleo de su dominio, aumentar las reservas y la producción, todo ello en el marco de las leyes Nros. 17.319, 24.145, 26.197 y 27.007 donde el artículo 6 la Ley N° 26.197 establece: "A partir de la promulgación de la presente ley las Provincias, como Autoridad de Aplicación, ejercerán las funciones de contraparte de los permisos de exploración, las concesiones de explotación y de transporte de hidrocarburos objeto de transferencia, estando facultadas, entre otras materias, para:

- (I) ejercer en forma plena e independiente las actividades de control y fiscalización de los referidos permisos y concesiones, y de cualquier otro tipo de contrato de exploración y/o explotación de hidrocarburos otorgado o aprobado por el Estado nacional;
- (II) exigir el cumplimiento de las obligaciones legales y/o contractuales que fueran de aplicación en materia de Inversiones, explotación racional de los recursos, información, y pago de cánones y regalías;
- (III) disponer la extensión de los plazos legales y/o contractuales; y
- (IV) aplicar el régimen sancionatorio previsto en la Ley N° 17.319 y su reglamentación (sanciones de multa, suspensión en los registros, caducidad y cualquier otra sanción prevista en los pliegos de bases y condiciones o en los contratos)."

Dr. JOSE GABRIEL LOPEZ
Secretario de Área e Hidrocarburos
Ministerio de Energía y
Recursos Públicos

2755



Que las facultades descriptas en el párrafo anterior, no resultan limitativas del resto de las facultades derivadas del poder concedente emergentes de la Ley N° 17.319 y su reglamentación.



Que, a tal efecto, la Provincia de Neuquén reconvertirá los contratos correspondientes a las áreas de La Amarga Chica y Bajada de Añelo en Concesiones de Explotación de Hidrocarburos No Convencionales en los términos del artículo 35 (b) de la Ley N° 17.319.

Que, como condición y contraprestación de tal reconversión en favor de YPF e YSUR, YPF deberá efectuar un pago en efectivo a la Provincia de Neuquén según se detalla más abajo. Asimismo, YPF e YSUR cederán, a favor de Gas y Petróleo del Neuquén S.A., su participación en determinadas áreas según se detalla más abajo.

Que en el marco de la normativa vigente, es intención de las PARTES suscribir el presente ACTA ACUERDO DE INVERSION que se sujetará a las siguientes cláusulas y condiciones.

EN CONSECUENCIA LAS PARTES CONVIENEN

ARTICULO 1º: OBJETO

Las PARTES acuerdan, en el marco de las Leyes Nros. 17.319, Ley 24.145, Ley 26.197, Ley 26.741 y Ley 27.007y la legislación nacional y provincial vigente aplicable a la materia:

1. La reconversión de los Contratos de Unión Transitoria de Empresas en relación con las áreas de La Amarga Chica y Bajada de Añelo y sus respectivos Acuerdos de Operación Conjunta aprobados y enmendados por los Decretos Provinciales 1526/10, 2131/10, 959/13, respecto del primero y los Decretos Provinciales 134/10, 1658/10, 1186/10,y 244/14,respecto del segundo, en Concesiones de

Dr. JOSE CARLOS LOPEZ
Subsecretaría de Recursos Hidrocarburos
Ministerio de Energía y
Recursos Públicos

2755



Explotación No Convencional de Hidrocarburos en las que YPF e YSUR tendrán las siguientes participaciones:



AREA	PARTICIPACIONES
LA AMARGA CHICA	YPF S.A.: 100%
BAJADA DE AÑELO	YPF S.A.: 85% YSUR Energía Argentina S.R.L.: 15%

2. Como condición y contraprestación de la reconversión de los citados contratos en Concesiones de Explotación No Convencional de Hidrocarburos en favor de YPF y de YSUR: i) YPF efectuará un pago en efectivo a la Provincia del Neuquén por la suma de USD 41.000.000 (Dólares Estadunidenses cuarenta y un millones) en el plazo indicado en el ARTICULO 3.1 del presente Acta Acuerdo; y ii) YPF e YSUR cederán libre de todo gravamen en favor de la PROVINCIA y ésta aportará a G&P la totalidad de las participaciones (100%) de YPF e YSUR en las áreas que se detallan a continuación:

AREA	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	DE CEDENTE
Puesto Cortadera	100%	YPF S.A.
Loma Negra NI	100% del "Contrato de Servicios para la Exploración, Explotación y Desarrollo de Hidrocarburos del Area NI en la Provincia del Neuquen" (no incluye la Planta de Procesamiento de Gas ubicada dentro del área)	YSUR Energía Argentina S.R.L.
Cutral Co Sur	100%	YSUR Energía Argentina S.R.L.
Neuquen del Medio	100%	YSUR Energía Argentina S.R.L.
Collon Cura Bloque I	100%	YSUR Energía Argentina S.R.L.

Dr. JOSÉ MANUEL LOTTE
Secretario de Energía y
Misión de Energía y
Servicios Públicos

2755

Bajo Baguales	100%	YSUR Energía Argentina S.R.L.
---------------	------	-------------------------------



Las PARTES acuerdan, asimismo, que la cesión de estas áreas será en el estado en que se encuentran habiendo analizado tal estado de situación. Al respecto, YPF y G&P manifiestan que consideran compensadas cualquier contingencia que pudiese surgir de tales áreas por la cesión de las inversiones que ya fueron realizadas en la obra de compresión en gasoductos y su conexión a Planta Loma Negra que afecta a los yacimientos Puesto Cortadera y Portezuelo Minas.

ARTICULO 2º: CARACTERISTICAS DEL PROYECTO: Desarrollo No Convencional de las CONCESIONES

Los proyectos presentados involucran el desarrollo de dos áreas cuyas características geológicas indican que podrán ser explotadas a efectos de producir hidrocarburos líquidos y gaseosos de modo no convencional.

En consecuencia, bajo los Proyectos se prevé:

Area La Amarga Chica

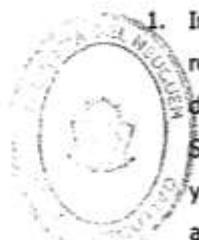
1. Invertir en el programa piloto con objetivo preeminente en reservorios no convencionales de la formación "Vaca Muerta" la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES (U\$S 422.000.000) durante los primeros tres años del Proyecto de Inversión, para la perforación de aproximadamente 24 pozos a dicha formación.
2. Sujeto a los resultados del programa piloto, se estima completar el desarrollo con una inversión total por hasta la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHO MIL SEISCIENTOS MILLONES (U\$S 8.600.000.000), para la perforación de aproximadamente 847 pozos.

JOSE GABRIEL LOPEZ
Subsecretario de Energía y Recursos
Ministerio de Energía y
Servicios Públicos

2755



Area Bajada de Añelo



1. Invertir en el programa piloto con objetivo preeminente en reservorios no convencionales de la formación "Vaca Muerta" la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES (U\$S 447.000.000) durante los primeros tres años y medio del Proyecto de Inversión, para la perforación de aproximadamente 31 pozos a dicha formación.
2. Sujeto a los resultados del programa piloto, se estima completar el desarrollo con una inversión total por hasta la suma de DÓLARES DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHOMILLONES (U\$S 10.158.000.000), para la perforación de aproximadamente 1.100 pozos.

ARTICULO 3º: TERMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE ACUERDO

Las PARTES con relación a la conversión de las áreas detalladas en el artículo 1º del presente, acuerdan lo siguiente:

Obligaciones a cargo de YPF:

1. Pago por reconversión de los contratos correspondientes a las áreas La Amarga Chica y Bajada de Añelo: i) YPF abonará a la PROVINCIA la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y UN MILLONES (U\$S 41.000.000), la cual será pagadera dentro de los cinco (5) días hábiles de producida la ratificación legislativa de la presente Acta Acuerdo; y ii) YPF e YSUR cederán dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de producida la ratificación legislativa de la presente Acta

Dr. JOSÉ GABRIEL LÓPEZ
Subsecretario de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y
Servicios Públicos

2755



Acuerdo, a favor de Gas y Petróleo del Neuquén S.A., y por cuenta y orden de la PROVINCIA, la totalidad de su participación en las siguientes áreas:

AREA	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	CEDENTE
Puesto Cortadera	100%	YPF S.A.
Loma Negra NI	100% del "Contrato de Servicios para la Exploración, Explotación y Desarrollo de Hidrocarburos del Area NI en la Provincia del Neuquen" (no incluye la Planta de Procesamiento de Gas ubicada dentro del área)	YSUR Energia Argentina S.R.L.
Cutral Co Sur	100%	YSUR Energia Argentina S.R.L.
Neuquen del Medio	100%	YSUR Energia Argentina S.R.L.
Collon Cura Bloque I	100%	YSUR Energia Argentina S.R.L.
Bajo Baguales	100%	YSUR Energia Argentina S.R.L.

Queda establecido que la fecha efectiva para la cesión de las áreas antes mencionadas operará el día primero de enero de 2015.

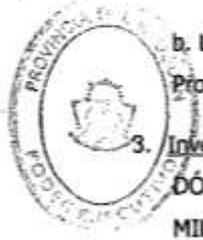
2. Aportes en concepto de responsabilidad social empresaria ("RSE"): De acuerdo a los términos del artículo 21 (a) de la Ley No. 27.007, de aprobarse estos proyectos por la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, YPF abonará a la PROVINCIA el equivalente a 2,5% del monto de inversión inicial del proyecto, en concepto de Responsabilidad Social Empresaria.

La aplicación de dichos montos estará sujeta a las siguientes premisas:

- a. Los fondos se destinarán al Fondo Fiduciario Responsabilidad Social Empresaria creado por Decreto No. 2.357/2008; y

Dr. JOSE RAFAEL LOPEZ
Subsecretario de Minas y Hidrocarburos
Ministerio de Energía y
Servicios Públicos

2755



b. La definición de los programas a ser financiados estará a cargo de la Provincia del Neuquén y la Fundación YPF de manera conjunta.

3. Inversión mínima: YPF se compromete a realizar una inversión de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES (U\$S 422.000.000), en La Amarga Chica, y CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES (U\$S 447.000.000), en Bajada de Añelo, calculados al tipo de cambio vendedor BNA al momento del ingreso de las divisas provenientes del exterior a la plaza financiera argentina, cuando ese fuera su origen, o al tipo de cambio vendedor BNA al momento de realizarse las inversiones, cuando las inversiones fueran realizadas con fondos de disponibilidad local, en el término de TREINTA Y SEIS (36) meses y CUARENTA Y DOS (42) meses, respectivamente, a partir de la aprobación del presente por parte de la Honorable Legislatura Provincial.

4. Compre Neuquino: YPF se compromete a priorizar la contratación de Mano de Obra, Proveedores y Servicios radicados en Neuquén con el objeto de propender al sostenimiento de fuentes de trabajo permanentes dependientes de la industria petrolera y consolidar un mercado local y regional competitivo, a través del fortalecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas neuquinas y el crecimiento de una oferta de productos, bienes y servicios, que vincule al espectro de trabajadores petroleros, productores, industriales, profesionales, comerciantes, empresas de obras y servicios, de todo los rubros radicados en la PROVINCIA. No obstante ello, no será de aplicación esta prioridad para el caso en que, por la especificidad y/o características y/u onerosidad significativa de las tareas a realizar y/o el volumen de las operaciones, no resulte factible la contratación de Mano de Obra, Proveedores y Servicios radicados en Neuquén.

Dr. JOSÉ MARCELO LOPEZ
Subintendente General - 41
Ministerio de Energía y
Servicios Petroleros

12

2755



5. Utilización de agua y áridos: con relación a la utilización de agua y extracción de áridos necesarios para la puesta en ejecución y operación de la actividad prevista en el proyecto presentado, YPF se ajustará a la normativa vigente. En ese sentido, YPF llevará adelante sus actividades, mediante una utilización racional y eficiente de los mencionados recursos.
6. Fiscalización: YPF permitirá el seguimiento de los trabajos, erogaciones e inversiones a realizar dentro de la CONCESION, para que sean inspeccionados y certificados por la Autoridad de Aplicación, u otros organismos provinciales cuando corresponda de acuerdo a la normativa vigente, pudiendo exigirse la conformación de un grupo de trabajo integrado por las PARTES, con la finalidad de hacer más eficiente el ejercicio de la Autoridad de Aplicación.

Compromisos de la PROVINCIA:

1. Conversión de áreas: Convertir en concesiones de explotación no convencional de hidrocarburos en los términos del artículo 27 y 35 (b) de la Ley 17.319 (con las modificaciones introducidas por la Ley 27.007) a las áreas La Amarga Chica y Bajada de Añelo en favor de YPF y de YSUR de acuerdo al siguiente detalle:

AREA	PARTICIPACIONES
LA AMARGA CHICA	YPF S.A.: 100%
BAJADA DE AÑELO	YPF S.A.: 85% YSUR Energía Argentina S.R.L : 15%

2. Tributos. Regalías hidrocarburíferas al 12%: El Concesionario de explotación pagara mensualmente al concedente, en concepto de regalía sobre el producido de los hidrocarburos extraídos en boca de

Dr. JORGE ESTEBAN LOPEZ
Ministro de Energía y
Recursos Públicos

13



pozo, un porcentaje del doce por ciento (12%), en un todo de acuerdo con el artículo 59 de la ley 17.319 (con las modificaciones introducidas por la Ley 27.007). La PROVINCIA se compromete a no gravar con nuevos tributos provinciales ni incrementar los existentes con respecto a las actividades de exploración y explotación resultantes de los Proyectos de Inversión. Ello no obstante, en caso de prórroga de las concesiones, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 17.319 (con las modificaciones introducidas por la Ley 27.007).

3. Ingresos Brutos: La PROVINCIA aplicará una alícuota de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que en ningún caso podrá ser superior al 3% para la actividad de extracción de petróleo crudo y gas natural según el Inciso M del artículo 4º de la Ley 2837 código N° 111000, o aquel que lo reemplace, correspondiente a los hidrocarburos extraídos dentro de las concesiones y durante el plazo de la mismas y su prórrogas.
4. Impuesto de Sellos: Habiéndose cumplido con lo dispuesto en el ARTICULO 7º del presente Acta Acuerdo, la instrumentación de asociaciones con terceras partes o cesiones de derechos a las mismas, necesarias para la implementación de los proyectos de inversión, se encontrarán gravadas por el Impuesto de Sellos, conforme la normativa vigente sobre el monto comprometido de inversión mínima. Cualquier otro documento público o privado, acuerdo y/o instrumento financiero que se requiera para la estructuración de los mencionados proyectos de Inversión, incluyendo aquellos relacionados a la financiación de los proyectos vía deuda o contribuciones de capital de YPF o de terceros socios, estarán exentos del Impuesto de Sellos por las razones expresadas en el artículo 238 del Código Fiscal.

Los pagos establecidos en el presente Acta Acuerdo, se realizarán en pesos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, correspondientes al cierre

JOSE MANUEL LOPEZ
Intendente del Poder Ejecutivo
Ministerio de Energía y
Servicios Públicos

de operaciones del tercer día hábil anterior al pago y se depositarán en la cuenta que oportunamente la PROVINCIA informe.

Las PARTES acuerdan, asimismo, que los derechos y obligaciones del presente Acuerdo de Inversión serán interpretados de forma independiente para cada uno de los Proyectos.



ARTICULO 4º: MEDIO AMBIENTE.

YPF se compromete a la aplicación de buenas prácticas operativas a efectos de minimizar y remediar posibles impactos ambientales, conforme la legislación vigente Ley Nº 1875 (T.O. ley 2267) y su Decreto Reglamentario Nº 2656/99 y Decreto Nº 1483/12 (de protección del recurso hídrico) y modificatorios.

Asimismo YPF se compromete a presentar a la Autoridad de Aplicación un estudio integral de impacto ambiental que comprenda las distintas fases de los Proyectos de Inversión sin perjuicio de los estudios de impacto ambiental que correspondiere realizar respecto de cada uno de los pozos que se ejecute, incluyendo un área ambiental con metodología acorde para el tratamiento integral de los residuos.

ARTICULO 5º: INFORMACIÓN A ENTREGAR A LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN.

Durante la vigencia del presente Acta Acuerdo, YPF cumplimentará en tiempo y forma con la entrega a la Autoridad de Aplicación de documentación técnica, información y programas de acuerdo a lo previsto por las normativas provinciales y nacionales vigentes.

ARTICULO 6º: VIGENCIA

Dr. JOSÉ GABRIEL LOPEZ
Subsecretario de Energía, Minas y
Materiales Peligrosos

2755



Los representantes de YPF, YSUR y G&P suscriben con poder suficiente para el presente acto. Por su parte el representante del Ministerio suscribe el presente Acta Acuerdo ad referéndum de la aprobación por parte del Poder Ejecutivo Provincial, y se remitirá un proyecto de ley a la Honorable Legislatura Provincial para su tratamiento. El Acta Acuerdo quedará instrumentada y entrará en vigencia a partir de la ratificación de la Honorable Legislatura Provincial. Queda asimismo establecido, que el presente Acta Acuerdo solo podrá ser modificada mediante expreso consentimiento previo por escrito de ambas PARTES.

ARTICULO 7º: IMPUESTO DE SELLOS

Para el cálculo del impuesto de sellos la base imponible de la presente Acta Acuerdo se establece en la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHENTA Y DOS MILLONES (u\$s82.000.000). Por aplicación del artículo 238 del Código Fiscal, quedará eximido todo otro acto imponible que pudiere interpretarse del presente instrumento.

A los efectos del pago del impuesto y por aplicación de los artículos 233º y 236º del Código Fiscal Provincial vigente y conforme el Decreto Provincial N° 1162/12, la cuota exenta alcanzará el 50%, estando a cargo de YPF el 50% restante.

ARTICULO 8º: INCUMPLIMIENTOS

8.1 Incumplimientos de YPF e YSUR

En caso de incumplimientos resultará de aplicación lo dispuesto en los artículos 80, 87, siguientes y concordantes de la Ley 17.319.

8.2 Las PARTES, de común acuerdo y en forma expresa, se eximen mutua y recíprocamente por los daños e intereses que se originen por falta de cumplimiento de las obligaciones contraídas, cuanto éstos resultaren de caso fortuito o fuerza mayor (cfr. arts. 513 y 514 del Código Civil). Entiéndase por caso

16

2755



fortuito o fuerza mayor, todo hecho ajeno y externo a las PARTES, que no ha sido previsto o previsto no ha podido evitarse, hechos de la naturaleza, o hechos de terceros, o que sean consecuencia de cualquier tipo de acción judicial, que provoquen o pudieran provocar el incumplimiento o cumplimiento parcial de las obligaciones contraídas del proyecto objeto de la presente Acta Acuerdo.

ARTICULO 9º DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Los derechos y obligaciones establecidos en el presente Acta Acuerdo podrán ser cedidos por YPF e YSUR y en consecuencia resultarán aplicables a cualquier cesionario (y sus sucesores) en tanto exista una cesión de la concesión de explotación efectuada en los términos del artículo 72 de la Ley Nº 17.319.

Las PARTES suscriben la presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del presente.



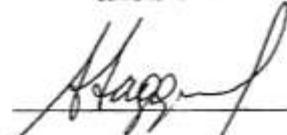
YPF S.A.



YSUR ENERGIA ARGENTINA S.R.L.



PROVINCIA DE NEUQUEN
Gobierno de Neuquén y Hidrocarburos
Ministerio de Energía y
Servicios Públicos



GAS Y PETROLEO DEL
NEUQUÉN S.A.



DR. JOSÉ GABRIEL LOPEZ
Gobierno de Neuquén y Hidrocarburos
Ministerio de Energía y
Servicios Públicos

NEUQUÉN, 10 de diciembre de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted con motivo de presentar el Proyecto de Ley adjunto, que tiene por objeto crear la “Historia Única Digital de Salud (HUDS)”.

Sin otro particular, saludamos a usted con respeto y consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

TÍTULO I

Artículo 1° Establécese el sistema de Historia Única Digital de Salud (HUDS) para todo paciente tratado en la Provincia del Neuquén, a cuyo efecto se crea la Agencia de Coordinación de Información Digital de Salud (ACIDS).

Artículo 2° La presente Ley tiene por objeto regular el establecimiento de la Historia Única Digital de Salud (HUDS) en todo el territorio provincial, instrumentando los recaudos necesarios para su operatoria dentro de su jurisdicción, con la finalidad de efectivizar el derecho a la salud de la población mediante la provisión oportuna, en todo lugar y en tiempo real de sus datos y archivos médicos; mejorar la eficiencia del Sistema de Salud en su conjunto; garantizando la confidencialidad y suficiente protección de los datos personales sensibles y relativos a la salud.

Artículo 3° La presente Ley será de aplicación a todo tipo de asistencia a la salud que se preste en el territorio provincial, ya sea privada o pública, cualquiera sea su jurisdicción.

Artículo 4° **Definiciones.** Los términos listados a continuación se entenderán definidos como sigue:

a) Historia Única Digital de Salud (HUDS): Es la colección de todos los registros de información digital disponibles del paciente que se encuentren en cualquier efector, tanto del ámbito público como del ámbito privado.

Se incluyen en dichos registros los datos demográficos y la información de salud del paciente como un historial médico y una lista de problemas.

La HUDS tiene la capacidad de:

- Proveer soporte para la toma de decisiones de salud.
- Soportar el registro de las indicaciones.
- Capturar y recuperar la información relevante a la calidad de atención de la salud.
- Intercambiar información electrónica de salud e integrar dicha información a partir de diversas fuentes (públicas y privadas).

b) Efectores de Salud: Todos aquellos trabajadores técnicos y profesionales de la salud y de otras áreas involucrados en la práctica de la salud como búsqueda del bienestar.

c) Paciente: Es la persona que requiere asistencia sanitaria y está sometida a cuidados profesionales para el mantenimiento o recuperación de su salud. Será titular de su Historia Única Digital de Salud (HUDS).

- d) Registro Único de Salud: Repositorio único que contendrá todos los datos disponibles sobre la salud de los ciudadanos que hayan recibido atención médica.

TÍTULO II

PRINCIPIOS APLICABLES

Artículo 5° El Sistema de Historia Única Digital de Salud (HUDS) establecido en el artículo 1° deberá ajustarse en todo momento a los siguientes principios generales de actuación y funcionamiento garantizando —asimismo— los principios reconocidos en la Ley nacional 25.326, de Protección de Datos Personales, y en la Ley nacional 26.529, de Salud Pública:

- a) Accesibilidad.
- b) Finalidad.
- c) Veracidad.
- d) Confidencialidad.

Artículo 6° **Principio de accesibilidad.** El paciente y los efectores de Salud tendrán en todo momento derecho a conocer los datos consignados en su Historia Única Digital de Salud (HUDS), a que le sean explicados y a que se rectifiquen si fueren probadamente erróneos.

Artículo 7° **Principio de finalidad.** Conforme a este principio, los datos de un paciente consignados en su Historia Única Digital de Salud (HUDS) deberán ser objeto de las siguientes restricciones en su utilización:

- a) Serán considerados personales, confidenciales y sensibles.
- b) No podrán ser usados en forma nominada.
- c) No podrán ser objeto de tratamiento nominado alguno por medios informáticos, a menos que medie para ello expreso consentimiento informado del paciente, su representante legal o en situación de emergencia.
- d) Sólo podrán ser considerados en términos estadísticos, conforme a las pautas que dicte la reglamentación.

Artículo 8° **Principio de integridad.** Este principio impone incluir en la Historia Única Digital de Salud (HUDS) todos los procedimientos, sean diagnósticos o terapéuticos, que se indiquen al paciente, incluyendo la semiología realizada, la evolución del caso y todo otro dato referencial o gráfico que permita conocer la situación real del mismo, tales como las imágenes de los estudios realizados.

Artículo 9° La información contenida en la Historia Única Digital de Salud (HUDS) deberá exponerse en forma clara para el paciente y no podrá ser alterada sin que quede registrada la modificación realizada, aun en el caso de que ella tuviera por objeto subsanar un error. Una vez validado, ningún dato de la Historia Única Digital de Salud (HUDS) podrá ser eliminado y en caso de ser necesario su corrección, se agregará el nuevo dato que hizo la corrección, sin suprimir lo corregido.

Artículo 10° **Principio de confidencialidad.** Este principio obliga a los profesionales y/o auxiliares de la Salud, a la autoridad de aplicación y a quien tiene a su cargo la administración del Registro Único de Salud a tratar los datos contenidos en la Historia Única Digital de Salud (HUDS) con la más absoluta reserva, salvo expresa disposición en contrario emanada de autoridad judicial competente o autorización del propio paciente, su representante legal o sus derechohabientes.

TÍTULO III

DE LA AGENCIA DE COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN DIGITAL DE SALUD (ACIDS)

Artículo 11 La Agencia de Coordinación de Información Digital de Salud (ACIDS) actuará como organismo descentralizado en el ámbito del Ministerio de Salud, y tendrá los siguientes objetivos:

- 1) Asegurar que la información relacionada con la salud de cada ciudadano esté segura y protegida, de acuerdo a la legislación vigente.
- 2) Mejorar la calidad de la salud, reduciendo los errores médicos, reduciendo las inequidades de acceso a la salud y avance sobre la atención de la salud centrada en el paciente.
- 3) Reducir los costos de salud resultantes por la ineficiencia, los errores médicos, las prestaciones inapropiadas, las prestaciones duplicadas y la información incompleta.
- 4) Proveer información apropiada para ayudar a guiar las decisiones médicas en el momento y en el lugar en que se produzca la atención.
- 5) Mejorar la coordinación de los cuidados y la información entre los hospitales, laboratorios, consultorios privados y otras entidades a través de una infraestructura efectiva para el intercambio seguro y autorizado de la información de salud.
- 6) Facilitar la investigación en salud y mejorar la calidad de la salud.
- 7) Promover la detección precoz, la prevención y el manejo de las enfermedades crónicas.
- 8) Aumentar los esfuerzos para reducir las disparidades en el acceso a la salud.
- 9) Incrementar la calidad, la seguridad, y la eficiencia de los servicios de Salud a través de la promoción de la utilización de las tecnologías de la información en salud, incluyendo los registros electrónicos de Salud y un intercambio seguro de la información de Salud.

Artículo 12 Compete a la Agencia de Coordinación de Información Digital de Salud (ACIDS) las siguientes funciones:

- 1) Recolectar toda la información correspondiente a la HUDS de cada ciudadano que se encuentre disponible en formato digital en todo prestador de Salud de la Provincia, tanto del ámbito público como del ámbito privado.
- 2) Gestionar el acceso a dicha información tanto para escritura como para lectura.
- 3) Proveer piezas de software licenciado bajo modalidad GNU GPL para poder acceder y cargar información de la salud de los ciudadanos a quienes no tengan herramientas informáticas para hacerlo.
- 4) Desarrollar, mantener y actualizar una Interfaz de Programación de Aplicaciones (API) y su documentación correspondiente para que cualquier aplicación desarrollada pueda intercambiar información con la colección de HUDS.
- 5) Certificar que todos los efectores satisfagan los denominados “criterios de certificación” con respecto a los estándares y las especificaciones de implementación emanadas de la Agencia.

Artículo 13 El Directorio de la ACIDS está integrado por un cuerpo colegiado que actúa *ad honorem*, y estará integrado por:

- a) Representante político del Ministerio de Salud.
- b) Representante informático del Ministerio de Salud.
- c) Representante informático del hospital de máxima complejidad.
- d) Representante informático de otros hospitales del Sistema Público de Salud.
- e) Representante de prestadores del subsector privado.
- f) Representante especialista en Bioética.
- g) Representante especialista en Epidemiología.

- h) Representante experto en investigación médica.
- i) Representante de la Facultad de Informática de la Universidad Nacional del Comahue.
- j) Representante de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Comahue.
- k) Representante de las empresas de desarrollo informático de la zona.
- l) Representante del Colegio Médico.
- m) Médico especializado en sistemas de información.
- n) Representante de los pacientes de la Provincia

Artículo 14 Son funciones del Directorio:

- 1) Revisar y determinar si da curso a cada estándar, especificación de implementación y criterio de certificación para el intercambio y la utilización de la información de salud recomendada por el Comité de Estándares de Tecnologías de la Información Aplicadas a la Salud (CETIAS).
- 2) Comunicación. Una vez que se dé curso a una decisión deberá comunicarla a través de medios electrónicos, para que toda la comunidad involucrada esté al tanto de las decisiones.
- 3) Supervisar que las inversiones en tecnologías de la información destinadas a la salud realizadas por la Provincia se ajusten a los objetivos estratégicos de implementación de la Historia Única Digital de Salud.
- 4) Elección de un miembro que represente al Directorio en el Comité de Estándares de Tecnologías de la Información Aplicadas a la Salud (CETIAS).
- 5) Elección de un miembro que represente al Directorio en el Comité de Políticas de Tecnologías de la Información Aplicadas a la Salud (CoPTIAS).
- 6) Plan Estratégico. El Directorio —en coordinación con otras reparticiones provinciales— deberá desarrollar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información Aplicadas a la Salud (PETIAS), que debe —entre otros— incluir los siguientes objetivos específicos:
 - a) Lograr el intercambio electrónico de información de salud y la integración de dicha información.
 - b) La utilización de un registro electrónico único de salud para cada ciudadano que reciba atención en la Provincia del Neuquén.
 - c) La incorporación de metodologías para asegurar la privacidad y la seguridad en los procesos de intercambio de información de salud.
 - d) Asegurar la utilización de métodos de seguridad para asegurar procesos apropiados de autorización y autenticación electrónica para acceder a la información electrónica de salud.
 - e) Especificar tecnologías o metodologías para detectar y traducir información inutilizable, ilegible o indescifrable.
 - f) Especificar un marco de trabajo para lograr la coordinación y el flujo de recomendaciones entre el CETIAS, el CoPTIAS y otras entidades relevantes.
 - g) Fomentar metodologías para que los ciudadanos comprendan la utilización y utilidad de las tecnologías de la información aplicadas a la salud.
 - h) Implementar estrategias para mejorar la utilización de las tecnologías de la información aplicadas a la salud, para mejorar la calidad de las acciones de salud, reducir los errores médicos, reducir las inequidades de acceso a la salud, mejorar la Salud Pública, aumentar la prevención y la coordinación con otros recursos de la comunidad y mejorar la continuidad del proceso de salud a través de los diferentes efectores intervinientes.
 - i) Incorporar planes específicos para asegurar que las poblaciones con necesidades únicas, como los niños, personas discapacitadas, etc., estén debidamente consideradas en los diseños tecnológicos.
 - j) El Plan Estratégico debe considerar la colaboración tanto de entidades públicas como privadas.
 - k) Métricas. El Plan Estratégico debe proveer objetivos medibles para poder determinar los avances en su implementación.
 - l) Hacer público el Plan Estratégico, y toda modificación, a través de los medios electrónicos disponibles.

m) Deberá asegurar que la ACIDS mantenga información actualizada a través de medios electrónicos. Dicha información incluirá, entre otras:

- 1) El Plan Estratégico y sus actualizaciones y modificaciones.
- 2) Los trabajos en curso.
- 3) Los cronogramas de trabajo y sus avances.
- 4) Reportes y recomendaciones.
- 5) Toda información que asegure la transparencia y promocióne en toda la Provincia el trabajo de la Agencia.

Artículo 15 Créase el Comité de Políticas de Tecnologías de la Información Aplicadas a la Salud (CoPTIAS), como Cuerpo Colegiado que actúa *ad honorem*.

Artículo 16 El Comité de Políticas de Tecnologías de la Información Aplicadas a la Salud (CoPTIAS) estará integrado por:

- 1) Representante del Directorio.
- 2) Representante de los pacientes.
- 3) Representante de los efectores públicos.
- 4) Representante de los efectores privados.
- 5) Representante del gremio de los trabajadores de Salud.
- 6) Representante del gremio informático.
- 7) Miembro experto en seguridad y privacidad de la información de salud.
- 8) Miembro experto en salud de poblaciones vulnerables.
- 9) Representante de las obras sociales.
- 10) Experto en mediciones de calidad de la salud.

Artículo 17 Son funciones del Comité de Políticas de Tecnologías de la Información Aplicadas a la Salud (CoPTIAS):

- 1) Realizar recomendaciones relativas a la implementación de una infraestructura provincial de tecnologías de la información aplicadas a la salud, incluyendo la implementación del Plan Estratégico de la Agencia.
- 2) Recomendar el marco de políticas provinciales para desarrollar una infraestructura provincial de tecnologías de la información aplicadas a la salud que permita el intercambio electrónico y utilización de la información en salud en forma consistente con el Plan Estratégico.
- 3) Recomendar en las áreas y/o actividades en las que sean necesarias la adopción de estándares, especificación de implementaciones y criterios de certificación para el intercambio electrónico y utilización de la información. Podrá recomendar el orden en las prioridades de desarrollo, las especificaciones y los criterios de certificación requeridos. Dichas recomendaciones tienen que favorecer el desarrollo de soluciones comunes que permitan que entidades con capacidades dispares puedan aportar y acceder a la información necesaria para asegurar el proceso de salud de los ciudadanos.
- 4) El CoPTIAS deberá al menos realizar recomendaciones en las siguientes áreas:
 - a) Tecnologías que protejan la privacidad de la información de salud y promuevan la seguridad de las HUDS.
 - b) Una infraestructura provincial de tecnología de la información que promueva el uso de las HUDS y el intercambio de información de salud.
 - c) La utilización de una HUDS única para cada ciudadano que reciba atención en la Provincia.
 - d) La utilización de HUDS para mejorar la calidad, promover la coordinación y aumentar la continuidad del proceso de atención entre los diferentes efectores intervinientes tratando de reducir los errores médicos, mejorar la salud de la población y reducir las inequidades de acceso a la salud.

- e) Tecnologías que hagan que la información de salud sea inutilizable, ilegible o indescifrable para individuos no autorizados cuando dicha información sea transmitida a través de la red de información de Salud de la Provincia o sea transportada físicamente fuera del perímetro seguro del efector.
- f) Tecnologías que estén dirigidas a satisfacer las necesidades especiales de ciertos sectores de la población o de las poblaciones más vulnerables.
- g) Epidemiología.
- h) Biovigilancia y Salud Pública.
- i) Telemedicina.
- j) Tecnologías que favorezcan los cuidados domiciliarios.
- k) Tecnologías que ayuden a incrementar la seguridad del paciente.
- l) Tecnologías que aseguren la continuidad del proceso de atención de un paciente, efectuado entre diferentes efectores.
- m) Métodos para facilitar el acceso seguro del paciente a la información de su salud.
- n) Métodos, guías y recomendaciones para el acceso seguro a la información del paciente por miembros de su familia, tutores del paciente cuando este presente cuestiones relacionadas con la edad, discapacidades, impedimentos cognitivos, etc.
- o) Cualquier otra tecnología que el CoPTIAS considere que esté entre las que tienen potencial para mejorar la calidad y la eficiencia del proceso de atención.

Artículo 18 Créase el Comité de Estándares de Tecnologías de la Información Aplicadas a la Salud (CETIAS), como cuerpo colegiado que actúa *ad honorem*.

Artículo 19 El Comité de Estándares de Tecnologías de la Información Aplicadas a la Salud (CETIAS) deberá integrarse por representantes de los siguientes sectores: empresas de tecnologías de la información, trabajadores del Sistema de Salud, pacientes, proveedores, obras sociales, investigadores, Facultad de Informática, Facultad de Medicina, ciudadanos, y expertos en calidad de atención, seguridad y privacidad de la información en salud, informáticos del Sistema Público de Salud, informáticos del Sistema Privado de Salud. La representación debe lograr un balance entre los distintos sectores involucrados de forma tal que ningún sector participante pueda ejercer una mayor influencia sobre las recomendaciones emanadas del Comité.

Artículo 20 Son funciones del Comité de Estándares de Tecnologías de la Información Aplicadas a la Salud (CETIAS):

- 1) Desarrollo de estándares. El CETIAS recomendará al Directorio de la Agencia la utilización de estándares, implementación de especificaciones y criterios de certificación. Dichas recomendaciones estarán de acuerdo a las recomendaciones realizadas por el CoPTIAS.
- 2) Analizará las propuestas de estándares y especificaciones de implementación realizadas por las diferentes entidades para lograr una implementación uniforme y consistente.
- 3) Realizará las pruebas piloto sobre los estándares e implementaciones propuestas.
- 4) El CETIAS funcionará como un foro para permitir la participación de un amplio espectro de actores que aporten ideas sobre el desarrollo, estándares, especificaciones, implementación, criterios de certificación y otros temas que faciliten lograr el objetivo de intercambiar la información electrónica de salud.
- 6) El Comité deberá brindar la oportunidad a consultores externos de participar en sus actividades si fuese necesario o propuesto.
- 7) Realizar recomendaciones relativas a la implementación de especificaciones, criterios de certificación para el intercambio electrónico y utilización de la información de salud consistente con el Plan Estratégico de la Agencia.

TÍTULO IV

DE LA OPERATORIA

Artículo 21 A los efectos de dar cumplimiento de los principios enunciados en la presente Ley, todos los intervinientes deberán utilizar un método de identificación y autenticación emitida por la autoridad de aplicación.

En tal sentido, los pacientes utilizarán dicho método a los efectos de acceder a su contenido y restringir su acceso a terceros; los efectores de la salud, a efectos de su confección y acceso cuando contaran con la autorización del paciente.

Artículo 22 A fin de garantizar la confidencialidad, el nivel de seguridad en el acceso a los datos contenidos en la Historia Única Digital de Salud (HUDS) será mayor conforme su sensibilidad y la voluntad de cada paciente.

Los efectores de Salud pueden acceder a la Historia Única Digital de Salud (HUDS) del paciente ante los supuestos en que mediare grave peligro para la Salud Pública y/o cuando mediare una situación de emergencia, con grave peligro para la salud o vida del paciente, y no pudiera prestar consentimiento por sí o a través de sus representantes legales. En ambos supuestos deberá quedar constancia de la conformidad del profesional y/o auxiliar de la Salud y que ha realizado la consulta de la Historia Única Digital de Salud (HUDS) para el conocimiento del paciente.

Artículo 23 Todos los establecimientos sanitarios, ya sean públicos o privados, ubicados en el territorio provincial deberán facilitar los medios necesarios para la concreción de la Historia Única Digital de Salud (HUDS) con los alcances que determine la autoridad de aplicación.

TÍTULO V

DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 24 La autoridad de aplicación será el Ministerio de Salud o el que en el futuro lo remplace o sustituya, a cuyo efecto tendrá amplias facultades para contratar o celebrar acuerdos o convenios para que el proyecto sea llevado adelante por especialistas en materia sanitaria y especialistas en informática.

Artículo 25 La autoridad de aplicación tendrá a su cargo fijar un cronograma para la implementación de la Historia Única Digital de Salud (HUDS).

Artículo 26 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En Neuquén tenemos el orgullo de contar con un Sistema de Salud Pública que pese a sus deficiencias fue y sigue siendo modelo en Latinoamérica. Un Sistema de Salud completo y de avanzada. También en el sector privado tenemos los mejores equipos integrados por profesionales de excelencia comprometidas/os con la concepción más integral de salud. Tenemos recursos en nuestra Provincia y aunque puedan faltar o requerir de una ingeniería de optimización, los tenemos.

Somos una comunidad pequeña. Aún somos menos de un millón. Desde la Cordillera del Viento a la cuenca de Collón Cura, desde la Cordillera de los Andes a la Confluencia somos vecinas/os. Con nuestras vidas y nuestras historias. Para vivirlas, para avanzar y perpetuarnos en descendencia necesitamos un Sistema de Salud que nos contenga, nos ampare y procure bienestar a partir de la prevención. Las y los residentes en esta Provincia sabemos que contamos con eso. Y lo valoramos aunque parezca que no. Lo necesitamos. Es esencial para la vida de todas y todos los habitantes. Para la cotidianidad o la eventualidad.

Sin embargo entender la salud como un servicio esencial, como un derecho como parte de nuestra identidad requiere de innovaciones en el esquema jurídico para evolucionar, para desarrollar nuevas políticas desde el Estado neuquino que busquen el bienestar común.

Necesitamos parámetros legislativos que dinamicen decisiones y emprendan cambios trascendentes en el Sistema de Salud.

Las leyes surgen porque se tornan más visibles los derechos a los ojos de la sociedad.

El derecho a la historia clínica nace del derecho a la identidad de las personas. Tiene que ver con lo que el sujeto es, piensa y opina en los distintos estadios de su vida.

Con este derecho se protege la vida del paciente en toda su historia de salud, física y mental. Por lo que a él le pertenece.

Este nuevo concepto de historia clínica, la Historia Única Digital de Salud hace que el paciente recupere un derecho y logre que las y los efectores de Salud tratantes puedan tomar decisiones con los antecedentes, evaluaciones y pronósticos que finalicen en mérito del paciente.

El derecho es un elemento vivo y continuamente progresivo de la vida social y se desarrolla bajo el influjo del tiempo y del espacio, por lo que los cambios de legislaciones, en este caso, se encaminan a beneficiar al paciente.

Las leyes deben ser sabias y oportunas y reflejar las necesidades del pueblo, por lo que este proyecto merece un reconocimiento jurídico.

Fdo.) TODERO, Pablo Alejandro —Bloque Partido Justicialista (PJ)— RUSSO, José —Bloque MPN—
Con la adhesión de: GUERRERO, Silvina —DNI 23.612.439— y siguen más firmas.



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

LEY MARCO DEL SERVICIO DE GUARDAVIDAS EN LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

CAPÍTULO I

DEL SERVICIO DE GUARDAVIDAS

Artículo 1° A los fines de la presente Ley, se considera servicio de guardavidas el prestado por aquella persona formada y entrenada, que previene, vigila, supervisa, orienta, asiste técnicamente y brinda atención con respuesta inmediata de rescate acuático y/o primeros auxilios a aquellas personas en situación de riesgo dentro del sector acuático que le ha sido asignado.

Artículo 2° La prestación del servicio de guardavidas dura el lapso durante el cual el lugar para desarrollar actividades acuáticas o náuticas se encuentre habilitado al público.

El servicio de guardavidas se prestará por un período mínimo de ciento veinte (120) días en zonas balnearias, en concordancia con el tiempo de estación veraniega en lugares que se encuentren habilitados al público.

Artículo 3° La persona que se desempeñe en el servicio de guardavidas debe cumplimentar los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de edad.
- b) Poseer libreta provincial y título de guardavidas, expedido por instituciones nacionales o provinciales —de carácter público o privado—, registradas y reconocidas por el Consejo Provincial de Educación.
Sólo se considera título habilitante el que certifique un curso de doce (12) meses y mil cien (1.100) horas-cátedra de duración, como mínimo; no podrán rendir reválidas quienes acrediten una carrera de menor duración.
- c) Estar inscripto en el Registro Provincial de Guardavidas.
- d) No registrar sanciones que lo inhabiliten para el desempeño de la función.
- e) Poseer certificado de antecedentes expedido por la Policía provincial.
- f) Tener aprobada la reválida anual.

Pueden intervenir en la fiscalización de la reválida las asociaciones y sindicatos de guardavidas.

Artículo 4° Son obligaciones inherentes a la función de guardavidas:

- a) Velar por la seguridad de las personas que desarrollan actividades acuáticas y/o náuticas en la zona sometida a su custodia.
- b) Permanecer en su puesto de vigilancia y prevención.
- c) Determinar diariamente las condiciones de seguridad del lugar, izar la bandera pertinente, si correspondiere o, en el caso de natatorios, consignar dichas condiciones en el Libro de Agua.

- d) Cuidar los elementos de seguridad que se le provean y controlar diariamente su correcto funcionamiento.
- e) Prestar su concurso para el auxilio de las personas que se encuentren en peligro inminente de sufrir un daño, en las zonas inmediatas a la sometida a su vigilancia.
- f) Informar al responsable del establecimiento de toda dificultad psicofísica sobreviniente que pueda afectar el ejercicio de su función.
- g) Recabar el auxilio de la fuerza pública cuando sea indispensable para prevenir un grave daño inminente sobre las personas o cosas que se encuentren en la zona sujeta a su custodia. Cuando la presencia de seguridad policial sea necesaria en forma permanente, debe ser provista por el responsable de la prestación del servicio.

Artículo 5° El servicio de guardavidas es obligatorio, en todo lugar destinado a la práctica de actividades acuáticas y/o náuticas, sea público o privado, con o sin fines de lucro, habilitado al público.

Artículo 6° En las zonas donde no esté expresamente autorizada la práctica de actividades náuticas y recreativas acuáticas, no se exigirá la prestación del servicio de guardavidas.

CAPÍTULO II

DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 7° El Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo es la autoridad de aplicación de la presente Ley.

Artículo 8° Los municipios deben determinar, dentro de sus respectivos ejidos, el órgano de aplicación para implementar la presente Ley.

Artículo 9° Los municipios deben habilitar, controlar y fiscalizar —dentro de sus jurisdicciones—, el cumplimiento del servicio de guardavidas.

CAPÍTULO III

DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL Y EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Artículo 10° La Dirección Provincial de Defensa Civil debe contar con un área específica y especializada que protocolice y normalice el funcionamiento de los servicios municipales o privados de guardavidas en toda la jurisdicción provincial.

Artículo 11 El Consejo Provincial de Educación debe llevar un registro de escuelas de guardavidas con habilitación reconocida por jurisdicción nacional o provincial.

CAPÍTULO IV

DE LOS SUJETOS RESPONSABLES DE LA PRESTACIÓN

Artículo 12 Todo ente privado o público, con o sin fines de lucro, que afecte lugares al desarrollo de actividades acuáticas y/o náuticas destinadas al público es responsable de la prestación del servicio de guardavidas.

Artículo 13 El sujeto responsable de la prestación debe implementar un servicio de guardavidas que reúna las condiciones de seguridad que determine la autoridad de aplicación en atención a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, a los fines de velar por la integridad física tanto de los guardavidas como de las personas que desarrollen actividades deportivas o recreativas en los ámbitos referidos en la presente Ley.

Artículo 14 El sujeto responsable de la prestación debe proveer al personal de guardavidas de la indumentaria y de los elementos de seguridad, de comunicación y de primeros auxilios para el debido cumplimiento de su función.

Asimismo debe colocar los carteles con señalización indeleble, visible y comprensible, que sean necesarios según el carácter del lugar afectado al desarrollo de actividades acuáticas y/o náuticas.

Artículo 15 El sujeto responsable de la prestación está obligado a contratar el personal que preste el servicio de guardavidas de la nómina que componga la autoridad de aplicación, luego de la reválida anual de la libreta.

Artículo 16 Al inicio del servicio de guardavidas el sujeto responsable de la prestación debe asentar en la libreta de guardavidas el lugar específico en el que cada guardavidas prestará el servicio, plazo, fecha de inicio y fin del contrato.

CAPÍTULO V

DE LAS SANCIONES Y CONTRAVENCIONES

Artículo 17 El personal que preste el servicio de guardavidas sin haberse registrado ante la autoridad de aplicación, quedará inhabilitado para el desempeño de la función hasta tanto cumpla con las obligaciones inherentes a su función.

Artículo 18 Si el sujeto responsable de la prestación omite o incumple los requisitos de la habilitación otorgada por la autoridad de aplicación, será pasible de la sanción y las multas que esta fije.

Artículo 19 Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente Ley.

Artículo 20 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de diciembre de dos mil catorce.- - - - -

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo las XII Jornadas Nacionales de Historia de las Mujeres y el VII Congreso Iberoamericano de Estudios de Género, que se realizará del 5 al 7 de marzo de 2015 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Centro Interdisciplinario de Estudios de Género de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de diciembre de dos mil catorce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñoz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Año 2014
Tema de agenda	32a Sesion Ordinaria - R N°34 Miercoles 10/12/14
Número de votación	0003
Nombre	Tratamiento en General
Tipo	Parlamentaria
Tema	Expte. O-377/14 - Proyecto 8950
Inicio de votación a las: 10/12/2014 06:09:06 p.m Fin de votación a las: 10/12/2014 06:10:07 p.m.	

Resultados totales

Asistencia de votación	Presente en la votación	31
	Presente y no votado	0
	Respuestas	
	Sí	31
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0

No se registra presencia ni votación de las diputadas Perini, Scandola (a cargo de la Presidencia) y Lapera y del diputado Baum.

MARCELA ABENZA LAFUENTE
Directora de Trámites
Honorable Legislatura del Neuquén

CARLOS HORACIO GONZALEZ
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Legislatura del Neuquén

Expte 0-277/14 - Proyecto
 B950.

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Resultados de grupo

ARI	Si	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
Fregrane	Si	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FyM	Si	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FyPN	Si	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
MID	Si	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
Molisur	Si	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
MPN	Si	11
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
NCN	Si	1
	No	0

MARCELA FABIANA LAFUENTE
 Directora de Dirección de Taquígrafos
 Honorable Legislatura del Neuquén

CARLOS FABRIZIO GONZALEZ
 PRESIDENTE LEGISLATIVO
 Honorable Legislatura del Neuquén

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

	Abstención	0
	No votado	0
PANUNE	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
PJ	Sí	4
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
UCR	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
UNPO	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
UPie	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0

Resultados individuales

MARCELA FABIANA LAFUENTE
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura del Neuquén

CARLOS HORACIO BOMALEZ
PROSECRETARIO GENERAL
Honorable Legislatura del Neuquén

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Yes

Daniel Alfredo Orlando Andersch	MPN
Ana María Baeza	FyM
Tomás Eduardo Benítez	UCR
Raúl Rolando Bettiga	MPN
María Angélica Carnaghi	MPN
Silvia Noemí De Otaño	MPN
Raúl Juan Dobrusin	UPie
Claudio Domínguez	MPN
Eduardo Luis Enríquez	MPN
Jesús Arnaldo Escobar	Molisur
Beatriz Isabel Kreitman	ARI
Néstor Omar Fuentes	MPN
Sergio Adrián Gallia	PANUNE
Edgardo Daniel Della Gáspera	MPN
Amalia Esther Jara	PJ
Manuel José Fuertes	NCN
Darío Marcos Lucca	FyM
Alfredo Luis Roberto Marcote	UPie
Darío Edgardo Mattio	MPN
Pamela Laura Mucci	FyPN
Raúl Alberto Podestá	Fregrane
José Héctor Rioseco	FyPN
Sergio Raúl Rodríguez	PJ
Ricardo Alberto Rojas	MID
Gabriel Luis Romero	UNPO
José Russo	MPN
Luis Andrés Sagaseta	PJ
Luis Felipe Sapag	MPN
Pablo Alejandro Todero	PJ
Alejandro Carlos Vidal	UCR
Fernanda Gabriela Esquivel Caliva	UNPO

MARCELA FABIANA LAFUENTE
Directora del Cuerpo de Escribanos
Honorable Legislatura del Neuquén

0003

Página 4 de 4

CARLOS HORACIO GONZALEZ
PROSECRETARÍA LEGISLATIVA
Honorable Legislatura del Neuquén

Impreso el 12/10/2014 18:06:35



Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Año 2014
Tema de agenda	32a Sesión Ordinaria - R N°34 Miércoles 10/12/14
Número de votación	0004
Nombre	Tratamiento en General
Tipo	Parlamentaria
Tema	Expte. O- 366/14 - Proyecto 8951

Inicio de votación a las: 10/12/2014 06:30:28 p.m. Fin de votación a las: 10/12/2014 06:30:58 p.m.

Resultados totales

Asistencia de votación	Presente en la votación	32
	Presente y no votado	0
Respuestas	Si	32
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0

No se registra presencia ni votación de las diputadas Quinz Dacredes (a cargo de la Presidencia) y Lapuech

MARCELA FABIANA LAFUENTE
Directora del Grupo de Trabajo
Honorable Legislatura del Neuquén

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Resultados de grupo

ARI	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
Fregrane	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FyM	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FyPN	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
MID	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
Molisur	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
MPN	Sí	11
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
NCN	Sí	1
	No	0

MARCELA FABIANA LAFUENTE
 Directora del Cuerpo de Trabajo de
 la Honorable Legislatura del Neuquén

0004

Página 2 de 4


 CARLOS HORACIO GONZÁLEZ
 PROSECRETARÍO LEGISLATIVO
 Honorable Legislatura del Neuquén

Impreso el 12/10/2014 18:27:26

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

	Abstención	0
	No votado	0
PANUNE	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
PJ	Sí	4
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
UCR	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
UNPO	Sí	3
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
UPie	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0

Resultados individuales


MARCELA FABIANA LAFUENTE
Directora a/c Grupo de Trabajadores
Honorable Legislatura del Neuquén

0004

Página 3 de 4


CARLOS HORACIO GONZÁLEZ
PROSECRETARÍA LEGISLATIVA
Honorable Legislatura del Neuquén

Impreso el 12/10/2014 18:27:26

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Yes		
	Daniel Alfredo Orlando Andersch	MPN
	Ana María Baeza	FyM
	Tomás Eduardo Benítez	UCR
	Raúl Rolando Bettiga	MPN
	María Angélica Carnaghi	MPN
	Silvia Noemí De Otaño	MPN
	Raúl Juan Dobrusin	UPie
	Claudio Domínguez	MPN
	Eduardo Luis Enriquez	MPN
	Jesús Arnaldo Escobar	Molisur
	Beatriz Isabel Kreitman	ARI
	Néstor Omar Fuentes	MPN
	Sergio Adrián Gallia	PANUNE
	Edgardo Daniel Della Gáspera	MPN
	Amalia Esther Jara	PJ
	Manuel José Fuertes	NCN
	Darío Marcos Lucca	FyM
	Alfredo Luis Roberto Marcote	UPie
	Darío Edgardo Mattio	MPN
	Pamela Laura Mucci	FyPN
	Raúl Alberto Podestá	Fregane
	José Héctor Rioseco	FyPN
	Sergio Raúl Rodríguez	PJ
	Ricardo Alberto Rojas	MID
	Gabriel Luis Romero	UNPO
	José Russo	MPN
	Luis Andrés Sagaseta	PJ
	Luis Felipe Sapag	MPN
	Pablo Alejandro Todero	PJ
	Alejandro Carlos Vidal	UCR
	Daniel Baum	UNPO
	Fernanda Gabriela Esquivel Caliva	UNPO

MARCELA FABIANA LAFUENTE
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura del Neuquén



Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Año 2014
Tema de agenda	32a Sesion Ordinaria - R N°34 Miercoles 10/12/14
Número de votación	0005
Nombre	Tratamiento
Tipo	Parlamentaria
Tema	Expte. O- 379/14 - Proyecto 8955
Inicio de votación a las: 10/12/2014 06:38:34 p.m Fin de votación a las: 10/12/2014 06:39:19 p.m.	

Resultados totales

Asistencia de votación	Presente en la votación	31
	Presente y no votado	0
Respuestas	Sí	31
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0

No se registra presencia ni votación de la diputada María Soledad (acorde de la Presidencia) ni del diputado Vidal.

MARCELA FABIANA LAFUENTE
Diputada al Cuerpo de Representantes
Honorable Legislatura del Neuquén

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Resultados de grupo

ARI	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FIT	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
Fregrane	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FyM	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FyPN	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
MID	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
Molisur	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
MPN	Sí	11
	No	0

MARCELA FABIANA LAFUENTE
 Directora s/c Cuerpo de Trabajadores
 Honorable Legislatura del Neuquén

0005

Página 2 de 4

Impreso el 12/10/2014 18:35:48

CARLOS HORACIO
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO
 Honorable Legislatura del Neuquén

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

NCN	Abstención	0
	No votado	0
	Sí	1
	No	0
PANUNE	Abstención	0
	No votado	0
	Sí	1
	No	0
PJ	Abstención	0
	No votado	0
	Sí	4
	No	0
UCR	Abstención	0
	No votado	0
	Sí	1
	No	0
UNPO	Abstención	0
	No votado	0
	Sí	3
	No	0
UPie	Abstención	0
	No votado	0
	Sí	2
	No	0

Resultados individuales



MARCELA FABIANA LAFENTE
Directora s/o Cuerpo de Trabajo
Honorable Legislatura del Neuquén

0005

Página 3 de 4

CARLOS HORACIO GONZALEZ
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Legislatura del Neuquén

Impreso el 12/10/2014 18:35:48

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Yes

Daniel Alfredo Orlando Andersch	MPN
Ana María Baeza	FyM
Tomás Eduardo Benitez	UCR
Raúl Rolando Bettiga	MPN
María Angélica Carnaghi	MPN
Silvia Noemí De Otaño	MPN
Raúl Juan Dobrusin	UPie
Claudio Domínguez	MPN
Eduardo Luis Enríquez	MPN
Jesús Arnaldo Escobar	Molisur
Beatriz Isabel Kreitman	ARI
Néstor Omar Fuentes	MPN
Sergio Adrián Gallia	PANUNE
Edgardo Daniel Della Gáspera	MPN
Amalia Esther Jara	PJ
Manuel José Fuertes	NCN
Angelica Noemi Lagunas	FIT
Alfredo Luis Roberto Marcote	UPie
Dario Edgardo Mattio	MPN
Pamela Laura Mucci	FyPN
Raúl Alberto Podestá	Fregrane
José Héctor Rioseco	FyPN
Sergio Raúl Rodríguez	PJ
Ricardo Alberto Rojas	MID
Gabriel Luis Romero	UNPO
José Russo	MPN
Luis Andrés Sagaseta	PJ
Luis Felipe Sapag	MPN
Pablo Alejandro Todero	PJ
Daniel Baum	UNPO
Fernanda Gabriela Esquivel Caliva	UNPO


MARCELA FABIANA LAFUENTE
Directora s/o Cuerpo de Trabajo
Honorable Legislatura del Neuquén

0005

Página 4 de 4


CARLOS HORACIO GONZALEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Legislatura del Neuquén

Impreso el 12/10/2014 18:35:48



Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Año 2014
Tema de agenda	32a Sesion Ordinaria - R N°34 Miercoles 10/12/14
Número de votación	0007
Nombre	
Tipo	Parlamentaria
Tema	
Inicio de votación a las: 10/12/2014 07:52:33 p.m Fin de votación a las: 10/12/2014 07:53:14 p.m.	

Resultados totales

Asistencia de votación		
	Presente en la votación	28
	Presente y no votado	0
Respuestas		
	Sí	28
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0

Do se registra presencia ni votación de las diputadas Núñez y de la redha (a cargo de la Presidencia) y Lagunas, y de los diputados Gallia y Tattir.

Esta planilla corresponde al tratamiento del Expte. O-369/14.

MARCELA FABIANA LA FUENTE
Directora s/c Cuerpo de Trabajo
Honorable Legislatura del Neuquén

0007

Página 1 de 4 HORACIO MANZANES
PROSECRETARÍA LEGISLATIVA
Honorable Legislatura del Neuquén

Impreso el 12/10/2014 19:49:42

Expte. 0-369114

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Resultados de grupo

ARI	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
Fregrane	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FyM	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FyPN	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
MID	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
Molisur	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
MPN	Sí	10
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
NCN	Sí	1
	No	0

0007

MARCELA FABIANA LA CENTE
 Directora del Cuerpo de Taquígrafos
 Honorable Legislatura del Neuquén

Página 2 de 4

CARLOS ORLANDO GONZALEZ
 PROSECRUTARIO LEGISLATIVO
 Honorable Legislatura del Neuquén

Impreso el 12/10/2014 19:49:42

Expte. 0-3691/14

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

PJ	Abstención	0
	No votado	0
UCR	Sí	4
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
UNPO	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
UPie	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0

Resultados individuales

0007


 MARCELA FABIANA LAHENTE
 Directora a/c Cuerpo de Tadugrafos
 Honorable Legislatura del Neuquén

Página 3 de 4


 MARCOS HORACIO GONZALEZ
 PROSECRETARÍA LEGISLATIVA
 Honorable Legislatura del Neuquén

Impreso el 12/10/2014 19:49:42

Expte. 0-3691/14

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Yes		
Daniel Alfredo Orlando Andersch		MPN
Ana María Baeza		FyM
Tomás Eduardo Benítez		UCR
Raúl Rolando Bettiga		MPN
María Angélica Carnaghi		MPN
Silvia Noemí De Otaño		MPN
Raúl Juan Dobrusin		UPie
Claudio Domínguez		MPN
Eduardo Luis Enríquez		MPN
Jesús Arnaldo Escobar		Molitur
Beatriz Isabel Kreitman		ARI
Néstor Omar Fuentes		MPN
Edgardo Daniel Della Gáspera		MPN
Amalia Esther Jara		PJ
Manuel José Fuertes		NCN
Alfredo Luis Roberto Marcote		UPie
Pamela Laura Mucci		FyPN
Raúl Alberto Podestá		Fregane
José Héctor Rioseco		FyPN
Sergio Raúl Rodríguez		PJ
Ricardo Alberto Rojas		MID
José Russo		MPN
Luis Andrés Sagaseta		PJ
Luis Felipe Sapag		MPN
Pablo Alejandro Todero		PJ
Alejandro Carlos Vidal		UCR
Daniel Baum		UNPO
Fernanda Gabriela Esquivel Caliva		UNPO

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora

TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora

PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores

GODOY, Lorena

Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban